



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl

Secretaría:

TONTO, Juan Ignacio

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo
ALCONADA ZAMBOSCO, Javier
ARROYO, Guillermo Fernando
AZCONA, Cristian Alfredo
BONIFATTI, Santiago José
CANO, Reinaldo José
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Marcelo Herminio
FIORINI, Lucas
GUTIÉRREZ, Marcos Horacio
LENIZ, Patricia Marisa
MAIORANO, Nicolas
MARRERO, Débora Carla
QUEVEDO, Gonzalo Pedro
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel José
RODRÍGUEZ, Mario
ROSSO, Héctor Aníbal
SÁENZ SARALEGUI, Guillermo Raúl
SANTORO, Marina Laura
SERVENTICH, Patricia Mabel
TARIFA ARENAS, Balut Olivar
VEZZI, Natalia

Concejales Ausentes:

AICEGA, Juan José Miguel (c/licencia, reemp. por
VEZZI, natalia)
FERRO, Alejandro (c/licencia, reemp. por
MARRERO, Débora Carla)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 101°

- 22ª Reunión -

**-1ª Sesión
Extraordinaria-**

**Mar del Plata, 16 de
febrero de 2017**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo de señores concejales
3. Decreto N° 1485
4. Decreto de Convocatoria
5. Declaración de urgencia e interés público
6. Actas de Sesiones
7. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIÓN PREVIA

8. Cuestión previa concejal Bonifatti

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

9. Autorizando a la firma “Jumbo Retail Argentina S.A.”, con carácter precario, a modificar y ampliar el uso del suelo existente “Supermercado”. (expte. 1375-D-16)
10. Dos despachos: 1) Ordenanza: Adhiriendo a la Ley 13956 que establece el Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de calle. 2) Comunicación: Solicitando al Dpto. Ejecutivo suscriba el convenio de colaboración mutua referido a dicha norma. (expte. 1709-BFR-16)
11. Autorizando a la firma “Complejo Rocha Building S.A.”, a adoptar indicadores urbanísticos de ocupación y tejido en la propuesta que involucra la preservación del Chalet denominado “Santa Paula”. (expte. 1994-D-16)
12. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (expte. 2150-D-16)
13. Dos despachos: 1) Ordenanza: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. 2) Ordenanza: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2017. (expte. 2174-D-16)
14. Convalidando el Decreto n° 373/16 de la Presidencia del H. Concejo Deliberante, por el cual se otorgó a la Comisión Asesora Honoraria de la Dirección de Discapacidad el uso y explotación del sector contiguo a la “Casa del Deportista”. (expte. 2177-D-16)
15. Autorizando a la firma “Oficinas del Mar S.A.” a adoptar Plano Límite y Densidad Poblacional Neta en el edificio destinado a vivienda multifamiliar ubicado en Sarmiento y San Lorenzo. (expte. 2198-D-16)
16. Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de los señores José Moreno y Florinda González. (expte. 2200-D-16) Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la señora Alicia Garay. (expte. 2201-D-16) Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la señora Liliana Aguilar. (expte. 2202-D-16) Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de los señores Carlos Ríos y Paula Ibarra. (expte. 2203-D-16) Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad del señor Pedro Rey. (expte. 2204-D-16)
17. Incorporando en el Distrito Residencial Tres (R3) el listado de usos permitidos “Salón de actividades físicas no deportivas y/o deportivas sin pelota, etc.” (expte. 2213-U-16)
18. Modificando el artículo 5º de la Ordenanza n° 1 9183, que crea la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad. (expte. 2219-D-16)
19. Autorizando a la firma Pino Hue S.R.L. a ampliar el uso “Motel” en el inmueble sito en la calle Hernandarias 9945. (expte. 2244-D-16)
20. Autorizando, con carácter precario, a Pesquera Simone S.R.L a afectar con el uso de suelo “Planta Procesadora de Pescado”, el inmueble de la calle Sicilia 4408. (expte. 2246-D-16)
21. Prestando acuerdo para la designación de integrantes del Comité Municipal de Bioética. (expte. 2253-D-16)
22. Autorizando al Señor Luis Villalba a desarrollar los usos de suelo “Dispensa, Frutería, Verdulería y Venta de Productos de Granja (venta al mostrador)”, en el inmueble sito en calle Río Jachal 1000. (expte. 2267-D-16)
23. Autorizando con carácter precario al Señor Gonzalo Prestifilippo, a afectar con el uso “Taller de Motos”, el inmueble sito en Falucho 4088. (expte. 2277-D-16)
24. Autorizando al Centro Integral para Discapacitados Mentales Cosechando Tiempo, a ampliar la superficie de los usos que se desarrollan en Fresedo 9734 (expte. 2282-D-16)
25. Autorizando al Señor Fabián Fernández, a afectar con el uso de suelo “Venta de Aceite y Accesorios, Reparación de Piezas Eléctricas del Automotor” el inmueble de Avda. Colon 6868. (expte. 2299-D-16)
26. Autorizando a la firma “Tres Golpes S.A.” a transferir a su nombre el uso “Venta de Productos de Cosmetología y Accesorios para Estética Facial y Corporal, Perfumería” que se desarrolla en Santiago del Estero 3402. (expte. 2300-D-16)
27. Autorizando a la firma “Taranto Resto S.A.2 a transferir a su nombre el uso “Restaurante” que se desarrolla en el inmueble ubicado en Formosa 225. (expte. 2301-D-16)
28. Autorizando a la Secretaría de Seguridad a la instalación de una Comisaría Móvil en la intersección de las calles José Hernández y Av. Mario Bravo. (expte. 2307-D-16)
29. Autorizando al D.E. a enajenar parcelas fiscales del dominio municipal del Barrio Parque Peña. (expte. 2309-D-16)

30. Autorizando al Sr. Matías García a afectar con el uso de suelo “Escuela de Manejo”, el inmueble sito en Av. Constitución 4875. (expte. 2317-D-16)
31. Autorizando a la firma “Kefsa Emprendimientos S.A” a adoptar Plano Límite y la Densidad Poblacional Neta, en el edificio a ampliar ubicado en la calle Falucho 3236. (expte. 2317-D-16)
32. Convalidando Decreto 19/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Educación y Deportes a hacer uso de un espacio público. (expte. 1009-D-17)
33. Convalidando Decreto 5/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires a hacer uso de un espacio público. (expte. 1010-D-17)
34. Convalidando Decreto 6/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a utilizar un espacio público. (expte. 1011-D-17)
35. Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la señora Estela Duarte. (expte. 1016-D-17)
36. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon varios predios. (expte. 1019-D-17)
37. Convalidando la Resolución n° 2246/16 de la Secretaría de Economía y Hacienda por la cual se prorrogó la “Contratación del Servicio de Transporte de Caudales” y se comprometieron fondos del ejercicio 2017. (expte. 1024-D-17)
38. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (expte. 1027-D-17)
39. Convalidando Decreto 17/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a Punto 4 Comunicación Creativa a utilizar un espacio público para la instalación de un stand publicitario. (expte. 1050-D-17)
40. Convalidando Decreto 18/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Instituto de Previsión Social a utilizar un espacio público en Las Heras y Av. P. P. Ramos. (expte. 1051-D-17)
41. Convalidando el convenio de confidencialidad firmado entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y Centrales de la Costa Atlántica S.A. (expte. 1088-D-17)
42. Convalidando el Decreto n° 29/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a la ocupación de un espacio de dominio público. (expte. 1094-D-17)
43. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Televisión Federal S.A. (expte. 1107-D-17)
44. Convalidando el Decreto 201/16 del D.E. , mediante el cual se adjudicó la “Contratación del servicio de limpieza”, comprometiendo fondos del ejercicio 2017. (expte. 1136-D-17)
45. Convalidando el Decreto 1399/16 del D.E. , mediante el cual se adjudicó la “Contratación de seguros”, comprometiendo fondos del ejercicio 2017. (expte. 1137-D-17)
46. Convalidando el Decreto N° 1241/16 del D.E. , mediante el cual se adjudicó el “Alquiler con instalación y puesta en marcha de central telefónica”, comprometiendo fondos del ejercicio 2017. (expte. 1138-D-17)
47. Convalidando el Decreto 2573/16 del D.E. , por el cual se adjudicó la “Contratación del servicio de emergencias médicas bajo la modalidad de área protegida”, comprometiendo fondos del ejercicio 2017. (expte. 1139-D-17)
48. Convalidando la Resolución 2452/16 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se adjudica la “Contratación de soporte técnico del Sistema de Recursos Económicos (SIGEM)”, comprometiendo fondos del ejercicio 2017. (expte. 1140-D-17)
49. Convalidando el Decreto 1997 /16 del D.E. por el que se adjudicó el servicio de “Alquiler de transeptores”, comprometiendo fondos del ejercicio 2017. (expte. 1141-D-17)

RESOLUCIONES

50. Dos despachos: 1) Resolución: Solicitando a la Secretaría de Transporte de la Nación contemple la inclusión de Mar del Plata en los servicios aéreos de bajo costo. 2) Comunicación: Solicitando al EMTUR gestione ante el Ministerio de Transporte de la Nación la inclusión de Mar del Plata en las nuevas rutas aéreas de Avianca y Flybondi. (expte. 2151-AM-16)
51. Expresando rechazo frente a la represión ejercida el pasado 10 de enero contra el Pueblo Mapuche por parte de la Gendarmería Nacional en la Provincia del Chubut. (expte. 1047-CJA-17)

DECRETOS

52. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 2100-CJA-2012 y otros)
53. Convalidando Decreto n° 386/16 de la Presidencia del H. Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Marina Santoro, el día 29 de diciembre de 2016. (expte. 2318-CJA-16)
54. Convalidando Decreto 20/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se reconoce la conformación del Bloque CREAR Mar del Plata. (expte. 1028-CJA-17)

COMUNICACIONES

55. Solicitando al D.E. la realización de una jornada de plantación de árboles en el marco de las actividades por la conmemoración del Día Internacional de la Paz. (expte. 1784-AM-16)
56. Solicitando al D.E. evalúe la factibilidad técnica para instalar una Posta Sanitaria en el Barrio Hipódromo. (expte. 2047-FV-16)
57. Requiriendo al D.E. la apertura y mantenimiento de varias calles del Barrio Parque Independencia. (expte. 2155-CJA-16)
58. Solicitando al D.E. informes sobre los servicios que se prestarán en el Centro de Salud Chapadmalal. (expte. 2188-AM-16)

59. Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios a fin de efectuar las obras requeridas para poner en condiciones la rotonda de acceso al Parque Industrial "General Manuel Savio". (expte. 2284-C-16)
60. Requiriendo al D.E. la realización de distintas tareas de mantenimiento, higiene y seguridad en el Barrio Hipódromo. (nota 327-NP-16)
61. Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional revea la decisión de no efectuar la devolución del 5% en concepto de IVA para todas las compras efectuadas con tarjeta de débito. (expte. 1018-AM-17)
62. Solicitando informes al D.E. sobre las acciones que se llevaron adelante para el retiro del trailer promocional del Gobierno de San Juan, que comercializaba frutas al peso. (expte. 1081-AM-17)
63. Solicitando al D.E. gestione la instalación de una Terminal Automática SUBE (TAS) en la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Sierra de los Padres Ltda. (nota 12-NP-17)
64. Expresiones del concejal Mario Rodríguez

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil dieciséis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 12:23 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veinte señores concejales se da inicio a la sesión pública extraordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

DECRETO REEMPLAZO DE SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Se deja constancia que, con motivo de los pedidos de licencia de los concejales Alejandro Ferro y Juan José Miguel Aicega, se han dictado los Decretos N°57 y N°59, para su otorgamiento e incorporación a los concejales suplentes Débora Carla Anahí Marrero y Natalia Paola Vezzi.

- 3 -

DECRETO N° 1485

Sr. Presidente: Invito a los presentes a ver el video "Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por el personal del teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Acto seguido, se proyecta el video mencionado.

- 4 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto 56/2017.

Sr. Secretario: (Lee) Decreto N° 56. Mar del Plata, 15 de febrero de 2017. Visto el expediente N° 1198-V-2017 por el cual varios Señores Concejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar la sesión para el día 16 de febrero de 2017 a las 11.00 horas. Por ello y de acuerdo con lo establecido en el artículo 73° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante **DECRETA: Artículo 1°:** Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 16 de febrero de 2017 a las 11.00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – NOMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Actas de Sesiones-Decretos de la Presidencia - Anexo I)

II - EXPEDIENTES Y NOTAS CON DICTAMEN DE COMISION (Anexo II)

Artículo 2°: Para el tratamiento de los asuntos incluidos en el presente, el Honorable Concejo Deliberante deberá cumplimentar previamente lo dispuesto por el artículo 68° apartado 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 3°:** Comuníquese, etc.-

ANEXO I

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondiente a las Reuniones 19°,20° y 21° del Período 101°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 384: Modificando a partir del 27 de diciembre de 2016, la integración de la Comisión de Vida y Salud Pública, incorporando a la Concejal Patricia Leniz.
3. Decreto N° 385: Convalidando el contrato celebrado entre el EMDER y la firma Pro Entertainment S.A. para la realización de una exhibición de tenis, entre los deportistas Juan Martín del Potro y David Ferrer.
4. Decreto N° 03: Declarando de Interés la artesanía colectiva “Dos Rosas por la Paz”, obra del Maestro Orfebre Juan Carlos Pallarols.
5. Decreto N° 05: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires, la ocupación de un espacio de dominio público ubicado en la Rambla Bristol con la finalidad de prestar variados servicios y acercar información a sus clientes.
6. Decreto N° 06: Autorizando al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas a la utilización de un espacio de dominio público para acercar y facilitar a la ciudadanía la obtención del documento nacional de identidad y el pasaporte electrónico.
7. Decreto N° 12: Declarando de Interés la presentación del “Proyecto tr3inta y tr3s”, que llevara a cabo la artista Fabiana Cantilo.
8. Decreto N° 14: Declarando Visitante Notable a benefactor Metropolitana Ignacio, Serguei Gennadievich Pologrudov, del Obispado de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú de Argentina y Sudamerica, por su destacada labor en el ámbito social, en ocasión de su presencia en la ciudad de Mar del Plata.
9. Decreto N° 15: Declarando Visitante Notable, al Sr. Hernán Casciari, en ocasión de su presencia en la ciudad por la presentación de la obra “Una obra en construcción” en el Teatro Provincial.
10. Decreto N° 16: Autorizando a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres, a realizar una campaña de promoción hasta Semana Santa de 2017 inclusive, mediante el ofrecimiento a modo de bonos contribución, etc.
11. Decreto N° 17: Autorizando a Punto 4 – Comunicación Creativa a ocupar un espacio de dominio público para la instalación de un stand y a la realización de una acción publicitaria para la firma Grupo Asegurador La Segunda.
12. Decreto N° 18: Autorizando al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio de dominio público para la realización de múltiples actividades orientadas a adultos mayores .
13. Decreto N° 19: Autorizando al Ministerio de Educación y Deportes- Presidencia de la Nación- a la utilización de un espacio de dominio público a la realización y muestra de actividades y talleres de distintas temáticas orientadas a niños y adolescentes en el marco del proyecto denominado “Infinito por Descubrir”.
14. Decreto N° 20: Reconociendo la conformación del Bloque CREAR Mar del Plata, integrado por los Concejales Fiorini y Carrancio.
15. Decreto N° 21: Reconociendo como Presidente del Bloque Frente Renovador al Concejal Cristian Azcona.
16. Decreto N° 24: Declarando de Interés la “Muestra Internacional World Press Photo (WPP) ”, que compila las imágenes de los hechos mas importantes ocurridos en el año, que se llevará a cabo en el Museo MAR.
17. Decreto N° 25: Declarando Visitante Notable a María Dueñas, por su destacada trayectoria en su carrera en la docencia universitaria y el gran éxito de sus obras literarias.
18. Decreto N° 26: Declarando de Interés la “Caravana Educativa”, organizada por la Federación Universitaria Argentina.
19. Decreto N° 27: Prorrogando la vigencia del convenio registrado bajo el número 411/2016 y convalidado por Ordenanza N° 22741, referente a autorizar a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. a liquidar dicha tasa con los valores correspondientes a la Ordenanza N° 22595, y procediéndose a actualizar la misma una vez aprobado el cuadro tarifario de OSSE 2017.
20. Decreto N° 28: Declarando de Interés el encuentro de “Seven Playero”, organizado por el Pueyrredon Rugby Club.
21. Decreto N° 29: Autorízase a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la ocupación de un espacio de dominio público para la instalación de un móvil en donde el contribuyente podrá realizar todos los trámites que se realizan en las agencias.
22. Decreto N° 30: Declarando de Interés la realización del “Festival Boutique CUERO”, en Sierra de los Padres.

23. Decreto N° 31: Autorizando a la Asociación Corredores Turismo Carretera a utilizar los espacios públicos y a efectuar cortes de tránsito vehicular, en el marco de la celebración de los “80 años del Turismo Carretera”.
24. Decreto N° 33: Declarando de Interés la realización del 30° Congreso Internacional de Jóvenes Mar del Plata 2017 “Proezas”.
25. Decreto N° 34: Eximiendo a la Asociación de Corredores de Turismo Carretera del pago de las tasas y derechos establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes correspondientes a la actividad a desarrollar.
26. Decreto N° 35: Autorizando a las distintas Murgas al uso y ocupación de los espacios públicos, con motivo de la realización de corsos barriales de carnaval.
27. Decreto N° 36: Autorizando a la disposición del personal y móviles de la Dirección de Tránsito para llevar a cabo el 8° Festival de la Canción Popular a Orillas del Mar.
28. Decreto N° 38: Declarando de Interés la realización del Tercer Cruce Solidario Acuático de Luna Llena, organizado por los nadadores master del Club Atlético Once Unidos.
29. Decreto N° 40: Autorizando a la empresa Editorial Atlántida/Editorial Televisa Argentina S.A. al uso del espacio público para la realización de la fiesta de la Revista Gente.
30. Decreto N° 41: Declarando de Interés la realización de la Muestra “Imaginar, descubrir, volar ...” a realizarse en el Paseo Cultural Estación Sur, organizada por la Escuela Especial N° 512.
31. Decreto N° 42: Declarando de Interés la realización de la 9° Edición de Mar del Pop 2017.
32. Decreto N° 44: Autorizando a la Agrupación MNA Forja Mar del Plata a la ocupación de un espacio de dominio público para la realización de un acto.
33. Decreto N° 45: Autorizando a la Asociación M.O.M.O. y a la Asociación Civil CARMA al uso y ocupación de espacios públicos y corte de tránsito vehicular programados en el marco de los “Carnavales Marplatenses 2017”.
34. Decreto N° 46: Autorizando a la firma Lego Percel S.A. a ocupar un espacio de dominio público en el Paseo Celso Aldao para la realización de una Campaña publicitaria para la marca Babysec.
35. Decreto N° 47: Autorizando al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a la utilización de un espacio de dominio público en el marco del “Programa Empleo Joven”.
36. Decreto N° 50: Autorizando a la Asociación de Rehabilitados de Marginados (Remar Argentina) al uso de un espacio de dominio público de la Plaza España en el marco de la “ Campaña de lucha y prevención contra las Adicciones”.
37. Decreto N° 51: Autorizando a la Biblioteca del H. Congreso de la Nación , a la utilización de un espacio de dominio público para la realización de acciones tendientes a la promoción del “Bibliomóvil”.
38. Decreto N° 52: Autorizando a la Sra. Karina Lantes, al uso y ocupación de un espacio público para la realización de los festejos del carnaval.
39. Decreto N° 53: Declarando de Interés el Hundimiento del “B/P CHIARPESCA 58” en el PARQUE Submarino “Cristo Rey”.
40. Decreto N° 54: Declarando de Interés el evento “Aikido y Yoga por la Paz”.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

41. Expte 1014-P-17: Cuestión de Privilegio planteada por la Concejala Claudia Rodríguez, con relación al Expediente N° 1783-D-2016, referente a Sistema de Fotomultas.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1783-D-16.
42. Expte 1089-P-17: Cuestión de Privilegio planteada por la Concejala Rodríguez Claudia, con relación al funcionamiento del H.C.D.- LEGISLACIÓN.
43. Expte 1153-P-17: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el Hundimiento del "B/P Chiarpesca 58" en el Parque Submarino Cristo Rey.- EDUCACIÓN.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

44. Expte 2307-D-16: Autorizando a la Secretaría de Seguridad, la ocupación de un uso de espacio público para la instalación de una Comisaría Móvil en la intersección de la calle José Hernández y la Av. Mario Bravo, a fin de brindar mayor seguridad a los barrios Nuevo Golf, Juramento y Corredor de la Avenida de Circunvalación Mario Bravo.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
45. Expte 2309-D-16: Autorizando al D.E. a enajenar las parcelas fiscales del dominio municipal a favor de la Sra. Andrea Hernández ubicada en la calle Aparicio Bis N° 6790 y a favor de la Sra. Emma Noemí Montes ubicada en la calle Los Quebrachos S/N° ambas del Barrio Parque Peña y a sus respectivos grupos familiares.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
46. Expte 2313-D-16: Convalidando el Convenio celebrado entre el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, en el marco del Programa de Autonomía Joven, que tiene como finalidad ayudar a quienes estén alojados en Hogares de Niños, Niñas o Adolescentes fomentando la autonomía, independencia y responsabilidad.- CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
47. Expte 2314-D-16: Autorizando a la Sra. Ana Irene Aguilera a adoptar plano límite, en el marco de lo establecido en los artículos 8° y 11° de la Ordenanza N° 10.075, para el inmueble denominado Chalet Lococo, ubicado en la calle Falucho N° 1502, esquina Alsina, y la conexión de un edificio destinado a vivienda multifamiliar.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
48. Expte 2316-D-16: Aceptando la donación ofrecida por el Sr. Eros Vanz, consistente en una escultura de su propia autoría denominada "Círculo Perfecto", con destino al Museo Municipal de Arte "Juan Carlos Castagnino".- EDUCACIÓN Y HACIENDA.
49. Expte 2317-D-16: Autorizando con carácter precario al Sr. Matías Nahuel García, a afectar con el uso de suelo "Escuela de Manejo", el inmueble sito en la Av. Constitución N° 4875 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
50. Expte 2320-D-16: Autorizando a la firma "KEFSA Emprendimientos S.A." a adoptar indicadores urbanísticos de Plano Límite y de Densidad Poblacional Neta, en el edificio a ampliar ubicado en calle Falucho N° 3236, destinado a vivienda multifamiliar.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
51. Expte 1008-D-17: Dando por finalizado el derecho de uso, goce y habitación otorgado sobre las dependencias del tercer piso del inmueble sito en Av. Colón 1153, sede actual del Museo Municipal de Arte "J. C. Castagnino", atento el fallecimiento de la Sra. Teodelina de Alvear de Álvarez de Toledo.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
52. Expte 1009-D-17: Autorizando al Ministerio de Educación y Deportes, a la utilización de un espacio de dominio público, ubicado en el extremo norte del edificio del Casino Central, para la realización y muestra de actividades y talleres de distintas temáticas orientadas a niños y adolescentes de 6 a 18 años, en el marco del proyecto denominado "Infinito por Descubrir", desde el 01 hasta el 31 de enero del corriente.- OBRAS.
53. Expte 1010-D-17: Autorizando al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la ocupación de un espacio de dominio público ubicado en la Rambla Bristol, con la finalidad de brindar varios servicios y acercar información a sus clientes, turistas y público en general, desde el 02 de enero y hasta el 18 de febrero del corriente.- OBRAS.
54. Expte 1011-D-17: Autorizando al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a la utilización de un espacio de dominio público sobre la Av. Colón entre Tucumán y Buenos Aires (Plaza Colón), para la realización de una campaña documental denominada "NUEVO DNI-PASAPORTE ELECTRÓNICO 2017" durante los meses de enero y febrero del corriente.- OBRAS.
55. Expte 1012-D-17: Autorizando al D.E. a la suscripción de un Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica en materia de estadística, con la Agencia de Seguridad Vial (ANSV) del Ministerio de Transporte de la Nación.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.
56. Expte 1016-D-17: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Vignolo N° 1572 del Barrio "Bosque Grande" de la ciudad de Mar del Plata, a favor de la Sra. Estela Rosa Duarte.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
57. Expte 1019-D-17: Incorporando a nombre de la M.G.P. los inmuebles destinados a Reservas Fiscales ubicados en las calles 200 entre 13 y 9 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
58. Expte 1021-D-17: Autorizando a la firma Costa Piu Bella S.A., a afectar con el uso "Apart-Hotel" y a adoptar indicadores urbanísticos, en la propuesta de ampliación edilicia a ejecutar en el predio ubicado en la calle Bernardo de Irigoyen N° 2.660 de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

59. Expte 1024-D-17: Convalidando la Resolución N° 2246, del Departamento Ejecutivo, por la cual se prorrogó "ad referéndum" del H.C.D., la contratación del Servicio de Transporte de Caudales comprometiendo fondos del ejercicio 2017.- HACIENDA.
60. Expte 1027-D-17: Reconociendo de legítimo abono y convalidando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T.-HACIENDA.
61. Expte 1040-D-17: Convalidando el convenio suscripto con la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, para la ejecución de la obra "Puesta en Valor del Parque Camet", en el marco del Programa de Financiamiento para la Infraestructura de Redes Públicas Domiciliarias e Intradomiciliarias de Servicios Básicos, Obras Complementarias y/o Equipamiento Comunitario.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
62. Expte 1041-D-17: Modificando el inciso d) del artículo 1° de la Ordenanza N° 3.788, y los artículos 4° y 13° de la Ordenanza N°19.525, ambas relacionadas al uso y cuidado razonable del agua potable.- RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.
63. Expte 1044-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de los artistas Emmanuel Marin y Pablo José Albornoz, en concepto de Primer Premio en danza y música popular, del Premio Municipal a la Producción Artística Edición 2015, llevado adelante por la Secretaría de Cultura.- HACIENDA.
64. Expte 1045-D-17: Autorizando a la firma "Fideicomiso Torre Colombres", a adoptar indicadores urbanísticos en el edificio destinado a vivienda multifamiliar a regir en el predio ubicado en la Av. De los Trabajadores esquina Colombres de la ciudad de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
65. Expte 1049-D-17: Autorizando al EMSUR a llamar a Licitación Pública para la "Ampliación, Operación y Mantenimiento del predio de Disposición Final de Residuos".- MEDIO AMBIENTE, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
66. Expte 1050-D-17: Autorizando a Punto 4 - Comunicación Creativa a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la calle San Lorenzo entre las calles Güemes y Carlos Alvear mediante la instalación de un stand para la realización de una acción publicitaria para la firma Grupo Asegurador La Segunda entre los días 6 de enero y 5 de febrero de 2017.- OBRAS.
67. Expte 1051-D-17: Autorizando al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la proyección de la calle Las Heras y el Bvard. P. Peralta Ramos -sobre la explanada de La Rambla-, para la realización de actividades orientadas a los adultos mayores, durante los días sábados y domingos de los meses de enero y febrero de 2017.- OBRAS.
68. Expte 1058-D-17: Convalidando el Convenio suscripto entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y O.S.S.E., a fin de desarrollar investigaciones sobre humedales electroquímicos aplicados al saneamiento y generación de energía, en el predio de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR).- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
69. Expte 1059-D-17: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los Artículos N° 12,13,14,15,16 y 17 del Anexo I, Título II, Capítulo Primero de la Ordenanza N° 4544 (Código Contravencional), a fin de incorporar lo establecido por Ordenanza N° 22031, ref. a Reglamento para la Tenencia Responsable de Mascotas. - LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
70. Expte 1062-D-17: Convalidando el Decreto N° 2324/16, por la cual se ratifica la tácita contratación de la locación del inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria N° 1307, destinado al funcionamiento del Jardín de Infantes Municipal N° 24 y reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Sra. Mariela Yesica Píngaro Baliesteri, por la contratación de la mencionada locación.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
71. Expte 1063-D-17: Convalidando el Convenio Marco celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la M.G.P., para la ejecución de la obra "Terminación Centros Deportivos Barrios Centenario, Libertad, Camet y Colinas de Peralta Ramos".- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
72. Expte 1066-D-17: Convalidando el Convenio de Transferencia firmado con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y la Empresa Contratista Supercemento SAIC, el día 23 de noviembre de 2016 y que tiene por objeto la transferencia a la Municipalidad de la obra ejecutada "Construcción del Emisario Submarino de la ciudad de Mar del Plata" y el Muelle metálico de servicio.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
73. Expte 1067-D-17: Agregando el inc. d) y e) al Artículo 10° de la Ordenanza N° 20867, la cual define al servicio de Transporte Escolar.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

74. Expte 1068-D-17: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Dellepiane N° 2408 del Barrio Florencio Sánchez, a favor de la Sra. María Eugenia Luna.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
75. Expte 1069-D-17: Aceptando la donación efectuada por la Sra. Miryam Balverde de un equipo de computación, usado en buen estado, para ser destinado a la Dirección de Protección Sanitaria.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
76. Expte 1070-D-17: Aprobando el Convenio de Implementación para ser suscripto por Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y el Ente Municipal de Servicios Urbanos con vencimiento improrrogable el día 30 de junio de 2017, para continuar con la cobranza de la Tasa GIRSU.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
77. Expte 1071-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Cooperativa de Trabajo Eulén Ltda. por la prestación del servicio de vigilancia por el período comprendido entre el 19 de setiembre y el 9 de diciembre de 2015, en las áreas de la Secretaría de Cultura.- HACIENDA.
78. Expte 1075-D-17: Autorizando a los Sres. José María Mutti y Javier López del Hoyo, en representación de la firma Multieventos, el uso de la vía pública y el corte de tránsito vehicular para la realización de una carrera pedestre de 5, 10 y 21 km. en Playa Grande, a llevarse a cabo el día 9 de abril del corriente año.- OBRAS, TRANSPORTE Y DEPORTES.
79. Expte 1079-D-17: Autorizando con carácter precario, a la firma GITTI S.R.L., a afectar con los usos "Fabricación de Tejidos y Artículo de Punto - Venta Mayorista (Complementaria)", junto a los permitidos Venta de Tejidos y Artículos de Punto, que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Italia N° 4043, de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
80. Expte 1080-D-17: Declarando de Utilidad Pública Municipal la ejecución de la Obra "Sistema Acueducto Oeste - Ciudad de Mar del Plata", y convalidando los Convenios Complementario y Adicional suscriptos entre ENOHS y OSSE, a fin de fijar los compromisos de ambas partes, y el financiamiento del mencionado proyecto, en el marco del Programa PAyS.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
81. Expte 1083-D-17: Autorizando con carácter precario a la firma Turismo Group S.R.L. a transferir a su nombre los usos de suelo "Frutería, verdulería, despensa, fiambrería, reventa de pan, carnicería, artículos de limpieza, perfumería, juguetería, bazar y de playa, cobro de servicios", bajo la modalidad de "Autoservicio", que se desarrollan en el inmueble sito en la calle Paunero N° 4107 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
82. Expte 1088-D-17: Convalidando el Convenio de Confidencialidad celebrado entre OSSE y Centrales de la Costa S.A, para el estudio de la viabilidad económica y financiera del proyecto del Parque Eólico en la zona costera de Camet Norte del Partido de Gral. Pueyrredon.- RECURSOS HÍDRICOS Y LEGISLACIÓN.
83. Expte 1094-D-17: Autorizando a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), a la ocupación de un espacio de dominio público en la calle San Lorenzo entre Güemes y Carlos Alvear, para la instalación de un móvil de atención al contribuyente, desde el 02 de enero hasta el 07 de febrero del corriente.- OBRAS.
84. Expte 1103-D-17: Autorizando al Sr. Santillán, Marcelo José, a afectar con el uso "Venta de Artículos de Blanco-Mantelería-Mercería", el inmueble ubicado en la calle Italia N° 3926, de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
85. Expte 1106-D-17: Convalidando el Decreto N° 3277/15, por el cual se realizó la contratación directa de diversas publicidades institucionales televisivas, y autorizando el pago por la mencionada contraprestación durante el año 2014, a favor de Televisión Federal S.A.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
86. Expte 1107-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Televisión Federal S.A, por la contratación de diversas publicidades institucionales televisivas, durante el año 2015.- HACIENDA.
87. Expte 1116-D-17: Autorizando con carácter precario y por un período de prueba de 18 meses renovable por igual lapso, al Sr. Alejandro Tomatore a afectar con el uso de suelo "Hogar de Día para Adultos Mayores con Especialidad en Demencia", el inmueble ubicado en la Av. Mario Bravo N° 1752 del Barrio Bosque Peralta Ramos de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
88. Expte 1118-D-17: Convalidando el Convenio de Cooperación y Financiación suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la M.G.P., para la ejecución de la obra "Puesta en Valor del Microcentro – Entorno Municipio", el cual tiene por objeto la asistencia financiera para la ejecución de la misma.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
89. Expte 1119-D-17: Convalidando el Convenio de Cooperación y Financiación suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda y la M.G.P., el cual tiene por objeto la asistencia financiera para la ejecución de la obra "Paseo Costero Norte".- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
90. Expte 1120-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la Asociación Civil de Jueces y Auxiliares de Atletismo de Mar del Plata, mediante las facturas emitidas por la Asociación de Árbitros Deportivos correspondientes a

los XX Juegos Mundiales para Trasplantados y Final de los Juegos Evita, llevados a cabo durante los meses de agosto y octubre respectivamente, en nuestra ciudad.- HACIENDA.

91. Expte 1122-D-17: Autorizando a la firma Lego Percel S.A, a ocupar un espacio de dominio público ubicado en el Paseo Aldao, para la realización de una campaña publicitaria para la marca BABYSEC, durante los días 13, 14, 15, 20, 21, 22, 27, 28 y 29 de enero y 5, 6 y 7 de febrero de 2017.- OBRAS.

92. Expte 1123-D-17: Autorizando a la firma Livmar S.R.L, a adoptar el plano límite de la obra con destino de garage comercial a erigir en el inmueble sito en la calle Entre Ríos N° 2642 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

93. Expte 1127-D-17: Convalidando el Convenio de Cooperación y Financiación suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio del Interior, Obras Públicas y vivienda y la M.G.P., el cual tiene por objeto la asistencia financiera para la ejecución de la Obra "Espacios públicos en áreas periféricas- Plaza barriales".- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

94. Expte 1128-D-17: Sustituyendo el Artículo 1° de la Ordenanza N° 22492, por la cual se declaró de Interés Social a favor del Sr. Sergio Javier Harry la escrituración de la parcela ubicada en la Avenida Mario Bravo N° 4161.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

95. Expte 1135-D-17: Convalidando el Decreto N° 2534 del D.E. mediante el cual se prorroga "ad referéndum" del H. Cuerpo la "Licitación pública para la Contratación de Servicio de Vigilancia y Custodia-CEMA" y el compromiso de fondos/Ejercicio 2017.-HACIENDA.

96. Expte 1136-D-17: Convalidando el Decreto N° 201/16 del D.E. por el cual se adjudica "ad referéndum" del H. Cuerpo la contratación del servicio de limpieza comprometiendo fondos del ejercicio 2017.- HACIENDA.

97. Expte 1137-D-17: Convalidando el Decreto N° 1399/16 del D.E. por el cual se adjudica "ad referéndum" del H. Cuerpo la contratación de seguros comprometiendo fondos del ejercicio 2017.- HACIENDA.

98. Expte 1138-D-17: Convalidando el Decreto N° 1241 del D.E., por el cual se adjudica "ad referéndum" de la aprobación del H.C.D.,el "Alquiler con instalación y puesta en marcha de central telefónica" comprometiendo fondos del ejercicio 2017.- HACIENDA.

99. Expte 1139-D-17: Convalidando el Decreto N° 2573 del Departamento Ejecutivo, por el cual se adjudica "ad referéndum" de la aprobación del H.C.D.,la "Contratación del servicio de emergencias médicas bajo la modalidad de área protegida" comprometiendo fondos del ejercicio 2017.- HACIENDA.

100. Expte 1140-D-17: Convalidando la Resolución N° 1241 de la Secretaría de Economía y Hacienda, por la cual se adjudica "ad referéndum" de la aprobación del H.C.D., "La contratación de soporte técnico del Sistema de Recursos Económicos (SIGEM)" comprometiendo fondos del ejercicio 2017.- HACIENDA.

101. Expte 1141-D-17: Convalidando el Decreto N° 1997 del D.E., por el cual se adjudica "ad referéndum" de la aprobación del H.C.D.,el "Alquiler de transeptores" comprometiendo fondos del ejercicio 2017.- HACIENDA.

102. Expte 1144-D-17: Convalidando el Convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la M. G.P., en el marco del Programa "Casa del Futuro", cuyo objeto es implementar políticas públicas orientadas a jóvenes de 15 a 24 años.-CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

103. Expte 1152-D-17: Autorizando a las Asociaciones Civiles M.O.M.O y CARMA, al uso y ocupación de los espacios públicos y corte de tránsito vehicular, en el marco de los "Carnavales Marplatenses 2017", que se llevarán a cabo en nuestra ciudad, desde el 28 de enero al 4 de marzo del corriente.- EDUCACIÓN, OBRAS Y TRANSPORTE.

104. Expte 1158-D-17: Autorizando al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a utilizar un espacio de dominio público en la proyección de la calle Arenales y Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos, para la colocación de un trailer y la realización de acciones de difusión en el marco del "Programa Empleo Joven", entre el 8 de enero y 28 de febrero del corriente año.-OBRAS.

105. Expte 1159-D-17: Autorizando a la Asociación de Rehabilitación de Marginados (REMAR ARGENTINA), al uso de un espacio de dominio público en Plaza España, con la finalidad de realizar obras de teatro, brindar testimonios de jóvenes recuperados y compartir la palabra de Dios, en el marco de la "Campaña de Lucha y Prevención contra las Adicciones", los días 17, 18 y 19 de febrero del corriente.- OBRAS.

106. Expte 1160-D-17: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela sita en la calle Heguilor N° 1051 del Barrio El Gaucho, a favor de los Sres. Dip, Guillermo Andrés y Calafate, Mara Yanina.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

107. Expte 1162-D-17: Autorizando al D.E. a suscribir un Convenio de Colaboración Institucional, con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de llevar adelante acciones destinadas a reforzar la seguridad ciudadana.- LEGISLACIÓN.

108. Expte 1163-D-17: Autorizando al D.E., a comprometer fondos de los ejercicios 2017, 2018 y 2019, para la suscripción del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Garay N° 3136, destinado al funcionamiento de los Juzgados del Tribunal Municipal de Faltas.- HACIENDA.

109. Expte 1164-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma BELCHAMP S.A., por la adquisición de "Rueda antirrobo y mano de obra", destinados a los vehículos Peugeot Partner internos, durante el año 2012.- HACIENDA.

110. Expte 1166-D-17: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central tres vehículos policiales, marcas Volkswagen Voyage (2) y Ford Ranger (1), dominios KKP 573, KJQ 920 y KWS 052 respectivamente.- LEGISLACIÓN.

111. Expte 1167-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma INTEPLA S.A., por la provisión en alquiler de equipos tranceptores radiales con servicio de radioenlace y mantenimiento con destino a la Dirección de Informática y Telecomunicaciones y la Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal, durante los meses de enero y febrero y el período de junio a diciembre de 2016.- HACIENDA.

112. Expte 1168-D-17: Modificando el inciso c) del Art. 5° de la Ordenanza N°21260, referente a la prohibición del estacionamiento vehicular en el horario de 7,00 a 24,00 hs., en diversas calles de la ciudad.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

113. Expte 1170-D-17: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Colaboración Institucional, con el Ministerio de Seguridad de la Provincia, a fin de conformar canales de comunicación periódicos entre la M.G.P., a través de la Dirección Gral. del Centro Municipal de Análisis Estratégico del Delito (C.e.MAED) y el Ministerio de Seguridad a través del Departamento de Planificación y Policiamiento Predictivo del mismo, y el Centro de Atención de Telefónicas 911- Emergencias .-LEGISLACIÓN.

114. Expte 1171-D-17: Autorizando con carácter precario al Sr. Carlos Raúl Enrique a desarrollar el uso de suelo "Venta de calzados, marroquinería y lencería" a los ya permitidos "Venta de indumentaria, bijouterie, accesorios, venta de anteojos, perfumería y cosmética", en el inmueble sito en la calle Sarmiento N° 2762 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

115. Expte 1175-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Sra. Leticia Edith Correa, por la locación del inmueble sito en la calle Victoriano Montes N° 1451/57, con destino a depósito de elementos y mercaderías varias para entregar a personas necesitadas, con dependencia de la Dirección de Promoción Social y Comunitaria.- HACIENDA.

116. Expte 1182-D-17: Autorizando al Gobierno de la Pcia. de Tucumán - Ente Autárquico Tucumán Turismo, a la utilización de un espacio de dominio público sobre el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos esquina Chacabuco, para realizar una campaña publicitaria y dar a conocer la oferta turística de la provincia desde el 1 al 15 de febrero del corriente.- OBRAS.

117. Expte 1183-D-17: Convalidando la Resolución N° 1967 de la Secretaría de Economía y Hacienda mediante la cual se prorroga ad referéndum del H.C.D., el alquiler de equipos fotocopiadores comprometiendo fondos del ejercicio 2017.- HACIENDA.

118. Expte 1184-D-17: Convalidando la Resolución N° 2012/16 y su rectificatoria, Resolución N° 2107/16, de la Secretaria de Economía y Hacienda, mediante la cual se prorroga ad referéndum del H.C.D., el alquiler de equipos fotocopiadores comprometiendo fondos del ejercicio 2017.- HACIENDA.

119. Expte 1185-D-17: Autorizando con carácter precario al Sr. Leonardo Gabriel Ramírez, a anexar los usos de suelo "Perfumería y artículos de limpieza, venta de CDS Y DVS, venta de prendas de vestir, calzados, lencería, ferretería, bazar y alimentos y accesorios para mascotas (Venta al mostrador)", a los ya permitidos, en el inmueble sito en la calle Tripulantes del Fournier N° 11674 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

120. Expte 1186-D-17: Convalidando la Resolución N° 2516/16 de la Secretaría de Economía y Hacienda por la cual se prorroga ad referéndum del H.C.D., la contratación del servicio de monitoreo de alarmas comprometiendo fondos del ejercicio 2017.-HACIENDA.

121. Expte 1187-D-17: Convalidando la Resolución N° 2098/16 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se adjudica ad referéndum del H.C.D. la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de calefacción y aire acondicionado, comprometiendo fondos del ejercicio 2017.- HACIENDA.

122. Expte 1188-D-17: Convalidando la Resolución N° 2011/16 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se proroga ad referendum del H.C.D., la contratación del servicio de filmación, comprometiendo fondos del ejercicio 2017.- HACIENDA.

123. Expte 1189-D-17: Autorizando, con carácter precario, a la Sra. Juliana Arriola a transferir a su nombre el uso de suelo "Inmobiliaria", que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Aristóbulo del Valle N° 3487, de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

124. Expte 1190-D-17: Autorizando, con carácter precario, a la firma "Compañía de Sepelios del Puerto S.A.", a afectar con el uso de suelo "Funeraria", el inmueble ubicado en la Av. Juan B. Justo N°2343, de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

C) EXPEDIENTES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

125. Expte 1108-D-17: SUBSECRETARIA DE GOBIERNO Y CONTROL: Solicita autorización para realizar corte de tránsito vehicular en la zona de los balnearios 3 y 4 de Punta Mogotes con motivo de la realización del "8° Festival de la Canción Popular a Orillas del Mar" el día 27 de enero del corriente.- TRANSPORTE.

126. Expte 1129-D-17: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONTROL: Solicita corte de tránsito vehicular sobre la calle Púan entre Av. de los Trabajadores y Acevedo, durante los días 25, 26 y 27 de febrero con motivo de llevarse a cabo los festejos de los carnavales 2017.- EDUCACIÓN, OBRAS Y TRANSPORTE.

D) VETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

127. Expte 2328-D-16: Vetando el artículo 2° de la Ordenanza N° 17271, mediante la cual se autorizó el reajuste de la tarifa del servicio público de transporte colectivo de pasajeros.- A SU ANTECEDENTE NOTA 338-NP-16.

128. Expte 1053-D-17: Vetando la Ordenanza N° 17.326, mediante la cual se indicaba al Departamento Ejecutivo la gestión de trabajos para la puesta en valor, mantenimiento y ornamentación del muelle Club de Pesca Mar del Plata.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1587-AM-16.

129. Expte 1054-D-17: Vetando Ordenanza N° 17.276, mediante la cual se autorizó la creación del Plan de Incorporación y Mejoramiento de Espacios Verdes Públicos en el Partido de Gral. Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1637-AAPRO-16.

130. Expte 1055-D-17: Vetando la Ordenanza N° 17332, ref. a autorización a la Sociedad de Bomberos de Sierra de los Padres a realizar una campaña de promoción mediante la venta de bonos contribución, desde el 1° de enero hasta Semana Santa del presente año. – A SU ANTECEDENTE NOTA 390-NP-16.

E) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

131. Expte 1003-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4870, por la cual se solicita al D.E. informe si los Centros de Atención Primaria de la Salud cuentan con seguridad policial.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1661-CJA-16.

132. Expte 1004-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4890, por la cual se solicito al D.E. estudie la posibilidad de instalar cámaras de seguridad de video vigilancia en el Parque Municipal de Deportes.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2159-CJA-15.

133. Expte 1005-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4875, por la cual se solicitó al D.E. realice un informe sobre la obra "Centro Cívico del Oeste".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1907-FV-16.

134. Expte 1006-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4879, por la cual se solicitó al D.E. designe al representante que integrará la Comisión del Fondo de Financiamiento Educativo.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1977-AM-16.

135. Expte 1007-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4896, por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems referidos a la garita de colectivos sita en la intersección de Av. Mario Bravo y Jorge Newbery.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2122-AM-16.

136. Expte 1013-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4880, por la cual se solicita al D.E. información sobre la Planta de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1997-U-16.

137. Expte 1022-D-17: Dando respuesta a las Comunicaciones N° 4882 y 4883, referente a ampliación de montos de créditos asignados a los sorteados y la implementación de mecanismos para la resolución de trámites a beneficiarios del plan Pro. Cre. Ar.- A SUS ANTECEDENTES EXPTE. 1787-AM-16 Y NOTA 294-NP-16.

138. Expte 1042-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4813, referente a la ejecución de la obra de cordón cuneta sobre la vereda par de la calle García Lorca entre la Av. Jacinto Peralta Ramos y la calle Friuli, vereda impar del mismo tramo perteneciente al conjunto de viviendas del Plan Pro.Cre.Ar, que se encuentra actualmente en construcción.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1597-U-16.

139. Expte 1074-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N°4833, referente a la realización de gestiones tendientes a garantizar presencia policial permanente en el Barrio José Hernández.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1638-AM-16.

140. Expte 1090-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4895, por la cual se solicita al D.E. instrumente los mecanismos necesarios para procurar la presencia de la Policía de Prevención Local, en el ingreso y egreso de los alumnos que concurren a la EES N° 24, sita en calle Mitre N° 2579.- A SU ANTECEDENTE NOTA 324-NP-16.

141. Expte 1091-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4909, por la cual se solicita al D.E. garantice la reapertura de la Posta Sanitaria del Barrio Parque Palermo.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2108-CJA-16.

142. Expte 1092-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4907, por la cual se solicita al D.E. informe sobre diversos ítems en relación al "Plan Mas Vida".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2079-CJA-16.

143. Expte 1102-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4908, por los cuales se solicitó informe sobre los motivos del cierre de los días sábados, del Centro de Atención Primaria de Salud La Heras.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2081-CJA-16.

144. Expte 1113-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4759, por la cual se solicita dar una solución a la problemática de atención sanitaria de los vecinos del Barrio Santa Rosa.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1212-AM-16.

145. Expte 1114-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4914, por la cual se solicita la remisión de informes técnicos periciales relacionados al estado del Centro de Salud N° 2.- A SU ANTECEDENTE EXPTE 1642-CJA-16.

146. Expte 1115-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4889, por la cual se solicita al D.E. informe las medidas puestas en funcionamiento en virtud de la O-22739, referente a la Emergencia contra la Violencia por motivos de Género y Diversidad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 2091-AM-16.

147. Expte 1142-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4894, con relación a la provisión de agua potable de forma gratuita en lugares donde se suministren o expendan comidas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 175-NP-16.

148. Expte 1157-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4854, por la cual se solicitó copia del acuerdo celebrado con la Nación para la inserción laboral de personas con discapacidad, o copia del programa de aplicación en nuestra ciudad.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1424-AM-16.

149. Expte 1169-D-17: Dando respuesta a la Comunicación N° 4859, referente al funcionamiento de los comedores sociales.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1782-FV-16.

F) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

150. Expte 2310-DP-16: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Adjunta consideraciones con relación a la Nota N°338-NP-2016, referente a la tarifa del servicio de transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

151. Expte 2315-OS-16: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite copia de la Resolución N° 845/16 del Directorio de OSSE por el cual se resolvió fijar para el mes de enero de 2017, un interés resarcitorio del 0.91% mensual y un interés punitivo I del 1.37% y un interés punitivo II del 1.82% mensual.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

152. Expte 2321-OS-16: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite informe mensual de la Sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de noviembre de 2016.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

153. Nota 1-NO-17: CONSEJO MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD M.G.P. (COMUDIS): Solicita participar en las reuniones de la Comisión de Transporte y Tránsito, cuando se traten cuestiones relacionadas con el transporte colectivo de pasajeros, a fin de acercar sus inquietudes por la problemática de las personas con capacidad reducida en la utilización de ese servicio.- TRANSPORTE.

154. Nota 4-NP-17: FORO MUNICIPAL DE SEGURIDAD M.G.P.: Remite nota a fin de elevar proyecto de control de infracciones de tránsito a través de la infraestructura del Centro de Operaciones y Monitoreo (COM).- TRANSPORTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

155. Nota 7-NO-17: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1: Eleva Oficio Judicial referido a los autos caratulados "Puente Roma S.A. c/ Municipalidad de Gral. Pueyrredon S/ Pretensión Anulatoria", solicitando se remita las actuaciones administrativas y expediente completo en que tramitara la sanción y promulgación de la Ordenanza N° 15706, Decreto de Promulgación y demás actuaciones vinculadas a la misma.- TRÁMITE INTERNO.

156. Expte 1077-OS-17: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite informe del Directorio de OSSE, por el cual se resolvió fijar para el mes de febrero de 2017 un interés resarcitorio del 0,89 % mensual y un interés punitivo I del 1.33 % y un interés punitivo II del 1.782 % mensual.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

157. Expte 1110-OS-17: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al trimestre octubre-diciembre de 2016.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

158. Expte 1111-OS-17: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.: Remite informe de la Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de diciembre de 2016.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

G) NOTAS PARTICULARES

159. Nota 406-NP-16: ASOCIACIÓN DE FOMENTO ESTACIÓN CHAPADMALAL: Remite nota por la cual solicita se imponga a las calles el nombre de los primeros habitantes de la "Comarca Batán - Chapadmalal".- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

160. Nota 407-NP-16: FAIENZA, JORGE ALBERTO: Solicita el uso del espacio público ubicado frente al Hotel Costa Galana, sobre Boulevard Marítimo, a fin de realizar una Campaña de Socios, denominada "Ni un Árbol Menos" de la Patrulla Forestal Pequeños Tutores-Proteccionistas del Arbolado Urbano, como así también se declare de Interés la actividad que desarrolla la misma.- OBRAS, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE.

161. Nota 408-NP-16: VARIOS FERIANTES DE PLAZA ROCHA: Presentan proyecto a fin de que se autorice a la "Feria de Subsistencia", el uso de la Plaza Rocha para realizar la actividad de compra, venta o intercambio de productos usados.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS Y LEGISLACIÓN.

162. Nota 409-NP-16: TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL Y OTRO: Remite nota en relación a la designación de funcionarios en OSSE.- A SU ANTECEDENTE NOTA 383-NP-16.

163. Nota 410-NP-16: FAIENZA, JORGE ALBERTO: Remite nota con la finalidad de aprovechar la madera de árboles caídos y/o a retirar, para ser destinada a las escuelas de educación técnica.- MEDIO AMBIENTE.

164. Nota 411-NP-16: ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS BOMBEROS MAR DEL PLATA : Solicita diversos usos de espacio público para realizar una campaña con la finalidad de recaudar fondos para dotar al personal del material necesario para prestar el servicio contra incendios.- LEGISLACIÓN.

165. Nota 2-NP-17: VARIOS VECINOS DE FALUCHO Y ALSINA: Se oponen al Proyecto de Ordenanza obrante en el Expte N° 2314-D-2016, por la cual se autoriza a la Sra. Ana Irene Aguilera a adoptar plano límite, en el marco de lo establecido en los artículos 8° y 11° de la Ordenanza N°10.075, para el inmueble denominado Chalet Lococo, ubicado en la calle Falucho N° 1502, esquina Alsina, y la conexión de un edificio destinado a vivienda multifamiliar.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

166. Nota 3-NP-17: TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL Y OTRO: Remite nota en relación al Expte.1001-V-2017, referente a declaraciones juradas de funcionarios públicos.- LEGISLACIÓN.

167. Nota 5-NP-17: VARIOS VECINOS DEL BARRIO CERRITO SUR: Remite nota en relación al estado de las calles Lebensohn N° 5000 y 5100 del Barrio Cerrito Sur.- OBRAS.

168. Nota 6-NP-17: VARIOS VECINOS DEL BARRIO STELLA MARIS: Remiten nota solicitando el cumplimiento de la Ley Provincial N°14.107, relacionada a la normativa aplicable a la tenencia de perros potencialmente peligrosos.- CALIDAD DE VIDA.

169. Nota 8-NP-17: CÁMARA DE OPERADORES DEL MERCADO COMUNITARIO CENTRAL - COMECOC: Solicita modificación de la Ordenanza N° 7308, referente a la creación de Mercados Comunitarios.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

170. Nota 9-NP-17: SENNO, FRANCISCO: Solicita que el H. Cuerpo gestione ante las autoridades competentes que lleven adelante la obra en la Ruta N° 88, la instalación de semáforos, lomos de burro, reductores de velocidad y cruces peatonales.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

171. Nota 10-NP-17: FERNÁNDEZ, DANIEL ESTEBAN: Solicita convocatoria a Audiencia Pública para aprobar el aumento de tarifas de servicios públicos de agua potable y desagües cloacales.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

172. Nota 11-NP-17: FERNÁNDEZ, DANIEL ESTEBAN: Presenta nota con relación a los servicios que presta O.S.S.E.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

173. Nota 12-NP-17: COOPERATIVA SIERRA DE LOS PADRES: Solicitan se gestione la colocación de un Terminal Automática Sube (TAS) en la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Sierra de los Padres Ltda.-TRANSPORTE.

174. Nota 13-NP-17: FERNÁNDEZ, DANIEL ESTEBAN: Solicita que no se apruebe el Reglamento General del Servicio Sanitario obrante en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de OSSE.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

175. Nota 14-NP-17: MAZZACANE, HUGO H.: Solicita autorización para el uso de dos espacios públicos ubicados en la Rotonda del Golf, el día 28 de enero del corriente entre las 18,30 y 22,00 hs.; y en la explanada central Alte. Brown y Monumento a los Lobos Marinos, el día 2 de febrero del corriente entre las 15,00 y 19,00 hs., para la grabación televisiva del programa referente a los "80 Años del Turismo Carretera".- OBRAS, TRANSPORTE Y HACIENDA.

176. Nota 15-NP-17: INTEGRANTES DE MURGAS INDEPENDIENTES DE MAR DEL PLATA: Solicitan autorización para el corte de tránsito y el uso de distintos espacios públicos de la ciudad para la realización de los corsos barriales de carnaval durante los meses de febrero y marzo de 2017.- EDUCACIÓN, OBRAS Y TRANSPORTE.

177. Nota 16-NP-17: FERNÁNDEZ, NESTOR GUSTAVO: Presenta nota con relación a la Ordenanza N° 19099, referente a la implementación Sistema de Posicionamiento Global (GPS) en las unidades de coches taxímetros habilitados por el Municipio.-TRANSPORTE.

178. Nota 17-NP-17: PELAEZ, DIEGO: Presenta Proyecto de Ordenanza a fin de reconocer la existencia del Foro Sectorial de la Construcción de Mar del Plata.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

179. Nota 18-NP-17: COLEGIO DE ARQUITECTOS: Presenta nota con relación al Proyecto de Ordenanza obrante en el Expte N° 2314-D-2016, referente al denominado "Chalet Lococo".- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

180. Nota 19-NP-17: MURGA "LOS DESPITADOS DEL BARRIO LIBERTAD": Solicitan autorización para el corte de tránsito y el uso del sector comprendido sobre la calle Brasil entre la Av. Libertad y la calle Ayacucho, para la realización del corso barrial a llevarse a cabo el día 18 de febrero del corriente año de 17,00 a 24,00 horas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 15-NP-17.

181. Nota 20-NP-17: BENÍTEZ, JAVIER: Solicita se lo exceptúe del cumplimiento de la Ordenanza N° 15743 (referente a la prohibición de venta de bebidas alcohólicas) para la realización del "Carnaval Chapaco" que se llevará a cabo los días domingo 26 de febrero y 5, 12 y 19 de marzo de 2017 en el predio ubicado en la Ruta N° 226 km 13.- LEGISLACIÓN.

182. Nota 21-NP-17: SGROY, MIGUEL ÁNGEL: Remite nota por la cual denuncia que la Asociación de Fomento Barrio Los Acantilados, está haciendo uso del estacionamiento perteneciente al sector de playa que abarca la jurisdicción del Barrio Costa Azul.-TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

183. Nota 22-NP-17: FALACARA, SEBASTIÁN: Solicita autorización para la realización de un acto a llevarse a cabo el día 4 de febrero del corriente en la peatonal San Martín y San Luis.- OBRAS.

184. Nota 23-NP-17: CONSUMIDORES ARGENTINOS: Remite proyecto de ordenanza referente a la Creación en el ámbito del H.C.D. del "Consejo de Derechos del Usuario y el Consumidor".- LEGISLACIÓN.

185. Nota 24-NP-17: EDITORIAL ATLÁNTIDA /EDITORIAL TELEVISA ARGENTINA: Solicita autorización para la realización de la fiesta de la Revista Gente en las Escalinatas de Playa Grande, que se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2017.- OBRAS Y TRANSPORTE.

186. Nota 25-NP-17: LEISS, ADRIANA: Solicita se declare de Interés del H.C.D., el 4° Encuentro Literario denominado "Ilustrando con Palabras", que tiene como objetivo principal promover e incorporar la lectoescritura en niños y niñas, el cual se llevará a cabo durante el mes de septiembre del corriente año.- EDUCACIÓN.

187. Nota 26-NP-17: TOSCANO, MIGUEL ÁNGEL: Remite nota en relación al Expte. 1001-V-2017, referente a declaraciones juradas de funcionarios públicos municipales.- A SU ANTECEDENTE EXPTE.1001-V-17.

188. Nota 27-NP-17: ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE AIKIDO: Solicita se declare de interés del H.C.D. la realización del evento denominado "Aikido y Yoga por la Paz", a desarrollarse el día 26 de febrero del corriente.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.

189. Nota 28-NP-17: BILOBROWKA, BASILIO: Presenta nota con relación al servicio que presta el Centro de Salud N° 2, ubicado en el edificio del SOIP en la calle 12 de Octubre N° 4445.- CALIDAD DE VIDA.

190. Nota 29-NP-17: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO "EL MARTILLO": Solicita la ampliación del recorrido de las Líneas de Transporte N°591 A y B, de la Empresa 25 de Mayo, dentro del barrio "El Martillo" .- TRANSPORTE.

191. Nota 30-NP-17: PIÑERO, IRMA Y MARTÍNEZ DELFINO, FERNANDO: Solicita el uso del espacio público en la intersección de la Av. Luro y la calle Mitre, para el día 24 de marzo, con motivo de la conmemoración del 41° aniversario del Golpe de Estado Cívico Militar Eclesiástico de 1976.- OBRAS Y TRANSPORTE.

192. Nota 31-NP-17: VARIOS VECINOS BARRIO PUNTA MOGOTES: Solicita el fresado de calles del Barrio Punta Mogotes.-OBRAS.

193. Nota 32-NP-17: COMISIÓN ADMINISTRADORA DE LA BIBLIOTECA DE LA NACIÓN: Solicita el uso de un espacio público en la Plaza España, Plaza Colón o Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos y Lamadrid, entre los días 12 y 15 de febrero del corriente año, a fin de realizar acciones promocionales en un ómnibus de larga distancia convertido en una biblioteca con sala de lectura y sala multimedia.- OBRAS.

194. Nota 33-NP-17: FUNDACIÓN VIDA SILVESTRE: Creando un Programa y un Sistema de Gestión de reducción del uso de bolsas de polietileno o similares en comercios del Partido de Gral. Pueyrredon.- MEDIO AMBIENTE.

195. Nota 34-NP-17: BENVENUTO, CÉSAR: Presenta proyecto a fin de incorporar al Patrimonio Histórico de la ciudad, al sector comprendido por la calle Castelli entre las calles Güemes y Sarmiento, por permanecer las Vías del Tranvía, pertenecientes al antiguo medio de Transporte Público de Pasajeros.- OBRAS.

196. Nota 35-NP-17: BENVENUTO, CÉSAR: Solicita la modificación y ampliación de la Ordenanza N°13.007, referente al "Reglamento de Accesibilidad para Usuarios con Movilidad y/o Comunicación reducida", y desiste de la presentación obrante en la nota N° 21-NP-2016.- OBRAS, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

H) PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y DE SRES. COCEJALES

197. Expte 2312-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe con relación al estudio de costos remitido por el Secretario de Gobierno, que fuera incorporado a la Nota N° 338-NP-2016, referente al reajuste de la tarifa del servicio de transporte público de pasajeros.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

198. Expte 2319-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Artículo 2° de la Ordenanza 20.104, referente a la prohibición del consumo de tabaco en espacios cerrados.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

199. Expte 2323-CJA-16: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: 2 PROYECTOS – 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN : Solicitando al D.E informe referente al sistema de señalización interna en el Palacio Municipal.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. la implementación y la firma de un Convenio de Cooperación con la Facultad de Arquitectura y Diseño para un nuevo sistema de señalización interna en el Palacio Municipal de carácter integral adaptado para personas con visión reducida.- OBRAS Y CALIDAD DE VIDA.

200. Expte 2324-CJA-16: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. realice un relevamiento de todos los semáforos, tanto de los destinados para vehículos como los peatonales y repare aquellos que se encuentren inactivos, con el mal funcionamiento o con su estructura corroída por el óxido.- TRANSPORTE.

201. Expte 2325-AM-16: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la artesanía colectiva "Dos Rosas por la Paz", obra del Maestro Orfebre Juan Carlos Pallarois, en homenaje a los caídos en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur.- EDUCACIÓN.

202. Expte 1001-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo que el D.E., los Entes Descentralizados, Obras Sanitarias S.E y el H. Cuerpo procedan a retener las remuneraciones del personal que teniendo la obligación de presentar sus Declaraciones Juradas de Bienes no lo hayan hecho al 31 de diciembre de 2016. – LEGISLACIÓN.

203. Expte 1002-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al D.E. informe desde que fecha está recibiendo información de parte de Nación Servicios con los datos de uso de S.U.B.E, asimismo

informe cual es el procedimiento que debe seguir cualquier ciudadano para poder acceder a los datos de uso de las Tarjetas S.U.B.E y desde cuando se estableció el uso del 147 para recibir reclamos en lugar del 0800-666-5102.- TRANSPORTE.

204. Expte 1017-CJA-17: CONCEJAL MARCELO FERNÁNDEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre diversos ítems en relación al Fondo de Financiamiento Educativo.- EDUCACIÓN Y HACIENDA.

205. Expte 1018-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose al PEN a efectos de solicitarle revea la decisión de eliminar la devolución del 5% en concepto de IVA para todas las compras efectuadas con tarjeta de débito.- LEGISLACIÓN.

206. Expte 1020-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la puesta en escena del espectáculo "Magia Inclusiva, Ilusos", que se desarrolla en el Centro Cultural Osvaldo Soriano de nuestra ciudad.-EDUCACIÓN.

207. Expte 1023-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación ante la intención del Poder Ejecutivo Nacional, de bajar la edad de imputabilidad de los menores de edad a 14 años.- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.

208. Expte 1025-CJA-17: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la "Muestra Internacional World Press Photo (WPP)", que se llevará a cabo desde el 5 al 25 de enero en el Museo MAR de nuestra ciudad.- EDUCACIÓN.

209. Expte 1026-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., realice desratización en diversos espacios públicos de la ciudad, tales como plazas, paseos, playas, etc., como así también informe sobre diversos puntos relacionados a la erradicación de roedores.- MEDIO AMBIENTE.

210. Expte 1029-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Notable" de nuestra ciudad, al Sr. Hernán Casciari, en el marco de la presentación de su obra denominada "Una Obra en Construcción", a realizarse del 17 al 21 de enero del corriente en el Teatro Provincial.- EDUCACIÓN.

211. Expte 1030-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para la reparación e instalación de nuevos cestos de basura en todas las áreas de mayor circulación peatonal del Partido.- MEDIO AMBIENTE.

212. Expte 1031-CJA-17: CONCEJAL MARCOS GUTIERREZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados al servicio de emergencia en el CAPS de Playa Serena.- LEGISLACIÓN.

213. Expte 1032-CJA-17: CONCEJAL MARCOS GUTIERREZ: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, que revea la Resolución Conjunta 5/17, referente a la quita del beneficio de medicamentos gratuitos para jubilados.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

214. Expte 1033-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación ante las luminarias apagadas o fuera de servicio existentes en el Paseo Costanero ubicado sobre Félix U. Camet y Ruta 11, asimismo el H.C.D., vería con agrado la reparación las mismas.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre diversos ítems relacionados al Paseo Costanero ubicado sobre la Av. Félix U. Camet y Ruta 11.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

215. Expte 1034-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la transmisión del programa radial "Perros de la calle", que será emitida por Metro el próximo 20 de enero de 2017 desde nuestra ciudad.- EDUCACIÓN.

216. Expte 1035-CJA-17: CONCEJAL LUCAS FIORINI: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgándole el título de "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata al benefactor Metropolitana Ignacio, Serguei Gennadievich Pologrudov, del Obispado de la Iglesia Ortodoxa Rusa del Patriarcado de Moscú de Argentina y Sudamérica, por su labor en ocasión de su presencia en la ciudad.-EDUCACIÓN.

217. Expte 1036-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo a la decisión política del Gobierno Nacional estipulando la negociación de la paritaria nacional docente entre el Ministerio del Interior y los gobernadores incumpliendo con la Ley Nacional de Financiamiento Educativo N° 26075.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.

218. Expte 1037-CJA-17: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios para la reparación del pavimento de la calle J.M. Estrada en ambos sentidos desde la Avenida Della Paolera hasta la costa.-OBRAS.

219. Expte 1038-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. "PROYECTO TR3INTA Y TR3S", que llevará a cabo la artista Fabiana Cantilo el día 14 de enero del corriente.- EDUCACIÓN.
220. Expte 1039-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre el servicio de emergencia municipal, ante la situación planteada por el hecho ocurrido por un traslado a realizar por una ambulancia el día 8 de enero en el Balneario Punta Mogotes.- CALIDAD DE VIDA.
221. Expte 1043-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al D.E., la realización de una campaña de difusión sobre la protección solar y el cáncer de piel, a fin de concientizar a los ciudadanos sobre los hábitos saludables para adoptar ante la exposición al sol.- CALIDAD DE VIDA.
222. Expte 1046-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo a la requisita de pertenencias de los ciudadanos que acceden a las playas de la ciudad, que llevan adelante la Subsecretaría de Inspección General y la Policía de la Provincia de Buenos Aires en el marco del programa "Mar del Plata Segura".- LEGISLACIÓN.
223. Expte 1047-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo a la represión ejercida contra el Pueblo Mapuche por parte de la Gendarmería Nacional en el Departamento de Cuchamen Provincia de Chubut.-DERECHOS HUMANOS.
224. Expte 1048-CJA-17: CONCEJAL CLAUDIA RODRÍGUEZ : PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados al cambio de sede del recital de Ciro y Los Persas, que se llevará a cabo en el Polideportivo "Islas Malvinas", el día 20 de enero del corriente año.- DEPORTES.
225. Expte 1052-CJA-17: CONCEJAL ALEJANDRO FERRO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre los motivos por los cuales no se han contratado los servicios de postas sanitarias para los balnearios de la ciudad a fin de proveer atención médica ante emergencias en el sector de playas.- CALIDAD DE VIDA.
226. Expte 1056-CJA-17: CONCEJAL MARCOS GUTIERREZ : PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la realización del "Festival Boutique CUERO", a llevarse a cabo los días 29 y 30 de enero del corriente año en el Camping "La Casualidad" ubicado en Sierra de los Padres.- EDUCACIÓN.
227. Expte 1057-U-17: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando "Visitante Notable" a María Dueñas, por su estadía en la ciudad con motivo de su participación del 20º Aniversario de los Ciclos Planeta, en la cual presentará su última novela denominada "La Templanza", y por su destacada trayectoria en la docencia y el gran éxito de sus obras literarias.-EDUCACIÓN.
228. Expte 1060-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados al Cementerio Municipal de La Loma.- LEGISLACIÓN
229. Expte 1061-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre las medidas necesarias para la puesta en valor de la UTF Playa Chica.- TURISMO Y OBRAS.
230. Expte 1064-AAPRO-17: AGRUPACIÓN ATLÁNTICA- PRO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Sierra de los Padres, a realizar una campaña de promoción desde enero hasta Semana Santa de 2017 inclusive, mediante la venta de bonos contribución, etc. en diversos sectores de la ciudad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
231. Expte 1065-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., el encuentro de "Seven Playero", organizado por Pueyrredon Rugby Club, que se llevará a cabo los días 28 y 29 de enero del corriente año en Playa Varese.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
232. Expte 1072-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., a la "Escuela de Surf Popular y Gratuita para Todos y Todas", la cual desarrolla su actividad en las playas de nuestra ciudad.-EDUCACIÓN Y DEPORTES.
233. Expte 1073-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: 3 PROYECTOS – 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Presidente de la Nación y a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, la incorporación del Partido de Gral. Pueyrredon al denominado Fondo de Infraestructura del Conurbano Bonaerense.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa denominado "El Fondo de Infraestructura del Conurbano Bonaerense en Mar del Plata", a fin de que el Partido de Gral. Pueyrredon sea beneficiario de dicho fondo durante el 2017.- 3) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo denominada " El Fondo de Infraestructura del Conurbano Bonaerense en Mar del Plata", a fin de coordinar la gestión participativa para la inclusión del Partido de Gral. Pueyrredon en dicho fondo.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

234. Expte 1078-U-17: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la "Caravana Educativa", organizada por la Federación Universitaria Argentina, en la que se realizarán actividades deportivas, recreativas y culturales, que se llevarán a cabo el día 25 de enero del corriente año en nuestra ciudad.- ARCHIVO.
235. Expte 1081-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe las acciones llevadas a cabo para el retiro del trailer promocional del Gobierno de San Juan, el cual lleva adelante la comercialización de frutas al peso sin la autorización del HCD.- OBRAS.
236. Expte 1082-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés a los deportistas trasplantados marplatenses que participarán del Mundial de Trasplantados 2017, que se realizará en el mes de junio en la ciudad de Málaga, España.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
237. Expte 1084-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., arbitre los medios necesarios a fin de controlar las rampas para discapacitados y accesos que sirvan a los mismos, a fin de que no se obstruyan, especialmente en la zona costera y en espacios destinados a paradas de colectivos, durante la temporada estival, como así también se brinde un teléfono de contacto para llamar en aquellas ocasiones.- TRANSPORTE.
238. Expte 1085-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados al Decreto N° 2859/16, por el cual se aprobó el monto que redetermina el Servicio de Higiene Urbana.-LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
239. Expte 1086-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización del Tercer Cruce Solidario Acuático de Luna Llena, que se llevará a cabo el próximo 10 de febrero en Playa Varese.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
240. Expte 1087-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo al Decreto N° 29/2017 del P.E.N., por violar el principio de Soberanía Nacional e Independencia Económica.- LEGISLACIÓN.
241. Expte 1093-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo y repudio al Decreto N° 29/2017, firmado por el P.E.N. donde se establece como feriados movibles los días 24 de marzo y 2 de abril.-LEGISLACIÓN.
242. Expte 1095-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. garantice la estabilidad laboral del personal municipal.- LEGISLACIÓN.
243. Expte 1096-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre diversos ítems en relación de todas y cada una de las UTF del Partido de Gral. Pueyrredon.- TURISMO.
244. Expte 1097-U-17: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la realización de la Travesía Acuática, a llevarse a cabo el día 19 de febrero del corriente año, desde el Balneario Costa del Sol hasta el Balneario Terrazas del Mar.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
245. Expte 1098-U-17: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización del 30° Congreso Internacional de Jóvenes Mar del Plata 2017 "Proezas", que se llevará a cabo entre los días 1° y 5 de febrero de 2017 en nuestra ciudad.- ARCHIVO.
246. Expte 1099-U-17: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe si existen proyectos fluviales para la provisión de agua potable y cloacas para el Barrio Parque Peña.-RECURSOS HÍDRICOS.
247. Expte 1100-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 2 PROYECTOS – 1) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a Sesión Pública Extraordinaria para determinar las medidas a adoptar por el H.C.D. frente al Decreto N° 52/2017 del P.E.N. modificatorio del régimen de feriados nacionales.—2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo a los términos del Decreto N° 52/2017 del P.E.N., modificatorio del régimen de feriados nacionales y relativo a la eliminación de feriados puente, ya que afectan los intereses laborales y turísticos de las ciudades de Mar del Plata y Batán.- LEGISLACIÓN.
248. Expte 1101-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. eleve ante la Dirección Provincial de Transporte de la Provincia y Superintendencia Policial de Seguridad Vial, la exigencia para la aprobación de la Verificación Técnica Vehicular (VTV), que la transmitancia de los vidrios de los vehículos debe ser mayor al 75% en los parabrisas y no menor del 70% en los vidrios laterales y de la luneta.- TRANSPORTE Y LEGISLACIÓN.

249. Expte 1104-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al grupo teatral Plazofijo.com, por su destacada trayectoria artística y su aporte a la cultura marplatense.- EDUCACIÓN.
250. Expte 1105-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. tenga a bien proceder a la jerarquización, revalorización y mejoramiento funcional de la Oficina de Empleo Municipal.-PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.
251. Expte 1109-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. declare como inamovibles los feriados del 24 de marzo "Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia" y el 2 de abril "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas", en todo el territorio del Partido de Gral. Pueyrredon.- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.
252. Expte 1112-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E., implemente un mecanismo por el cual el usuario al momento de abonar el pasaje de colectivo, pueda viajar mediante el expendio de un comprobante emitido por el chofer ante el incorrecto funcionamiento de la tarjeta SUBE.- TRANSPORTE.
253. Expte 1117-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., realice la gestiones pertinentes para diagramar los horario de las unidades de diferentes líneas de colectivos, que comparten un tramo de su recorrido, para que éstos sean de manera intercalada a fin de evitar la superposición de las mismas.- TRANSPORTE.
254. Expte 1121-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: 2 PROYECTOS – 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Manifestando rechazo y repudio por los dichos del Titular de Aduanas, Juan José Gómez Centurión, con relación a los detenidos-desaparecidos y el accionar de las Fuerzas Armadas, durante la última dictadura cívico-militar.- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. envíe copia del presente proyecto al Ministerio Público Fiscal con competencia en Delitos Federales y sirva como prueba ante la presunción de apología del delito sobre las declaraciones efectuadas por el titular de Aduanas, en el Programa "DEBO DECIR".- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.
255. Expte 1124-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la realización de la muestra denominada "Imaginar, descubrir, volar..." a llevarse a cabo entre los días 4 y 10 de febrero del corriente año, en el Paseo Cultural Estación Sur, organizada por la Escuela Especial N° 512.- ARCHIVO.
256. Expte 1125-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de Interés del H.C.D. la "XIX Copa de la Costa de Taekwondo ITF", organizada por la escuela del Club River Plate Mar del Plata y la Asociación Argentina de Taekwondo.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.
257. Expte 1126-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación ante la falta de distribución de leche "FRESUN PLUS", para los beneficiarios del Plan Federal Incluir Salud (PROFE), de la Región Sanitaria VIII, e instando al D.E., a realizar las gestiones necesarias a fin de subsanar la falta de insumos.- CALIDAD DE VIDA.
258. Expte 1130-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo sobre "Calidad en la Defensa de los Derechos de Usuarios y Consumidores", del Partido de Gral. Pueyrredon.- A SU ANTECEDENTE NOTA 23-NP-17.
259. Expte 1131-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., la realización de un relevamiento de la cartelería señalética del municipio, que se encuentre obstruida por el follaje de los árboles, y realice una poda en esos casos a fin de despejar las mismas.- MEDIO AMBIENTE.
260. Expte 1132-U-17: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., la presentación de la banda musical marplatense "Quo Vadis", a llevarse a cabo el día 22 de febrero del corriente año, en la sala Teatríz, ubicada en la Diagonal Pueyrredon N° 3338.- EDUCACIÓN.
261. Expte 1133-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Audiencia Pública Informativa, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a fin de abordar la problemática de la obra que se lleva a cabo sobre la Ruta 88.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
262. Expte 1134-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. la realización de la "9ª Edición de Mar del Pop 2017" que se llevará a cabo el 3 de febrero del corriente en el Centro Cultural Villa Victoria Ocampo.- ARCHIVO.

263. Expte 1143-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el D.E. arbitre las medidas necesarias para la realización de diversos trabajos en el Barrio Punta Mogotes.- MEDIO AMBIENTE Y OBRAS.
264. Expte 1145-CJA-17: CONCEJAL MARCOS GUTIERREZ: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito a la realización del "3º Cruce Acuático Solidario de Luna Llena" organizada por nadadores master del Club Atlético Once Unidos.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1086- V-17.
265. Expte 1147-U-17: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., las "XVI Jornadas Interescuelas de Historia", organizadas por el Departamento de Historia de la UNMDP, las cuales se llevarán a cabo en nuestra ciudad los días 9, 10 y 11 de agosto del corriente año.- EDUCACIÓN
266. Expte 1148-FV-17: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al D.E. a crear un Programa Municipal denominado "Mar del Plata Patria para Tod@s", dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.
267. Expte 1149-CJA-17: CONCEJAL BALUT TARIFA ARENAS: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon la Emergencia Sanitaria y solicitando una auditoria a cada una de las clínicas y hospitales privados.-CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
268. Expte 1150-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Movimiento Scout Argentina, por su compromiso social en la transmisión de valores éticos y morales.- EDUCACIÓN.
269. Expte 1151-AM-17: ACCION MARPLATENSE: 2 PROYECTOS – 1)PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Solicitando a la Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona Sanitaria VIII y al Colegio de Médicos IX Distrito, su intervención a fin de fiscalizar, inspeccionar y verificar la calidad de atención de los profesionales pertenecientes al Hospital Español – 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando a PAMI la urgente apertura del Sanatorio Eva Duarte.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
270. Expte 1154-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados a la presentación de la candidatura de Mar del Plata como sede de los Juegos Panamericanos 2023.-DEPORTES.
271. Expte 1155-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando al D.E. prohíba la permanencia en el cargo de aquellos agentes municipales con condena firme por violencia de género.- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.
272. Expte 1156-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación ante la decisión del Gobierno Nacional de no acatar el fallo Judicial a favor de la Asociación Bancaria, en cumplimiento del acuerdo paritario firmado el día 23 de noviembre de 2016.- LEGISLACIÓN.
273. Expte 1161-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación ante la posible designación del Sr. Carlos Horacio de Casas en la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos).- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.
274. Expte 1165-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. y a OSSE informe el estado de avance de la obra de desagüe pluvial "Cuenca Arroyo del Barco" y los plazos previstos para su finalización.-RECURSOS HÍDRICOS.
275. Expte 1172-CJA-17: CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. proceda a la instalación de dos semáforos que permitan "giro a la izquierda", en Av. Libertad en su intersección con la calle Catamarca y en Av. Libertad en su intersección con la calle La Rioja.- TRANSPORTE.
276. Expte 1173-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose al Honorable Congreso de la Nación, y al Departamento Ejecutivo Nacional, a fin de solicitar la derogación del artículo 4º del Decreto N° 118/06.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
277. Expte 1174-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe sobre varios ítems relacionados al secuestro de maquinaria vial, ocurrido en la intersección de las avenidas Mario Bravo y De los Trabajadores, mediante la Dirección de Inspección General, el pasado 7 de febrero del corriente año.- TRANSPORTE.
278. Expte 1176-V-17: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos administrativos necesarios para garantizar la preservación del patrimonio paleontológico y dé

intervención al personal técnico del Museo de Ciencias Naturales para asegurar la protección del mismo en las U.T.F. ubicadas en sectores norte y sur de barrancas.- EDUCACIÓN, TURISMO Y OBRAS.

279. Expte 1177-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación y rechazo, al acuerdo entre el Estado Nacional y Sideco Americana S.A., por la condonación de una deuda contraída por el mencionado grupo durante la gestión del Correo Argentino.- LEGISLACIÓN.

280. Expte 1178-U-17: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D. "El Cuadrangular de Rugby M 18", que se llevará a cabo los días 17 y 19 de febrero de 2017.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.

281. Expte 1179-U-17: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del H.C.D., el 1º Challenger Nacional "Ciudad de Mar del Plata", a llevarse a cabo los días 29 y 30 de abril del corriente año, en las instalaciones del Palacio de Deportes.- EDUCACIÓN Y DEPORTES.

282. Expte 1180-U-17: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al D.E. que revea las actuaciones relacionadas con la obra de construcción ubicada en la calle La Pampa N° 2774/76.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

283. Expte 1181-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando repudio al despido político de las médicas Patricia Rosemberg y Cecilia Zerbo, directoras de la Maternidad Estela de Carlotto, en Moreno, Provincia de Buenos Aires.- LEGISLACIÓN.

284. Expte 1191-AM-17: ACCIÓN MARPLATENSE: 2 PROYECTOS -1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN : Expresando apoyo a la candidatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para ser sede de los Juegos Panamericanos 2023, y poniendo a la ciudad de Mar del Plata a disposición del Comité Olímpico Argentino, como así también proponiéndola como subsede de los mencionados Juegos.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Unidad de Gestión "Mar del Plata Subsede 2023", a fin de acompañar y dar apoyo a la candidatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- DEPORTES Y LEGISLACIÓN.

285. Expte 1192-CJA-17: CONCEJAL MARINA SANTORO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo a las amenazas intimidatorias sufridas por Roberto Baradel, Secretario Gral. del Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires.- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.

I) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

286. Expte 2326-C-16: COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con el objeto de manifestarle preocupación y ponerlo en conocimiento del inminente riesgo sanitario que atravesarían pacientes que reciben tratamientos de hemodiálisis que por razones ajenas a su voluntad serían interrumpidos.-CALIDAD DE VIDA.

287. Expte 2327-C-16: COMISIÓN DE CALIDAD DE VIDA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe sobre varios ítems relacionados con la planta de personal de la Secretaría de Salud.- LEGISLACIÓN.

288. Expte 1146-C-17: COMISIÓN DE OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo denominada "Autorización y Control de Eventos Masivos - Fiestas de Música Electrónica", que tendrá por objetivo analizar la situación del sector, debatir sobre la experiencia de control por parte del Municipio y avanzar en una legislación específica para la actividad.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

J) EXPEDIENTE DE CONCEJAL

289. Expte 2318-CJA-16: CONCEJAL MARINA SANTORO: Solicita licencia a su cargo como Concejal para el día 29 de diciembre del corriente.- LEGISLACIÓN.

290. Expte 1028-CJA-17: CONCEJALES CARRANCIO-FIORINI: Solicitan la creación del Bloque "Crear Mar del Plata".- LABOR DELIBERATIVA.

291. Expte 1076-CJA-17: CONCEJAL CRISTIAN A. AZCONA: Informa que en virtud de lo dispuesto por el Artículo 21º del Reglamento Interno, asume como Presidente del Bloque del Frente Renovador.- LEGISLACIÓN.

ANEXO II

DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 1.- Expte. 1375-D-16: Autorizando a la firma “Jumbo Retail Argentina S.A.”, con carácter precario, a modificar y ampliar el uso del suelo existente “Supermercado”.
- 2.- Expte. 1709-BFR-16: DOS DESPACHOS. 1) ORDENANZA: Adhiriendo a la Ley 13956 que establece el Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de calle. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al Dpto. Ejecutivo suscriba el convenio de colaboración mutua referido a dicha norma.
- 3.- Expte. 1994-D-16: Autorizando a la firma COMPLEJO ROCHA BUILDING S.A., a adoptar indicadores urbanísticos de ocupación y tejido en la propuesta que involucra la preservación del Chalet denominado “Santa Paula”.
- 4.- Expte. 2150-D-16: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales.
- 5.- Expte. 2174-D-16: DOS DESPACHOS. 1) ORDENANZA: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. 2) ORDENANZA: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2017.
- 6.- Expte. 2177-D-16: Convalidando el Decreto n° 373/16 de la Presidencia del H. Concejo Deliberante, por el cual se otorgó a la Comisión Asesora Honoraria de la Dirección de Discapacidad el uso y explotación del sector contiguo a la “Casa del Deportista”.
- 7.- Expte. 2198-D-16: Autorizando a la firma “Oficinas del Mar S.A.” a adoptar Plano Límite y Densidad Poblacional Neta en el edificio destinado a vivienda multifamiliar ubicado en Sarmiento y San Lorenzo.
- 8.- Expte. 2200-D-16: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de los señores José Moreno y Florinda González.
- 9.- Expte. 2201-D-16: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la señora Alicia Garay.
- 10.- Expte. 2202-D-16: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la señora Liliana Aguilar.
- 11.- Expte. 2203-D-16: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de los señores Carlos Ríos y Paula Ibarra.
- 12.- Expte. 2204-D-16: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad del señor Pedro Rey.
- 13.- Expte. 2213-U-16: Incorporando en el Distrito Residencial Tres (R3) el listado de usos permitidos “Salón de actividades físicas no deportivas y/o deportivas sin pelota, etc.”
- 14.- Expte. 2219-D-16: Modificando el artículo 5° de la Ordenanza n° 1 9183, que crea la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad.
- 15.- Expte. 2244-D-16: Autorizando a la firma Pino Hue S.R.L. a ampliar el uso “Motel” en el inmueble sito en la calle Hernandarias 9945.
- 16.- Expte. 2246-D-16: Autorizando, con carácter precario, a Pesquera Simone S.R.L a afectar con el uso de suelo “Planta Procesadora de Pescado”, el inmueble de la calle Sicilia 4408.
- 17.- Expte. 2253-D-16: Prestando acuerdo para la designación de integrantes del Comité Municipal de Bioética.
- 18.- Expte. 2267-D-16: Autorizando al Señor Luis Villalba a desarrollar los usos de suelo “Despensa, Frutería, Verdulería y Venta de Productos de Granja (venta al mostrador)”, en el inmueble sito en calle Río Jachal N° 1000.
- 19.- Expte. 2277-D-16: Autorizando con carácter precario al Señor Gonzalo Prestifilippo, a afectar con el uso “Taller de Motos”, el inmueble sito en la calle Falucho n° 4088.
- 20.- Expte. 2282-D-16: Autorizando al Centro Integral para Discapacitados Mentales Cosechando Tiempo, a ampliar la superficie de los usos que se desarrollan en Fresedo n° 9734
- 21.- Expte. 2299-D-16: Autorizando al Señor Fabián Fernández, a afectar con el uso de suelo “Venta de Aceite y Accesorios, Reparación de Piezas Eléctricas del Automotor” el inmueble de Av. Colon n° 6868.
- 22.- Expte. 2300-D-16: Autorizando a la firma Tres Golpes S.A. a transferir a su nombre el uso “Venta de Productos de Cosmetología y Accesorios para Estética Facial y Corporal, Perfumería” que se desarrolla en Santiago del Estero n° 3402.
- 23.- Expte. 2301-D-16: Autorizando a la firma Taranto Resto S.A. a transferir a su nombre el uso “Restaurante” que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Formosa n° 225.
- 24.- Expte. 2307-D-16: Autorizando a la Secretaría de Seguridad a la instalación de una Comisaría Móvil en la intersección de las calles José Hernández y Av. Mario Bravo.
- 25.- Expte. 2309-D-16: Autorizando al Departamento Ejecutivo a enajenar parcelas fiscales del dominio municipal del Barrio Parque Peña.
- 26.- Expte. 2317-D-16: Autorizando al Sr. Matías García a afectar con el uso de suelo “Escuela de Manejo”, el inmueble sito en Av. Constitución n° 4875.
- 27.- Expte. 2320-D-16: Autorizando a la firma “KEFSA EMPRENDIMIENTOS S.A” a adoptar Plano Límite y la Densidad Poblacional Neta, en el edificio a ampliar ubicado en la calle Falucho n° 3236.
- 28.- Expte. 1009-D-17: Convalidando Decreto 19/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Educación y Deportes a hacer uso de un espacio público.
- 29.- Expte. 1010-D-17: Convalidando Decreto 5/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires a hacer uso de un espacio público.
- 30.- Expte. 1011-D-17: Convalidando Decreto 6/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al

- Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a utilizar un espacio público.
- 31.- Expte. 1016-D-17: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la señora Estela Duarte.
 - 32.- Expte. 1019-D-17: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon varios predios.
 - 33.- Expte. 1024-D-17: Convalidando la Resolución n° 2246/16 de la Secretaría de Economía y Hacienda por la cual se prorrogó la “Contratación del Servicio de Transporte de Caudales” y se comprometieron fondos del ejercicio 2017.
 - 34.- Expte. 1027-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales.
 - 35.- Expte. 1050-D-17: Convalidando Decreto 17/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a Punto 4 Comunicación Creativa a utilizar un espacio público para la instalación de un stand publicitario.
 - 36.- Expte. 1051-D-17: Convalidando Decreto 18/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Instituto de Previsión Social a utilizar un espacio público en Las Heras y Av. P. P. Ramos.
 - 37.- Expte. 1088-D-17: Convalidando el convenio de confidencialidad firmado entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y Centrales de la Costa Atlántica S.A.
 - 38.- Expte. 1094-D-17: Convalidando el Decreto n° 29/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a la ocupación de un espacio de dominio público.
 - 39.- Expte. 1107-D-17: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Televisión Federal S.A.
 - 40.- Expte. 1136-D-17: Convalidando el Decreto 201/16 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudicó la “Contratación del servicio de limpieza”, comprometiendo fondos del ejercicio 2017.
 - 41.- Expte. 1137-D-17: Convalidando el Decreto 1399/16 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudicó la “Contratación de seguros”, comprometiendo fondos del ejercicio 2017.
 - 42.- Expte. 1138-D-17: Convalidando el Decreto N° 1241/16 del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudicó el “Alquiler con instalación y puesta en marcha de central telefónica”, comprometiendo fondos del ejercicio 2017.
 - 43.- Expte. 1139-D-17: Convalidando el Decreto 2573/16 del Departamento Ejecutivo, por el cual se adjudicó la “Contratación del servicio de emergencias médicas bajo la modalidad de área protegida”, comprometiendo fondos del ejercicio 2017.
 - 44.- Expte. 1140-D-17: Convalidando la Resolución 2452/16 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se adjudica la “Contratación de soporte técnico del Sistema de Recursos Económicos (SIGEM)”, comprometiendo fondos del ejercicio 2017.
 - 45.- Expte. 1141-D-17: Convalidando el Decreto 1997 /16 del Departamento Ejecutivo por el que se adjudicó el servicio de “Alquiler de transeptores”, comprometiendo fondos del ejercicio 2017.

B) RESOLUCIONES

- 46.- Expte. 2151-AM-16: DOS DESPACHOS. 1) RESOLUCION: Solicitando a la Secretaría de Transporte de la Nación contemple la inclusión de Mar del Plata en los servicios aéreos de bajo costo. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando al EMTUR gestione ante el Ministerio de Transporte de la Nación la inclusión de Mar del Plata en las nuevas rutas aéreas de Avianca y Flybondi.
- 47.- Expte. 1047-CJA-17: Expresando rechazo frente a la represión ejercida el pasado 10 de enero contra el Pueblo Mapuche por parte de la Gendarmería Nacional en la Provincia del Chubut.

C) DECRETOS

- 48.- Exptes. y Notas: 2100-CJA-2012; 1394-FV-2016; 1636-U-2016; 1907-FV-2016; 1969-C-16, 2009-FV-2016; 2122-AM-2016; 2272-CJA-2016; 343-NO-2016; 379-NP-2016; 1093-CJA-2017. Disponiendo sus archivos.
- 49.- Expte. 2318-CJA-16: Convalidando Decreto n° 386/16 de la Presidencia del H. Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala Marina Santoro, el día 29 de diciembre de 2016.
- 50.- Expte. 1028-CJA-17: Convalidando Decreto 20/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se reconoce la conformación del Bloque CREAR Mar del Plata.

D) COMUNICACIONES

- 51.- Expte. 1784-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de una jornada de plantación de árboles en el marco de las actividades por la conmemoración del Día Internacional de la Paz.
- 52.- Expte. 2047-FV-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad técnica para instalar una Posta Sanitaria en el Barrio Hipódromo.
- 53.- Expte. 2155-CJA-16: Requiriendo al Departamento Ejecutivo la apertura y mantenimiento de varias calles del Barrio Parque Independencia.
- 54.- Expte. 2188-AM-16: Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre los servicios que se prestarán en el Centro de Salud Chapadmalal.

- 55.- Expte. 2284-C-16: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios a fin de efectuar las obras requeridas para poner en condiciones la rotonda de acceso al Parque Industrial “General Manuel Savio”.
- 56.- Nota 327-NP-16: Requiriendo al Departamento Ejecutivo la realización de distintas tareas de mantenimiento, higiene y seguridad en el Barrio Hipódromo.
- 57.- Expte. 1018-AM-17: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional revea la decisión de no efectuar la devolución del 5% en concepto de IVA para todas las compras efectuadas con tarjeta de débito.
- 58.- Expte. 1081-AM-17: Solicitando informes al Departamento Ejecutivo sobre las acciones que se llevaron adelante para el retiro del trailer promocional del Gobierno de San Juan, que comercializaba frutas al peso.
- 59.- Nota 12-NP-17: Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione la instalación de una Terminal Automática SUBE (TAS) en la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Sierra de los Padres Ltda.

Sr. Presidente: En los Asuntos Entrados, corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Para solicitar que en el punto 61 -el expediente 1040- si se puede agregar un giro a Medio Ambiente además de los tres que ya tiene. Creo que este expediente ya está en tratamiento en alguna Comisión, pero quisiéramos ver si pudiera pasar por la Comisión de Medio Ambiente.

Sr. Presidente: Le hago una pregunta: ¿antes de Legislación?

Sra. Rodríguez: Creo que ya lo tratamos en Obras me parece, pero si pudiera ser antes de Legislación, sería mejor.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: No, señor Presidente, no estoy de acuerdo. Me parece que con las tres Comisiones que están, son las que corresponden.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Estoy acostumbrado en realidad a que la concejal Cristina Coria esté en desacuerdo y está bien que manifieste su opinión. En el caso particular del punto 61), este expediente está tratando la convalidación de un convenio que se suscribe a los fines de realizar una puesta en valor en el Parque Camet y la Comisión de Medio Ambiente, si hay algún espacio que está determinado específicamente y que tiene que pasar por su Comisión el tratamiento de lo referido es justamente al Parque Camet. Así que por eso estamos pidiendo que de un giro a nuestra Comisión. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Lo ponemos en consideración, los que están a favor de que sea agregada la Comisión, levanten la mano; sírvanse marcar sus votos: desaprobado. Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, para plantear otra cuestión. En el punto D) están los vetos del D.E. y en relación a los giros dice “a su antecedente”; interpretamos que es a todas las Comisiones por las cuales estos expedientes habían pasado.

Sr. Presidente: Así es.

Sra. Rodríguez: Gracias.

- 5 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 68º apartado 5) de la LOM, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 6 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En el punto A) se detallan las Actas de Sesiones correspondientes a las reuniones 19º, 20º y 21º del período 101º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

- 7 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: En el punto B) se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

CUESTIONES PREVIAS

- 8 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BONIFATTI

Sr. Presidente: Por una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, en el día de hoy traemos nuevamente al recinto una cuestión que ha merecido -por lo menos durante el año pasado- dos intervenciones. Y lo traemos al recinto fundamentalmente por la falta de noticias, o en algunos casos porque las únicas noticias que se tienen sobre el tema son negativas. Señor Presidente, vamos a volver desde esta bancada a abogar por el Parque Informático y de Industrias Creativas del Partido de General Pueyrredon. Creo que nunca está de más repasar algunas cuestiones que son hitos de esta industria en nuestro Partido, y es por eso que quiero comenzar la cuestión previa recordando que ésta no es una idea de algunos, que éste no es un tema de “hace poco tiempo”, que no es una ocurrencia de una gestión municipal o de un partido político, sino que fue fruto del crecimiento, el desarrollo, el trabajo conjunto entre el sector de las industrias de la tecnología y el conocimiento y el Estado Municipal, hoy con todas sus variantes. Es por ello que cuando hablamos del Parque Informático y de Industrias Creativas, lo que estamos haciendo en realidad es contar una de las estrategias que el sector TIC tiene para su desarrollo en el Partido de General Pueyrredon. En este sentido, nos podemos remontar a momentos previos al año 2004, 2005, donde se produjo el primer acuerdo entre una incipiente ATICMA -que es la Asociación de las Industrias de la Tecnología y el Conocimiento de Mar del Plata- y el Municipio. Luego de ello, señor Presidente, la propia cámara empresaria, el propio sector de desarrollo, determinó como proyecto insignia del desarrollo en Mar del Plata de las tecnologías del conocimiento, el Parque Informático. Fue el sector el que empezó a trabajar y buscó un acuerdo, que se firmó entre el Intendente Municipal Gustavo Pulti y ATICMA en el año 2007. Luego, para que este acuerdo pudiera avanzar, se sancionó en el año 2012 la Ordenanza 21.096, que fue la Ordenanza que adhirió a la ley nacional de promoción de la industria del software. Esta Ordenanza justamente lo que buscaba era declarar en Mar del Plata ese mismo interés que tenía la República Argentina y la provincia de Buenos Aires para el desarrollo de la industria. Mientras que la industria se desarrollaba, mientras que había declaraciones muy contundentes, el Estado Municipal también avanzaba en su estructura interna generando un acompañamiento para modernizar el Estado Municipal. Por eso, poco tiempo antes de esta Ordenanza, a través del Decreto N° 958/11 se creaba la Subsecretaría de Tecnología. ¿Qué se hacía con esto, señor Presidente? Se salía del viejo Centro de Cómputos cuyo casi único objetivo era mantener una página web y lograr que los sistemas informáticos del área de Economía y Hacienda funcionaran, a tener una política de Estado en materia tecnológica. ¿Esto significó crecimiento de la estructura municipal? Sí, sin duda. ¿Crecimiento de responsabilidades políticas? Por supuesto. ¿Incorporación al Municipio de empleados formados en tecnologías? También. Ese paso se dio para poder hacer un Estado más moderno y también para acompañar el crecimiento del sector tecnológico. Poco tiempo después, Mar del Plata fue elegida para participar de la iniciativa de Ciudades Emergentes y Sostenibles del Banco Interamericano de Desarrollo. Esto podría ser un tema más, pero no lo fue, porque una de las líneas de acción fue trabajar sobre el Parque Tecnológico, y entonces se logró el financiamiento para poder generar el plan de gestión del Parque Tecnológico y de Industrias Creativas. ¿Qué fue esto? Se contrató un consultor mendocino que ya había desarrollado el Parque Informático en Mendoza, y generó el plan de desarrollo y gestión de nuestro Parque, con lo cual nuestro Parque ya cuenta con un plan de desarrollo. Ya se sabe cómo se van a administrar las tierras, ya se sabe qué figura público-privada se va a utilizar, ya se sabe de qué manera se va a gestionar la presencia de las universidades, la incubadora de empresas, y de qué forma se va a llevar adelante por los próximos veinte años. Inmediatamente que se tuvo el plan del Parque, este Concejo Deliberante afectó tierras, lo cual era una acción responsable: si tenemos una línea de trabajo, una política pública, si tenemos un plan para gestionarla, tenemos que tener el espacio físico. Este Concejo votó la afectación de cinco hectáreas sobre la avenida Jorge Newbery para que el Parque Informático funcionara allí, Ordenanza 21.478/13. Pero no nos quedamos en eso, sino que además, en paralelo a todas las acciones tendientes a buscar el financiamiento y de trabajo conjunto con el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación, fuimos a hablar con el sector y se logró la firma del compromiso de 25 empresas y de las 5 universidades para instalarse en este futuro parque. Teníamos predio afectado, teníamos plan de gestión, teníamos quiénes iban a ir dentro. ¿Qué faltaba señor Presidente? El dinero para hacerlo, que es siempre lo más difícil, y yo podría entender que hoy estuviéramos en la instancia de hacerlo o no si no se hubiera conseguido el dinero. Pero la verdad, señor Presidente, que Mar del Plata también consiguió el dinero y firmó un convenio con el Ministerio de Infraestructura de la Nación en el año 2015 para poder financiar la construcción del edificio del Parque por \$78.000.000.-. Ese dinero, señor Presidente, llegó, se licitó el Parque, se adjudicó a una empresa, y por decisión de este gobierno municipal, el Parque nunca comenzó. ¿Por qué creo que es importante la cronología? Porque la verdad es que no hay muchos elementos de donde aferrarse para no hacerlo, no los hay. ¿Está el dinero? Sí. ¿Están las empresas que se van a instalar? Sí. ¿Tenemos un plan para desarrollarlo? Sí. ¿Sabemos por cuántos años? También. ¿Cuáles son los elementos, señor Presidente, para que no se lleve adelante? Pero además, podría preguntarse alguien para cuestionarlo, “¿esta es una locura de Mar del Plata?, ¿esta es una mirada sesgada de una ciudad que va a contramano del mundo o de la Argentina o de la región?”. Entonces, señor Presidente, vamos a los números nacionales, vamos a los números provinciales y locales, y podemos ver que en la última década la industria del software en la República Argentina, multiplicó su facturación un 300%, que la industria del software en los últimos diez años tuvo un 340% de aumento en las importaciones, señor Presidente, 250% más de empleos relacionados con el sector en los últimos diez años; 4.000 empresas en todo el país, 80.000 puestos de trabajo es el último dato oficial sobre finales del año 2015, y por supuesto exportaciones por más de U\$S900.000.000.-. ¿Qué pasaba en Mar del Plata? lo que pasaba en Mar del Plata es que de la misma manera el sector en crecimiento tenía 90 empresas, 450 microemprendimientos, \$900.000.000.- en exportaciones en el año 2015. A Mar del Plata, el sector tecnológico le aporta a nuestro producto bruto interno \$900.000.000.- en exportaciones. 3.000 empleados directos en el sector, 9.000 jóvenes que se

estaban capacitando dentro de los cursos de capacitación que se llevaban adelante en función del programa “Mar del Plata Creativa Digital”. ¿Qué hicieron las universidades, señor Presidente, de la Argentina y de Mar del Plata? Crearon las carreras y, los que no las tenían o ya las tenían, desarrollaron carreras intermedias, más cortas, para dinamizar la generación de conocimiento porque es un ámbito que emplea y emplea. Pero también nos preguntamos por qué, señor Presidente, esta idea no termina de cuajar no sólo en este gobierno, sino en muchos sectores. Esto tiene mucho que ver con lo que le pasa a la economía del conocimiento en el mundo. En primer lugar no hay la suficiente cantidad de personas involucradas; es una industria que ha venido a incorporarse a industrias tradicionales (la metalmecánica, la construcción, la alimenticia, en Mar del Plata la industria del turismo), con lo cual hay una dinámica de matriz económica de la ciudad que le cuesta entender, comprender, asimilar, adaptarse, a esta generación. Es compleja su definición, claro; es más difícil que la industria alimenticia, es mucho más difícil que la industria de la construcción, es más simple entender a qué apunta, de qué manera se generan los empleos, dónde están los desafíos del futuro del sector. Además, no es tan clara la relación que tienen la economía y la cultura; cuesta comprender el arraigo de los jóvenes porque como sabemos es una generación que cuesta comprender cómo se arraiga en la cultura local. Además es reciente, estos crecimientos del 300% y del 400% en los últimos diez años, lo que destacan es una industria que viene creciendo mucho pero que esta expansión en el mundo tiene que ver con los últimos años. Señor Presidente, todo esto pasa en el mundo, pasa en la Argentina, pasa en Mar del Plata, y nosotros no tenemos noticias positivas; lo que sí tenemos son una serie de noticias confusas permanentemente. En primer lugar, el gobierno municipal del Intendente Arroyo nos dijo que el lugar no era, que no creían que podía ser el Parque Informático parte de la estrategia de descentralización, parte de la estrategia de generar polos de desarrollo, que había que concentrar, que ese no era el lugar. Bueno, podemos discutirlo, yo creo que ahí puede haber una serie de debates respecto de lo urbanístico, de lo social, de lo económico, que pueden tener posiciones y son entendibles. Entonces lo que nos preguntamos fue “bueno, si el Parque Informático y de Industrias Creativas no va a ir a la avenida Jorge Newbery, ¿dónde va a estar?”. Aparecieron informaciones que decían “el Parque Informático va a estar en la zona de la nueva estación ferroviaria”, “el Parque Informático se va a instalar al lado del Museo del Mar”. Dijimos “bueno, veremos cómo, veremos si hay espacio, la verdad es difícil que el mismo concepto se pudiera instalar ahí”. Luego lo que apareció fue otra noticia que trajo confusión nuevamente: “el Municipio no va a impulsar un parque, va a impulsar un distrito tecnológico”, y lo que dijimos en ese momento es “la verdad, que si intentan impulsar un distrito tecnológico, es que no entienden las diferencias entre distrito y parque”, y explicamos también por qué no puede haber un distrito tecnológico en Mar del Plata y lo hicimos con mucha claridad y con mucha facilidad. La ley de Ingresos Brutos que le da la exención a la industria en la provincia de Buenos Aires, no establece lugares, se puede instalar en cualquier lado, y de la única manera en que los distritos urbanos, tecnológicos, crecen en la Argentina como el distrito de Buenos Aires, es a partir de que sólo se puede obtener la exención en ese sitio, con lo cual el distrito no puede ser. Pero además, señor Presidente, aparecen otras noticias que confunden. En un momento hablaron de la compra de tierras en la zona de la estación ferroviaria. Yo creo que una declaración de ese tipo o está basada en cuestiones muy concretas (expediente de tasación de un inmueble en vista, a partir de esa tasación la discusión, conseguir los fondos, generar la compra) o es otra vez una declaración vacía de contenido que vuelve a traer confusión, instala confusión. Yo creo que no hay ninguna tierra, creo que no hay ningún proceso de adquisición de tierras previsto, y lo que creo es que vuelve a hacer un anuncio para poder mantener una cosa en una expectativa. Señor Presidente, no nos olvidemos, se está construyendo una Escuela de Artes y Oficios Informáticos en la avenida Jorge Newbery, que tendría que estar terminada en estos meses y que no tiene ningún plan para desarrollar allí dentro del Municipio, no hay dicho qué quiere hacer, no le ha informado a la Provincia y ha discontinuado el Parque Informático. ¿Cuáles son las señales además que puede tener el sector tecnológico de parte del Municipio de cómo lo consideramos? La Secretaría de Tecnología hoy no tiene Secretario, no tiene Subsecretario, no tiene Directores. ¿Sabe qué ha pasado con la Secretaría de Tecnología? Le han puesto la responsabilidad al Secretario de la Producción, que con la misma estructura con la que administraba la producción de Mar del Plata, tiene que administrar la tecnología. Y además corren rumores muy fuertes de que esa estructura va a desaparecer. ¿Sabe cuál fue, señor Presidente, la única acción concreta del gobierno del Intendente Arroyo hacia la tecnología? Cambiarle el nombre a la Secretaría, es la única acción que tiene Decreto, es la única acción que podemos reconocer, que pasó de llamarse “Secretaría de Desarrollo Tecnológico” a llamarse “Secretaría de Desarrollo de Gestión y Tecnologías”. Esa es la única acción, ese es el único plan, esa es la única señal, que el gobierno municipal le ha dado a la tecnología. Mientras que Mar del Plata retrocede, se paraliza, no accionar, en la industria de la tecnología, nos preguntamos qué hacen los Municipios vecinos de General Pueyrredon. El Municipio de General Alvarado le licita un balneario a una de las empresas de tecnologías marplatenses para que instalen un polo tecnológico a orillas del mar. Usted me dirá “bueno, tal vez Miramar también se mareó, se confundió, con un Intendente que es del FR”. ¿Qué hace Pinamar? Pinamar crea la Incubadora de Empresas y Tecnología y empieza a incubar nueve empresas, que también por supuesto que es de Cambiemos. ¿Qué hace Tandil, señor Presidente? Globant instala el edificio más importante de la República Argentina en tecnología en tres Municipio vecinos de Mar del Plata que siguieron trabajando la misma línea que Mar del Plata trabajaba. ¿Por qué no están acá? Porque el Parque Informático no se construye, porque no hay un solo funcionario gestionando cuestiones de empleo para la tecnología en General Pueyrredon. ¿Sabe, señor Presidente, cuál es la sensación? Que verdaderamente no se quiere combatir el desempleo en Mar del Plata, esta estrategia que se había abrazado hace ocho años, que no nació de un funcionario brillante, sino que fue el traslado de un sector que lo proponía, comprender las necesidades, entender el proceso de futuro, hoy se ha abandonado. Y cuando decimos que se ha abandonado, ¿qué va a pasar señor Presidente? Lo que va a pasar es que otros Municipios van a crear empleos que Mar del Plata no crea. Y si fuera solo la expectativa de futuro yo diría “bueno, pero vamos a poder mantener a aquellas empresas que están en la ciudad, que ya existen, que ya trabajan, que ya tienen 4.000 empleados en el sector”. Bueno, señor Presidente, hoy lamentablemente traigo otra mala noticia para debatir con este Concejo Deliberante. La ley de Promoción del Software de la provincia de Buenos Aires que le da la exención impositiva de Ingresos Brutos, vence en marzo y no hay ninguna ley aprobada para que se prorrogue. ¿Hay proyectos de ley? Sí, de la diputada Martínez de AM. ¿Tuvieron tratamiento? Mucho. ¿Avanzaron? Mucho. En un momento los legisladores de Cambiemos dijeron “no va a haber exenciones para la industria del software en la provincia de Buenos Aires”. Con lo cual, señor Presidente, en marzo la provincia de

Buenos Aires va a terminar de generar la expulsión de la tecnología. ¿Y a dónde se van a ir?, ¿a una provincia gobernada por el peronismo?, ¿a una provincia gobernada por el FR? Señor Presidente, se van a ir probablemente a la ciudad de Buenos Aires, y le voy a decir por qué. Mientras que la provincia de Buenos Aires expulsa, mientras que la provincia de Buenos Aires no da certezas, mientras que la provincia de Buenos Aires no renueva, la ciudad de Buenos Aires les manda un mail, una invitación a todas las empresas de tecnología de la ciudad. Les dice lo siguiente -y pido permiso para leer-: “Estimado empresario tecnológico: Soy agente de atención empresas del centro de atención al inversor (“centro de atención al inversor”, lejos está Mar del Plata de tener algo similar) perteneciente al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología de la Ciudad de Buenos Aires (que tiene Ministros, que tiene Secretarios, que tiene Subsecretarios, que tiene todo). Lo contacto para informarle acerca del Distrito Tecnológico de Parque Patricios –que existe, no que es un proyecto- y el sistema de inversiones en Buenos Aires. Resumidamente le informo que con el objetivo de desarrollar la zona sur de la ciudad de Buenos Aires, invitamos a todas aquellas empresas de tecnología a realizar sus actividades desde allí. Para alcanzar dicha meta, ofrecemos variedad de beneficios impositivos como: 1) Ingresos Brutos al 100% de exención hasta el 2024, al 75% al 2029 y con el 50% hasta el 2034”. Señor Presidente, mientras que Mar del Plata tiene depositados \$10.000.000.- para hacer un Parque Informático de Industrias Creativas desde hace 18 meses, mientras que Mar del Plata deja vacante toda el área de Tecnología, mientras que Mar del Plata no se ocupa ni siquiera de tratar bien a los empresarios ya instalados, mientras que la provincia de Buenos Aires no continúa con una política nacional como es la del incentivo a la industria del software, la ciudad de Buenos Aires les dice a los nuestros “miren, acá ustedes tienen certezas hasta el 2034 de lo que va a pasar”. Además de tener beneficios de impuesto a los sellos, ABL, derechos de construcción y una cantidad de cosas que tienen que ver con la forma en que funcionan, le digo, señor Presidente, que si los empresarios son empresarios marplatenses les va a costar mucho dejar Mar del Plata pero si son empresarios que invirtieron en Mar del Plata van a tardar dos minutos en decidir. Si son empresarios marplatenses no van a querer mudar su familia, su vida, su manera de pensar, el compromiso con el desarrollo de la ciudad, les va a costar mucho; yo no me imagino a algunos amigos que tengo pensando en cambiar todo esto por el hecho de tener un beneficio económico en la medida que no le afecte su rentabilidad y sus empresas comiencen a dar pérdidas. Pero sí me imagino a empresas nacionales e internacionales que invirtieron en Mar del Plata que levanten la inversión, ¿cómo no me lo voy a imaginar si el capital no tiene bandera? Señor Presidente, estamos en la puerta no ya de no generar 4000 empleos futuros en el sector sino que estamos a las puertas de perder los 4000 empleos que la industria tiene. Estamos a las puertas de perder 900 millones de pesos de PBI anual que generan estas empresas. Señor Presidente, este es un problema grave que está atravesando el Municipio de General Pueyrredon. Esto no puede seguir siendo una cuestión previa de un bloque político; aquí lo que hay que hacer es tomar decisiones rápidamente, hay que dar certezas, hay que transmitir a la Argentina, a la provincia de Buenos Aires y a Mar del Plata qué es lo que vamos a hacer con esto. Puedo entender -por supuesto- que no sea el lugar porque hay un criterio urbanístico distinto. Estamos atravesando la mitad de febrero de 2017. Son quince meses de gestión sin un solo avance; claramente el Bloque de Acción Marplatense no vamos a ser ni cómplices ni responsables no sólo de la condena del futuro de Mar del Plata sino tampoco de la destrucción de un sector que ha invertido con mucho esfuerzo, que es parte de la matriz económica de la ciudad y es una de los ejes de desarrollo futuro con que contamos. Señor Presidente, creo yo que hoy tenemos que terminar esta sesión con una acción que nos ponga a todos del mismo lugar; no importa el partido político, ni siquiera importa si estamos gobernando o somos oposición. Este Concejo Deliberante deberá tener una expresión contundente respecto del futuro del empleo en la ciudad de Mar del Plata y es por ello que necesitamos defender la industria en todos sus aspectos: parque informático, exenciones impositivas y creación de nuevos empleos, además de las capacitaciones para todos aquellos que se quieran acercar a este sector. Nada más por ahora.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: En primer lugar, simplemente para compartir la cuestión previa hecha por el concejal Bonifatti en el marco sobre todo de que este Concejo Deliberante acompañe estas cuestiones que está planteando el concejal. Es una discusión que hemos hecho en reiteradas oportunidades, sobre todo el último año, respecto a cuál es la actitud en cuanto a la producción, el trabajo, en cuanto a la necesidad de cambiar la matriz productiva de la ciudad de Mar del Plata. Ante esta situación que se plantea de la quita de las excepciones del 3% para las industrias de estas características, me parece que es una cuestión grave para la ciudad por una sencilla razón. Más allá del calificativo que se pueda dar, las evaluaciones que se puedan decir respecto al Parque Informático que había sido proyectado en la anterior gestión, lo que sí se había instalado en la ciudad es que todos veíamos que esta nueva industria era una de las industrias más florecientes que tenía el Partido para incorporar a su sector productivo. En verdad, no se visualiza otra discusión sobre la producción que no recaiga con tanta fuerza como ha recaído en esta industria; todo lo demás siempre recae sobre sectores industriales y productivos existentes y que de alguna manera ya han agotado determinadas matrices, hablo de la pesca, los textiles, el sector agrícola circundante en la ciudad. Pero la industria del software y las TICs me parece que se había instalado con fuerza en esta ciudad. Siempre se ha dicho y todos los sectores hemos acompañado, que era uno de los pocos sectores que tenía necesidad de mano de obra y no tenían mano de obra calificada. Creo que todos coincidimos en esta visualización de lo que pasa y estar “durmiendo” ante esta situación y ante esta oferta que tienen desde la Capital Federal para instalarse allí es verdaderamente preocupante. Así que acompañamos la cuestión previa hecha por Bonifatti, me parece que debíamos revisar rápidamente nuestra actitud como concejo, creo que supera ampliamente cualquier evaluación que hagamos como sector político y sí necesita una respuesta institucional para acompañar la posibilidad que eso no suceda porque evidentemente va a ser grave si se concreta. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Agradezco la cuestión previa, es importante que hablemos de esos. Estuve en estos días conversando con el Secretario de Obras y Planeamiento Guillermo De Paz sobre esta cuestión específica, hay diferencias de criterios claramente, pero lo que hoy se está planteando excede dichas diferencias de criterios y nos obliga a que esta cuestión previa no quede

solamente en eso sino que en la sesión de hoy –en función de las modificaciones que se están dando en la Provincia de Buenos Aires y que nos tiene a nosotros como simples espectadores- el Concejo Deliberante tome una decisión al respecto que tiende a tratar –al menos- de hacer oír nuestra voz como Municipio, como Concejo Deliberante. Como el Reglamento Interno nos da esa posibilidad de creación de comisiones especiales o de asesores (que nos ilustran en aquello que no llegamos con nuestros conocimientos), sugeriría que en función de los dichos de quienes me antecieron en el uso de la palabra tratemos que al finalizar la jornada podamos avanzar en la constitución de una comisión especial o una comisión de asesores que involucra también a personas que no son parte de este Concejo Deliberante pero sí son asesores nuestros, que convoquemos a la misma a los legisladores de las distintas fuerzas políticas que deben hacer oír nuestra voz en la Legislatura provincial. Seguramente en esa comisión habrá miradas distintas sobre el tema pero habrá una decisión unánime en lo que tiene que ver con defender la posibilidad de que nuestra ciudad sea una ciudad donde las empresas TICs lleven adelante su desarrollo en igualdad de condiciones con otros distritos de la Argentina. Así que sugeriría que en Labor Deliberativa se trate de arribar a un consenso sobre constituir una comisión especial o de asesores, que convoque a nuestros legisladores, y que acerquemos una opinión lo más homogénea, contundente y unánime posible acerca de este tema a las autoridades provinciales. Además, que a esa comisión se invite a quien hoy, en el Ejecutivo, está trabajando en esa cuestión, que entiendo es el Secretario de Obras y Planeamiento.

Sr. Presidente: Tomamos nota por Secretaría como para formar esta comisión, a la cual invitaremos a quienes tienen responsabilidad en esto a la mayor brevedad porque se vence en marzo estos beneficios con que se contaban.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 9 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “JUMBO RETAIL ARGENTINA S.A.”,
CON CARÁCTER PRECARIO, A MODIFICAR Y AMPLIAR EL
USO DE SUELO EXISTENTE “SUPERMERCADO”
(expte. 1375-D-16)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, para adelantar nuestro voto negativo a este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria.

- 10 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: ADHIRIENDO A LA LEY 13.956
-PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA PERSONAS EN
SITUACIÓN DE CALLE 2) COMUNICACIÓN: SOSLICITANDO AL D.E.
SUSCRIBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA REFERIDO
A DICHA NORMA
(expte. 1709-BFR-16)**

Sr. Presidente: Primer despacho, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. Segundo despacho, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 11 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “COMPLEJO ROCHA BUILDING S.A.”,
A ADOPTAR INDICADORES URBANÍSTICOS DE OCUPACIÓN
Y TEJIDO EN LA PROPUESTA QUE INVOLUCRA LA
PRESERVACIÓN DEL CHALET DENOMINADO “SANTA PAULA”
(expte. 1994-D-16)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, para pedir autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: También, señor Presidente, para solicitar autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, para marcar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, para expresar también mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Señor Presidente, para consignar mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención del Bloque del Frente para la Victoria y del concejal Mario Rodríguez: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los concejales Abud, Cano y Tarifa Arenas y la abstención del Bloque del Frente para la Victoria y del concejal Mario Rodríguez.

- 12 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES
(expte. 2150-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: APROBANDO EL REGLAMENTO
GENERAL DEL SERVICIO SANIARIO PARA O.S.S.E. 2) ORDENANZA:
CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS PARA
EL EJERCICIO 2017 DE O.S.S.E.
(expte. 2174-D-16)**

Sr. Presidente: Concejal Leniz, tiene la palabra.

Sra. Leniz: Señor Presidente, quiero agradecer primeramente a los concejales que han participado de la Comisión de Recursos Hídricos por la voluntad y el debate en relación al presente Presupuesto de OSSE que estamos tratando y para comentar un poco acerca del mismo. Si analizamos las tarifas de OSSE con respecto a otros sitios, comparado con ABSA, la tarifa de agua por metro cúbico es de \$2,15 contra \$5,74 de ABSA. Respecto a la tarifa de cloaca, también es \$2,15 el metro cúbico contra \$5,74. En cuanto a las reconexiones, \$292,40 contra \$378,84. Si hablamos de Latinoamérica, OSSE está con 0,21 dólar contra Uruguay –que es el más caro- con 2,6 dólares. Con esto quiero decir que tanto en Latinoamérica como con otros lugares del país, tenemos la tarifa más baja. También debemos tener en consideración que el insumo mayor que tiene OSSE es la tarifa eléctrica y que durante los últimos meses se han producido y se van a producir aumentos considerables de la energía eléctrica, lo que impacta directamente sobre la tarifa y sobre el Presupuesto de OSSE. En este sentido, para marzo hay un aumento estipulado en más de un 30% en la energía eléctrica. Si hacemos un estudio de la fuerza electromotriz necesaria para que OSSE funcione, en el 2015 se pagó \$30.966.137.-; en 2016 se pagó \$56.786.642 y lo que se prevé para 2017 son \$84.791.595, donde se nota un aumento considerable de la energía eléctrica. Reitero que esto incide notoriamente en este Presupuesto. El otro día aprobamos que el emisario submarino se traspasa a OSSE; el mantenimiento del mismo tiene un monto oficial de 36 millones y va a tener una incidencia en este ejercicio de 12 millones. También tuvo que preverse, en virtud del Decreto 878/03, un plan de contingencias de nuevas actividades solicitadas por la OCABA, como es la embotelladora de agua, con el fin de poder dar respuestas en caso de emergencias o inconvenientes en algunos lugares de nuestro Partido. También hay una incidencia en una tasa por Fiscalización, que este citado organismo, por Resolución 159/2016, sobre la facturación. Esta es una suma que se está tratando con la OCABA, que sería aproximadamente 6 millones de pesos, porque la OCABA no está tomando las tarifas sociales, lo toma todo sobre el presupuesto total. De las obras que se vienen realizando (Obras Sanitarias es una empresa que hace planes de trabajo a futuro, ninguna obra de OSSE se ejecuta en poco tiempo porque son grandes obras que se desarrollan durante varios ejercicios), el plan de obras para este año contempla la estación depuradora de aguas residuales, el plan de tratamiento de varios cloacales y el muelle metálico del emisario submarino. En lo que respecta a la infraestructura de redes domiciliarias, podemos mencionar la red de agua del barrio Alfar, el desagüe pluvial de Arroyo del Barco I Etapa, colectora del pluvial Asturias. En cuanto a las redes domiciliarias, tenemos la red colectora cloacal barrio Faro Norte II Etapa, Centro de Abastecimiento Tucumán (en desarrollo, se considera que para fin de este año va a estar terminado), desagüe secundario cuenca noreste II Etapa, sistema Acueducto Austral Impulsión alfar, desagüe pluvial zona Alberti y Chile, aliviador cloacal calle Sarmiento. Con respecto a redes domiciliarias, la explotación y preservación de la calidad del acuífero (referido al Sistema Acueducto Oeste, que estuvieron en diciembre explicándonos

aquí en el recinto), recambio de cañerías de red de abastecimiento, completamiento de mallas menores, completamiento de mallas tanto de agua como de cloacas, colector secundario y redes cloacales de barrios, Félix U. Camet Módulo 5 red de agua corriente, Alto Camet Etapa Malla 4, Alto Camet Etapa I, Etapa Malla 4 y Las Dalías-Camet Etapa I, Malla 2, Módulo 3. Vemos que es una empresa eficiente y que trabaja en pos del beneficio de todos los habitantes de la ciudad; con varias de estas obras se va a mejorar notablemente la calidad del agua de los habitantes del Partido y también se está trabajando para efectivizar los recursos con el estudio de los nuevos pozos de bombeo para evitar la salinización de los pozos existentes. Si me permite, señor Presidente, quisiera leer algo sobre el Centro de Abastecimiento Tucumán, ubicado en Tucumán y Almafuerte. “Este Centro de Abastecimiento incrementará la reserva a diez horas y potenciará el suministro el recurso hídrico al sur de la calle Rodríguez Peña. Una vez en funcionamiento completará la actividad de la estación Plaza Mitré y permitirá sortear las dificultades que genera los picos de demanda durante la temporada estival, optimizando la calidad del servicio. El edificio del Centro de Abastecimiento de Agua, que ya cuenta con un avance del 36%, contará con dos cisternas enterradas con una capacidad total de 15 millones de litros y un bombeo máximo de 6 millones de litros por hora, lo cual mejorará en forma notable la confiabilidad global del sistema. En forma directa, repercutirá en mejoras por los barrios Peralta Ramos Oeste, Las Avenidas, Villa Lourdes, Puerto, Primera Junta, San Carlos, Divino Rostro, Playa Grande, Faro Norte, Bosque Peralta Ramos, Colinas de Peralta Ramos, Juramento y Punta Mogotes. Más de 70.000 vecinos se verán favorecidos por esta obra. la inversión de más de 207 millones de pesos es afrontada con recursos propios a través de aportes que realizan los usuarios por medio del Fondo de Infraestructura. Paralelamente, el proyecto contempla la incorporación de un nuevo espacio verde que revaloriza la zona en forma significativa y se convertirá en el centro de vida comunitaria del barrio.”. Con respecto a la Estación Depuradora de Aguas Residuales, OSSE ya encaró la construcción de esta planta, que también va a ser una planta modelo. Esta semana se ha firmado un convenio de confidencialidad para un estudio sobre energía eólica en este mismo sector. Para seguir avanzando sobre el Presupuesto, en la Comisión de Recursos Hídricos se solicitó que, en vez de un aumento que se iba a dar en dos partes, que era del 40% hasta el 1º de junio, y luego un 30%, el aumento de la tasa por Servicios Sanitarios fuera de un 40% y que la GIRSU siguiera cobrándose por OSSE. Respecto a esto, se modificaron los artículos 47º (donde antes tenía dos columnas, ahora tiene una sola columna, que va a ser el anual), 108º y el artículo 11º. Se hace la corrección de los montos, donde los montos de origen municipal de libre disponibilidad de \$758.662.000.- pasaron a ser de \$691.666.639.- y respecto de los montos afectados de origen municipal de \$329 millones pasó a 337 millones. Los fondos provinciales y nacionales afectados, mantienen el mismo monto. Entonces, el Presupuesto de \$1.486.113.913 pasa a \$1.428.171.242. O sea, queda un aumento de la tasa por Servicios Sanitarios del 40% y que la GIRSU la cobre también OSSE, que fue lo solicitado en la Comisión de Recursos Hídricos. Quería aclarar, finalmente, que una vez votado el expediente pueda volver otra vez a Hacienda porque está el tema de alquiler de cocheras, que debe ser tratada por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Por ahora nada más, gracias.,

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, desde Acción Marplatense quisiéramos solicitar un cuarto intermedio justamente por algunas de las cuestiones que se plantean en la argumentación del oficialismo y algunas otras modificaciones que nos han hecho llegar del propio proyecto, quisiéramos evaluar en Labor Deliberativa con más tranquilidad esta incorporación que está mencionando la concejal y quede bien garantizado en el texto del proyecto lo que se ha evaluado en las Comisiones pertinentes con la quita del aumento del 30%, con la posibilidad que la GIRSU sea cobrada por OSSE hasta fin de año, etc, y tener la tranquilidad que esas cuestiones están garantizadas o analizarlas en Labor Deliberativa.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración el cuarto intermedio: rechazado. Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Era para aclarar un poco. Yo voté a favor del cuarto intermedio, pero no se puede pasar a votar el expediente porque sabemos que se están hablando de otras modificaciones, que no se han hecho. Sinceramente, me parece que lo más sano es pasar a un cuarto intermedio, con el compromiso de hacerlo lo más breve posible, para ver si podemos consensuar. Me molesta que habiendo la posibilidad de consensuar, tengamos que imponerlo por votos; si no hay más remedio, se hará pero demos la instancia de lograr el consenso.

Sr. Presidente: Bien, reconsideramos la moción de cuarto intermedio: aceptada la reconsideración. En consideración la moción de cuarto intermedio: aprobado.

-A las 13:29 se pasa a cuarto intermedio

-Siendo las 15:20 se reanuda la sesión.

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión. Concejal Arroyo.

Sr. Arroyo: Sí, señor Presidente, para decir que luego de haber acordado e incluir las modificaciones que constan en Secretaría en el Presupuesto de OSSE, pido que se proceda a la votación.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Sí, señor Presidente, con la necesidad de explicar mi posición en este expediente el cual en la Comisión en la que yo tengo parte -que es la de Hacienda- a mí me dijeron algo que no era lo correcto, que no estaba estipulado o escrito en este expediente que se está por votar, trabajamos mucho y sugerimos la modificación del artículo 21º. Dado que esa modificación

le cabe la responsabilidad al presidente de la Comisión de Hacienda de hacerse responsable de ser presidente de la misma, muchas veces cuando uno toma una responsabilidad de semejante envergadura, hay que hacerse responsable y hay que firmar. En los términos de los cambios en los que está este artículo 21º, no está firmado ni por el ingeniero Dell'Olio, que por supuesto no está de acuerdo en esto si no, no hubiera mandado el expediente como lo está mandando. Parece ser que nosotros simplemente somos unos chicos que tenemos que levantar la mano para lo que se le ocurra a un funcionario y en este caso de una empresa como O.S.S.E. Libremente acá hubo una exposición de que se pedía un 70% de aumento en la tasa de O.S.S.E. porque aumentaba la luz. Esto no es real, señor Presidente, nosotros tenemos algunos años de trayectoria y tenemos que buscar otros argumentos, pero bien existió el argumento de un concejal -que no es del oficialismo- que planteó una reducción de un 40%. Estamos de acuerdo en la misma, estamos pensando en el vecino, estamos pensando en una austeridad de parte de O.S.S.E. como la tenemos en el Municipio, reduciendo gastos, como lo dije en algún lugar, reduciendo gastos en Educación, reduciendo gastos en Cultura, reduciendo gastos en Producción. En una exposición que hizo recién el mismo concejal que planteó el 40%, una exposición de una escuela, de un sistema que puede darle trabajo a la gente, con todo esto podemos aceptar la austeridad y esto es lo que le estamos pidiendo a OSSE: austeridad. Pero acá pasa otro caso y desgraciadamente lo tengo que plantear porque lo viví en carne propia a esto, señor Presidente. Cuando fui presidente del ENOSUR tuvimos que trabajar muchísimo para lo que estamos votando hoy aparte del aumento de OSSE, que es el GIRSU, que es la mantención de un predio, el pago a una empresa, la responsabilidad de un ente que hoy es el EMSUR. Y sería muy egoísta de parte mía como concejal hoy no defender la situación que se está planteando hoy acá, pero también hay algunos antecedentes, señor Presidente. No hace mucho tiempo, a vistas del consentimiento de algunas áreas de gobierno que me dieron la afirmación que si acompañaba un aumento que se daba en este recinto iba a estar bien, y me levanté a las 8 hs. y estaba vetado eso. Entonces yo he perdido la confianza en este Ejecutivo, señor Presidente; lo digo públicamente para que quede asentado en el Acta. He perdido la confianza. Yo estaba decidido a acompañar este aumento de OSSE, señor Presidente, pero dado a que acá tenemos un papelito, más allá de que lo hayamos redactado, lo hayamos trabajado desde la 9 hs. al mismo para poder cambiar, no tenemos ninguna seguridad que mañana nos levantemos a las 8 hs. y esté vetado, señor Presidente. Por más seguridad que dé, si hay seguridad de que esto no se vaya a vetar, hay que firmarlo, hay que ser responsable. No quiero faltarle el respeto a nadie, pero hay veces que el género que tenemos hay que plasmarlo, y si somos hombres, hay que firmarlo, y si no lo firmamos es porque no tenemos la certeza de que esto no va a ser vetado mañana o no tenemos la certeza de la responsabilidad que tenemos. Por lo tanto le anticipo, señor Presidente, que mi voto va a ser negativo.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, señor Presidente. Con la salvedad que ha realizado el concejal Abud, nuestro bloque quiere anticipar que nosotros vamos a estar acompañando este Presupuesto, con la modificación que -tal cual decía el concejal Arroyo- se ha incorporado, y queremos hacer algunas salvedades. Por supuesto nosotros somos conscientes del esfuerzo que están realizando nuestros vecinos, somos conscientes de que cada aumento que por pequeño que pueda parecer en porcentuales y aún entendiendo las razones de costos que en esto subyacen, sabemos que hay aumentos de algunos de los servicios esenciales, sabemos que hay una presión importante para poder mantener en condiciones los servicios en todos los rubros que tiene la empresa, pero aún siendo conscientes de eso, nosotros entendemos de que necesitamos mantener a la empresa en un límite de financiación que por lo menos sea tolerable, que sea sostenido por la empresa. Hemos recibido -como supongo que la mayoría de los bloques lo han hecho- en este tiempo, no sólo la presentación oficial por parte del Directorio, sino también las preocupaciones de varios de los sectores que comprenden la empresa como puede ser tanto el sindicato de trabajadores como la asociación de profesionales u otros que están afectados directa o indirectamente al servicio de la empresa. Tenemos conocimiento del compromiso que ha asumido el Intendente con respecto a esta modificación que estamos planteando, lo cual por lo menos a nosotros nos da una tranquilidad, y también quisiera aprovechar esta intervención para pedirle al Directorio de la empresa un gesto de austeridad. Nosotros vemos el esfuerzo que realiza un trabajador al que le cuesta llegar a fin de mes y que hace un esfuerzo para poder pagar sus tarifas, para poder estar al día, no sólo con OSSE sino también con el propio Municipio, entonces habiendo tomado conocimiento informalmente en estos días de que el directorio no estaría dispuesto a seguir con la donación del 10% de los sueldos, la verdad que quiero aprovechar esta presentación para pedirles que recapiten sobre ese tema y que realicen un gesto ya que eso conforma un fondo social que realmente es muy bienvenido para aquellos casos que no pueden ser contemplados por otras partidas. Así que seguramente todos los bloques van a manifestar su voto cuando lo ponga en votación, y quiero que se tenga en cuenta que nuestro bloque -con excepción del concejal Abud por sus propios motivos y nosotros por los que estamos enunciando- vamos a acompañar este Presupuesto, con la modificación que está en Secretaría.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Señor Presidente, antes de adelantar nuestro voto, en realidad quisiera tener algunas precisiones porque la intervención del presidente de la bancada oficialista introdujo una mínima información que me gustaría que se explique, porque si no, pareciera que ha habido -la palabra que utilizó- acuerdo y la verdad es que nosotros lo que hicimos fue pedir un cuarto intermedio, solicitar algunas cuestiones. Nunca volvimos del cuarto intermedio, así que no sabemos si terminó o no, nos sentaron en las bancas y ahora salimos con que después de un acuerdo hay un consenso y -como nos tiene acostumbrados últimamente- contamos los votos y salimos. Y la verdad que, más allá del análisis técnico que podamos hacer del incremento del servicio de agua, nosotros nos vemos obligados también a hacer un análisis político de la situación. Nosotros recibimos un expediente del Ejecutivo con las firmas de las autoridades de O.S.S.E. y del Intendente, donde se solicitaba un incremento del 70% y en donde se suprimía la posibilidad de cobrar la GIRSU a través de O.S.S.E. Esa era la voluntad real de este Ejecutivo, no era otra, esa era la voluntad real, la definición política en relación al Presupuesto de O.S.S.E. Después de eso hubo un acuerdo, un consenso, para que en la Comisión de Recursos Hídricos -que se realizó el 4 de enero- hubo

voluntad de las fuerzas políticas que dieron y prestaron su presencia ese día como tienen que hacer legislativamente (quiero recordarle al oficialismo que quienes dimos el quórum para que esa Comisión pueda realizarse y se pueda poner en tratamiento el expediente, fueron los concejales de la oposición), estuvieron todos y votaron unánimemente por el impulso que le dio el concejal de la bancada de Acción Marplatense Santiago Bonifatti, votaron unánimemente esa modificación, que es la de reducir el incremento a un 40% y dejar -como establece el convenio- la posibilidad de que O.S.S.E. siga haciendo la cobranza del GIRSU durante todo el año. Después, como siempre se ha manejado este oficialismo, como no contaba con los votos suficientes de su propia bancada (que tiene una mayoría en el Concejo Deliberante) entonces no se podía hacer la Comisión de Hacienda, porque hay que decirlo claramente; entonces como no se podía hacer, no se hacía, el expediente no tenía tratamiento y había las distintas circunstancias que cada uno conoce que ocurren. Digo todo esto porque en la brevísima intervención del oficialismo para pretender que todos votemos hoy el Presupuesto de OSSE, se habló hoy y se mencionó hoy la palabra “acuerdo”. La verdad que no ha habido ningún acuerdo, no ha habido ninguna conversación, no ha habido ninguna cuestión que creamos que todas las bancadas somos lo mismo, que todos vamos por la misma cuestión y que todos nos parecemos y en manada hacemos algunas cuestiones. No es así, señor Presidente. Acción Marplatense tiene unos convencimientos, los ha manifestado y quería que se plasmaran. El 4 de enero había tiempo suficiente como para que esas modificaciones formalmente nos las fueran aceptadas por el Ejecutivo y fueran plasmadas en el expediente; no pasó nada de eso, nada. Hoy, si un concejal oficialista de alguna forma no advierte de esa situación, nosotros pensábamos y confiábamos - acá se habló de la palabra “confianza”- que eso estaba realmente resuelto. Ayer tuvimos reunión de presidentes de bloques y no hubo ninguna información al respecto; hoy tuvimos presidentes de bloques y tampoco hubo ninguna información. Con lo cual, nosotros lo que decimos claramente y queremos hacer una diferenciación, que el incremento tiene que estar porque todas las cosas aumentaron; lo que deberían hacer desde el gobierno del doctor Arroyo y de Cambiemos es no convalidar que tenemos que aumentar porque nos desfinanciamos, no convalidar que tenemos que aumentar porque con el aumento de la energía O.S.S.E. realmente tiene que aumentar el 70% las tasas. La verdad que estamos hablando del mismo gobierno, avísenle a Aranguren a ver qué cosas pueden hacer, pero eso nunca puede recaer sobre el bolsillo de los vecinos. Pónganse de acuerdo los gobernantes de hoy de la Nación, de la Provincia y del Municipio de General Pueyrredon, para ver cómo solucionamos estas cuestiones, pero no pensemos que esto va a ser soportado por el bolsillo de los marplatenses y batanenses. E incluso con algunas amenazas incluso de que vamos a dejar de hacer obras porque no tenemos la financiación, la verdad que eso no es así. O.S.S.E. es una empresa muy eficiente, lo ha demostrado en los últimos años y no tiene que ver con una bandera política particular sino que lo viene demostrando desde hace varios años y todos en cualquier momento de todos estos últimos años, hemos dicho y hemos destacado como O.S.S.E. puede ser eficiente, no solamente por la obra pública que realiza sino también por la administración y cómo maneja las finanzas y la economía. Con lo cual, es necesario que Acción Marplatense haga un apartado de un análisis técnico, con el análisis político, porque si no, corremos el riesgo de que si no decimos las cosas -como nos pasó con un antecedente anterior- vayamos todos “al matadero” y después nos peguen acá y caemos, y no es así. Porque lo que queremos advertir hoy es que si el presidente de la Comisión de Hacienda, que tuvo tiempo desde el 4 de enero hasta la fecha para hacer todas las gestiones que tenía que hacer con sus funcionarios y -aunque le moleste- con su propio papá de lo que tenía que hacer para llegar hoy a esta instancia, y hoy si las herramientas que le estamos dando él no las quiere cumplir, ¿cómo no vamos a desconfiar? ¿Qué nos hace a nosotros pensar distinto de que O.S.S.E. que no quiere cobrar más la GIRSU no termine votando el convenio que marca un convenio que dice “hasta julio improrrogable”? ¿Quién nos lo garantiza hoy? Si el propio presidente de la Comisión de Hacienda y de la bancada oficialista no quiere “poner el gancho”, que nos lo explique por favor, porque para nosotros es importante eso. Porque justamente alguien tiene que garantizarnos que la voluntad real, primaria del Ejecutivo, que era de aumentar el agua a 70%, no se va a terminar cumpliendo. ¿Quién nos garantiza a nosotros que si en algunos meses O.S.S.E. -que ya está hablando que va a estar desfinanciada- quiera aumentar el 30% de eso que nos proponía? ¿Quién nos dice que no? Yo quisiera confiar que una simple firma de asumir la responsabilidad que tiene de ser el que encabeza el Bloque Cambiemos, no pueda de alguna forma garantizar, eso es lo que le propusimos. Porque sino también públicamente hay que decir que de eso estamos hablando con decir “se llegó a un acuerdo”, y no se llegó a ningún acuerdo; le estamos proponiendo que esas modificaciones estén autorizadas por alguien. La verdad que deberían venir ratificadas por el presidente de O.S.S.E. o por el propio Intendente. ¿No? Bueno, entonces fírmela usted, presidente de la Comisión de Hacienda y del bloque oficialista Cambiemos. ¿No? Entonces, la verdad, que más allá de cualquier análisis técnico que podamos hacer del aumento del agua en Mar del Plata, tenemos que hacer este otro análisis político, con un antecedente terrible, que nosotros advertimos que fue “miren que le están poniendo un artículo al aumento del boleto que no sabemos si mañana el Intendente no lo veta”, ¿y qué pasó, señor Presidente? Lo vetó. Entonces, en este expediente, quisiera que ahora nos explique cuáles son los motivos por los cuales no le quiere poner la firma a esa modificación, para después tener una decisión que nosotros podamos tomar en conjunto desde el Bloque de Acción Marplatense que lo constituimos cinco concejales. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. La verdad que escuchando a los señores concejales que han tomado la palabra, quizás tenga que repetir algunas de las partes que mencionó el concejal Abud, que me parece que hay que reafirmar un poco y llevar claridad a aquellas cosas que se dijeron cuando se argumentaba este expediente que tiene que ver ni más ni menos que con aumentarle el agua a los marplatenses y los batanenses. Señor Presidente, la verdad que no coincido y creo que las cifras que se dijeron no están de acorde a la realidad, no digo que se falte a la verdad, pero sí creo que hay algunos números que no coinciden por lo menos con los informes que tenemos nosotros. La tarifa más baja de la República Argentina no la tiene O.S.S.E., tampoco es la tarifa más baja a nivel sudamericano a precio dólar, tampoco en lo que va del año tuvimos un 30% de aumento de la luz, si sumamos lo que es el 2016 y lo que va del 2017 y lo que dice el ministro Aranguren que en marzo va a subir nuevamente la tarifa de luz, seguramente vamos a estar llegando casi al 200%. Ahora, sin querer hacer un análisis político de la situación, me quiero referir básicamente a lo que está pasando en este preciso momento, señor Presidente, que

la verdad que lo involucra en cierta forma, porque se pidió un cuarto intermedio, señor Presidente, en el cual usted estuvo presente, donde estuvimos todos los presidentes de bloques, donde se manifestó que de alguna manera el expediente no tiene con claridad –al menos a nuestro entender– qué se va a votar, desde otras fuerzas políticas como lo decía la concejal Claudia Rodríguez, ya que hay una voluntad y está la firme convicción de que los errores administrativos los tienen superados, ¿por qué no llamar al ingeniero Dell’Olio y que venga a poner su firma lo que nosotros vamos a acompañar supuestamente? No es así. La verdad que estoy tocando todo de oído porque creo firmemente en las personas que hablaron, dijeron que por qué no lo firmara ni más ni menos que el presidente de la Comisión de Hacienda, y tampoco se quiere firmar. Y acá entra la duda esto del tecnicismo, de que a veces nosotros votamos y ya tenemos una experiencia no favorable –por lo menos para mi punto de vista– con los aumentos del colectivo, que esto parecería que todo indicaría que a la tarde o mañana el Intendente Municipal esté vetando parcialmente esta Ordenanza. Pero la verdad que me parece que administrativamente no tiene este expediente la fortaleza que debe tener cuando se quiere discutir ni más ni menos que el 40% de aumento en la tarifa de agua, algo que es un servicio esencial para Mar del Plata. No se va a desfinanciar OSSE, gracias al enorme esfuerzo que hacen sus trabajadores municipales no solamente en esta gestión, sino en gestiones anteriores. Llevan adelante una política seria, donde claramente OSSE creo que es un ejemplo y lo ha sido desde su creación para todos los marplatenses en cuanto a su funcionamiento. Tampoco veo reflejado si bien lo manifiesta la vocera que anunció la posibilidad o no de votar este expediente, obras en el mismo claramente no dice; no hay una política de qué es lo que se quiere hacer con OSSE en el corto, mediano o largo plazo. No está clara, señor Presidente, la política que lleva adelante este Ejecutivo con este expediente, presentó ni más ni menos que el pedido de aumento del 70%, después ante una propuesta de un concejal de Acción Marplatense “aceptan” y lo bajan a un 40%. Parece totalmente llamativa esa situación porque el ingeniero Dell’Olio manifiesta que necesita ese 70% de aumento porque si no, se va a desfinanciar la empresa O.S.S.E. Nosotros también hablamos del GIRSU, el Ejecutivo planteó la necesidad de que sea hasta junio y nosotros en la Comisión de Recursos Hídricos, los concejales que están en la misma manifestaron su situación que sea hasta diciembre y así fue votado. Y hoy todo lo que dije, señor Presidente, se hizo todo lo contrario. Y acá quiero puntualizar claramente porque la verdad pareciera que yo estuviera trabajando en otro Concejo Deliberante. Me fui de presidentes de bloques sin haber resuelto nada, tocaron el timbre y me senté, y ahora me entero que supuestamente en el expediente están las incorporaciones, ahora supuestamente me entero que hay acuerdo. La verdad, señor Presidente, que lo que está pasando no me puede ni invitar inclusive a votarlo. Estoy totalmente convencido, señor Presidente, que el 40% o el 70% que había pedido el Intendente Municipal, es un despropósito. Los marplatenses ya no pueden pagar más, los bolsillos de los marplatenses y de los batanenses están totalmente vacíos, las políticas que están llevando este gobierno nacional y provincial están haciendo que los marplatenses la estemos pasando mal. Me parece que de alguna manera esto que está pasando administrativamente es el reflejo de una administración que no se entiende para dónde va. Para finalizar, señor Presidente, obviamente que mi voto va a ser negativo en este expediente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Daniel.

Sr. Rodríguez: Gracias, señor Presidente. Quizás cuando llegan estos momentos, de este tipo de votaciones, es donde se profundizan determinadas dilaciones, profundas discusiones ideológicas, personales y grupales, en donde a uno le dan a elegir entre morir de una manera o de la otra. En realidad me parece que hay que situar la situación en dónde, de quién y de quiénes estamos hablando. Estamos hablando de una empresa del Estado, defendida absolutamente por todos los marplatenses, hayan tenido el rasgo político que hayan tenido, que han demostrado idoneidad, que ha crecido, que ha funcionado, que trabaja seriamente, más allá de las actuales autoridades o las anteriores, que es tema de discusión. Pero una institución que creo que para cualquiera de nosotros se ha presentado como un motivo de orgullo como empresa del Estado. Obviamente quienes conformamos este espacio político, una de nuestras banderas es el Estado, y obviamente que nos orgullecemos cuando existen empresas de estas características que trabajan de la manera en que trabaja O.S.S.E. A la par de esto, tenemos decisiones políticas macro, en este caso de política económicas, donde verdaderamente la pregunta que me hago es ¿adónde vamos a parar? Porque la discusión ya está excediendo la problemática que puede tener cada uno de nuestros conciudadanos, cada uno de los hombres y mujeres de esta sociedad y sus posibilidades económicas. Ahora, en esta discusión que estamos teniendo hoy se está involucrando a una institución del Estado que funciona bien y que cuanto menos - y no creo que ser exagerado en lo que digo- puede llegar a correr riesgos en su cobrabilidad, porque se está empujando demasiado de la manera en que se está empujando. Y no sólo se la empuja a la gente con los aumentos del pan, el aumento del colectivo, el aumento del peaje, el aumento de la energía; se la está presionando con porcentajes que es claro que hay una línea ¿Quién no habla en el gobierno nacional, provincial y municipal del 40%? Ese es el porcentaje que está girando. Ahora, ¿qué hay que fijarse? ¿Si es el porcentaje que gira o cuál es el porcentaje que gira alrededor del emolumento de cada uno de los ciudadanos? Se están hablando de discutir paritarias vergonzosamente a 17 puntos de aumento, cuando ya hay un atraso existente de más de 10 a 12 puntos, más lo que va a venir, ya se están tarifando trimestralmente los aumentos. Entonces, en este panorama y con todo el amor que cada uno de nosotros le puede tener al Estado y a las empresas que expresan al Estado, obviamente que defendemos la no desfinanciación, pero no desfinanciamos O.S.S.E. y desfinanciamos a cada uno de nuestros ciudadanos. No da más la gente, no da más. Y la verdad que esta discusión hace diez días era de una manera y hoy es de otra, y al tren que vamos lamentablemente la semana que viene va a ser de otra, porque esto no va más. Hay discusión política que es local y una discusión política que nos involucra a la discusión provincial y nacional, en la cual obviamente cada uno tiene su parecer, va a tener su mirada, pero lo que no puede hacer es eludirla, no la puede eludir. Entonces en realidad más de uno de nosotros pensó que ya se ha hablado, hay algunos arriesgados que han hablado hace un tiempo del tema de la privatización de OSSE, ¿y por qué no?, ¿qué nos va a sorprender por lo que está pasando en la Argentina? ¿Y por qué no este objetivo no tiene como punto final, si nosotros hiciéramos lo que tenemos que hacer que es votar en contra del aumento, la necesidad de tercerizarla? Entonces estamos entre una muerte y la otra, ¿qué hacemos? Nosotros como espacio político, defendiendo absolutamente el Estado, hemos optado y hemos optado por la gente, y no lo vamos a acompañar el aumento, pero

reconocemos esto que está pasando. Y también me parece importante decir -que quede claro y lo voy a hacer públicamente- que no vamos a acompañar absolutamente ningún intento de privatización bajo ningún punto de vista, pero en verdad me parece que hay que extremar los esfuerzos de cada uno de nosotros, de cada uno de los espacios políticos, en donde nos corresponda, desde la oposición o desde el oficialismo, para que se modifiquen cosas, porque que verdaderamente la crisis avanza y esto no es un juego electoral y lamentablemente se lleva puesto todo. En este caso se está por llevar puesta una institución y es muy posible, porque yo lo creo a Dell'Olio cuando dice que no le alcanza, ¿cómo no le voy a creer? Cuando vienen los empresarios del transporte o lo que sea, ¿cómo no les voy a creer los aumentos que tienen?, ¿quién no puede creer? Si ir a comprar un kilo de pan cuesta \$50.-, ¿cómo no lo voy a creer? Ahora, ¿qué pasa con el más débil de la película? El más débil es la gente. Entonces me parece que nosotros, como instrumento intermediario a través de la política, tenemos que trabajar en ese sentido, seamos oficialistas o seamos opositores. Así que adelantamos nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Yo quiero que me contesten para que quede grabado. La modificación, que lo único que hacía falta para que algunos bloque pudiéramos acompañar, ¿no está firmada por nadie?

Sr. Presidente: No está firmada por nadie, concejal.

Sr. Cano: Perfecto. Yo no voy a hablar de lo que se suponía que iba a ser un aumento, sino de lo que no aumentamos. Me permito disentir con algunos concejales preopinantes en cuanto a que la empresa era eficiente. Esto me trae a un ejemplo que se puede leer en los libros de economía, que dice que una frutería vendía un cajón de mandarinas por día y empezó a vender la mitad, y en lugar de plantearse qué tenía que hacer para mejorar la demanda, aumentó el precio al doble y entonces vendió la mitad de la mitad, por lo que se produjo la crónica de una muerte anunciada. Creo que lo único que hay de austeridad en la empresa de O.S.S.E. es la austeridad de argumentos. No he visto estudios completos que nos digan cómo va a incidir según cuál sea el aumento de la energía, y a su vez tampoco he conocido que se estén haciendo gestiones para que, como empresa social que presta un servicio, se hagan gestiones para que no caigamos en las mismas circunstancias de un régimen tarifario que es frío y programado para una generalidad. Creo que esta es una empresa donde las soluciones de un determinado momento nos produjeron los problemas de hoy; yo lo dije cuando se trataron las Ordenanzas Fiscal e Impositiva. O.S.S.E., en su Cálculo de Recursos del año pasado, tenía más de \$45.000.000.- de la colocación a plazo fijo, y este año tiene \$4.000.000.- Entonces, claro, lo que estaba pasando es que probablemente, como era plata del Fondo de Infraestructura, que las obras no estaban a pleno, se reemplazaba aumentos de tarifas que por ahí debieron ser dados, por intereses, o sea, por la especulación. Cuando la Comisión de Recursos Hídricos el 4 de enero aprueba por unanimidad una cantidad de cosas, yo lo que he visto en el expediente son explicaciones del ingeniero Dell'Olio de por qué eso no era posible, y cuando sumo digo que la disminución de ese 30% que le estábamos sacando de aumento, eran \$106.000.000.-, con un Presupuesto de \$1.500.000.000.- en total, más o menos. Yo lo que creo es que esta no es una empresa con fines de lucro, y en todas las conductas empresarias, cuando vienen los buenos momentos se trata de aprovechar dentro de lo que se puede y también se hace una reserva para cuando el mercado -hablando en términos económicos- se venga un poquito abajo. Porque si no, es que como la temporada es más o menos floja y los hoteles tienen el 50% de ocupación, van a aumentar la tarifa porque quieren seguir teniendo el mismo rédito; Ahora, cuando tienen el 100% cobran todo y no hacen la reserva. Estas explicaciones que nos da el ingeniero Dell'Olio, dice cuánto va a recaudar de menos y todas las cosas que va a tener que dejar de hacer. Yo pregunto, ¿por qué no se plantea también en ese mismo esquema los gastos que pueden ser prescindibles como contratación de consultoras, etc., que se pueden hacer en un buen momento pero no se pueden hacer en uno malo? Por otro lado, esta empresa hace unos años cedió más de \$106.000.000.- a valores actuales para otras cosas, y no dijo "esto me puede llegar a desfinanciar". Por eso digo que las soluciones circunstanciales de un determinado momento constituyeron los problemas de ahora. No hay, en un proyecto concreto, la modificación de lo que planteó la Comisión de Recursos Hídricos, entonces ahora pedíamos que una modificación que nos asegurara -y después me voy a referir al GIRSU- que alguien se hacía responsable, que no hay en un expediente que ha tratado el Concejo Deliberante, una hoja sin firma, nadie se hace cargo, quiere decir que mañana alguien puede venir y reemplazar esa hoja por otra cosa que diga algo totalmente distinto. Creo que la falta de firma significan dos faltas de garantías. Primero y fundamental, está claro que con una "claridad meridiana" explicó el presidente de O.S.S.E. cuando vino y dijo "yo saco el GIRSU que es más o menos el 30% de la boleta de OSSE, y después entonces aumento a partir de junio el 30%, con lo cual la gente que es tonta va a seguir pagando lo mismo". Me hago cargo de lo que digo, él no dijo que la gente es tonta, nos toma de tontos a los que estábamos escuchando y a la gente también, porque ese 30% que no se iba a cobrar del GIRSU él lo iba a poner de aumento a O.S.S.E. pero al GIRSU nadie lo suprimió y entonces el mismo lo iba a tener que cobrar la administración central, un 30% más o menos. Yo soy contador, economista o gestor financiero, pero los números siempre tienen gente atrás y acá no se trata de equilibrar números; se trata de compensar los desequilibrios de todos los que tienen los problemas para afrontar las situaciones. Y hay una segunda falta garantía, porque yo estoy convencido que si eso nadie se atreve a firmarlo, no tengo ninguna razón para pensar diferente de decir "lo que pasa que mañana o lo vetan o no lo cumplen". Estas son las dos garantías que no tenemos: o no lo cumplen o lo vetan. Porque si no, más allá de que no es el procedimiento "correcto", ya ha habido casos donde el presidente de la Comisión de Hacienda se hacen cargo, firman y dicen "bueno, esta es una especie de compromiso del oficialismo en ese caso y en el que estamos teniendo como referencia también, de que esto se va a cumplir". Esta firma no se pone y entonces abunda para desconfiar. Yo no estoy en el espacio político del concejal Daniel Rodríguez, pero también creo firmemente en la intervención del Estado, porque el mismo tiene que ser el que regula la desigualdad de fuerzas que tienen los distintos sectores que forman la sociedad. Y la verdad, que desde el punto de vista del espacio Cambiemos con mucha tristeza tengo que ver que vino un proyecto para aumentar el 70%, porque si no, las cuentas no le dan a la empresa. ¿Y las cuentas de los contribuyentes quién las saca? ¿O alguien piensa que un contribuyente puede afrontar el 70% del cobro de OSSE y el 40% de la TSU, etc.? Creo firmemente -ojalá no se dé- que

esto va a resentir la cobrabilidad y entonces el círculo virtuoso que empezamos el año pasado, se va a revertir, y el círculo virtuoso que empezamos el año pasado aunque se dijera como argumento “para actualizar tasas” que la cobrabilidad se había caído, no es cierto, la cobrabilidad aumentó. Y Cambiemos en la campaña dijo que apostábamos a aumentar la cobrabilidad para que en conjunto recaudáramos más pagando individualmente menos. Yo voy a decir “qué lejos estamos”, yo tengo responsabilidad en lo que dije, escribí y firmé, y tengo una profunda tristeza que esto, al cabo de un año cuando algunas pautas que se pusieron como condicionantes se cumplieron, no se cumpla con el compromiso con la ciudadanía. Yo quiero alertar que esta solución de hoy que puede llegar a transformarse en que a mitad de año (porque lo dice el ingeniero Dell’Olio en sus argumentaciones contra la resolución de la Comisión de Recursos Hídricos) va a tener que volver a plantear un nuevo aumento, esto lo dice. Entonces, yo lo que le diría es que se replantee el Presupuesto, que haga las gestiones posibles para que una empresa social propiedad del Estado tenga algún favor desde el punto de vista del cuadro tarifario y trate de cumplir el Presupuesto. Si no, todas las obras que leyó la concejal Leniz como que se iban a hacer, hay muchas que ya en la explicación del ingeniero Dell’Olio dice que no se van a hacer. Yo quiero dejar acá aclarada otra cosa, porque aquí se ha hablado de los tiempos para emitir la tasa, de los apuros. Bueno, miren, estamos tratando el Presupuesto acá porque el mismo no llegó en tiempo y forma, esto es así, y la resolución de la Comisión de Recursos Hídricos fue del 4 de enero, estamos a 16 de febrero y estuvimos prácticamente sobre la hora cuando pedimos una firma y eso no se da. Entonces se nos pide un acompañamiento en algo que no estamos de acuerdo y si ponemos una condición de que alguien nos garantice que lo que estamos votando se va a cumplir, nadie asume esa responsabilidad. Por último y ya refiriéndome a otro tema que no tiene nada que ver con lo de O.S.S.E. pero sí tiene que ver con los Presupuestos. Yo estoy bastante cansado de escuchar a funcionarios municipales que dicen que hay cosas que no se pueden hacer o no se pueden pagar porque el Presupuesto no está aprobado. Eso es mentira, es una absoluta mentira y esto lo ha reconocido el propio Secretario de Economía y Hacienda en la Presidencia en una reunión que tuvimos. Entonces, dejémonos de macanas, hagamos los esfuerzos que hay que hacer para lograr consensos, porque yo recuerdo que cuando se trataron las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, le hice una enmienda al presidente del Bloque de Agrupación Atlántica que dijo “hemos llegado a un acuerdo” y no, no habíamos llegado a ningún acuerdo y hoy tampoco llegamos a ningún acuerdo. Ahora, esta solución de hoy (que no me he puesto a sacar la cuenta pero supongo que la cuenta la deben haber sacado ellos muy bien) les dice que hoy este aumento pueden sacarlo por números, pero ojo, que esta solución de hoy no sea un problema de mañana. Porque todas las circunstancias -las buenas, las difíciles y las malas- siempre pasan, y las circunstancias se repiten en condiciones diferentes. Y esto es lo que puede llegar a pasar, porque ¿qué pasa si tenemos este aumento y después la cobrabilidad disminuye? Y este es el llamado de atención que hay que hacer. Por supuesto, señor Presidente, yo -con muchísimo pesar- no voy a acompañar este aumento.

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Gracias, señor Presidente. Le cuento que yo venía hoy a esta sesión con la intención primaria de acompañar este expediente que estamos a punto de votar, tenía la intención de acompañarlo porque hacía una pequeña comparación donde pensaba que a las empresas privadas del gas, a las empresas privadas de electricidad, se les aumenta fortunas y una vez que tenemos una empresa que le presta servicios al Estado y que las ganancias son netamente para el Estado, un 40% me parecía razonable, un 70% era inacompañable, pero un 40% era razonable y entendía que al tratarse de una empresa del Estado la teníamos que cuidar. Pero la verdad, señor Presidente, cuando se acercaron las reformas propuestas y donde lo único que se les pedía era una firma, notamos claramente que el compromiso que ellos piden o que el oficialismo le pide a la oposición, no lo tienen ellos mismos, no lo tiene el propio oficialismo, señor Presidente. Porque si está la voluntad de decir “bueno, vamos a aceptar estas modificaciones”, firmamos las mismas, nos hacemos responsables de que estamos aceptando esas modificaciones y lo dejamos asentado en el expediente; lamentablemente esta cuestión no se da. Bien decía el concejal Cano, pareciera que piensan simplemente en el momento, en la circunstancia, que es efímero, en un rato esto se acabó, se terminó, pero claro, seguramente sacaron las cuentas, tienen los votos y por si eso no alcanzara por las dudas, tenemos también el veto; tienen herramientas bastante contundentes para poder avanzar sin problemas. Remarco esto, señor Presidente, yo venía inicialmente a esta sesión con la intención de acompañar este expediente, pese a que ninguno del oficialismo siquiera intentó conversar o hablar conmigo respecto a este expediente, nadie del oficialismo se acercó a preguntarme “¿qué cambios le harías?”, “¿qué propuestas tenés?”, “¿cómo lo ves?”, “¿cómo lo seguís?”, “¿qué hacemos?”, nada, absolutamente nada. Hice un seguimiento de los cambios que se propusieron, me pareció muy bien el tope de 40%, estaba plenamente de acuerdo con eso, pero lamentablemente ver la falta de compromiso en el día de la sesión hace claramente, señor Presidente, que cambie de postura y no acompañe este expediente. Por eso, señor Presidente, voy a pedir permiso para abstenerme por las razones que expuse recién. Lamento que haya falta de compromiso en el oficialismo y lamento que estén pensando solamente en el momento y en la circunstancia actual. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Sí, señor Presidente, para una pequeña aclaración. No es cuestión de oficialismo u oposición, los dos concejales que hemos manifestado desde el sector Cambiemos somos oficialistas, opinamos distinto y tenemos todo el derecho de hacerlo, pero también hay no oficialistas que da la sensación que van a acompañar, de manera que no es una cuestión de oficialismo y oposición. Es una cuestión de qué cosas tiene uno en cuenta cuando decide algo que va a afectar a muchísima gente. Esto no va por los partidos políticos, esto va por sensibilidad. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Sin adelantar todavía mi voto, quiero aclarar una cuestión. Soy uno de los integrantes de la Comisión de Recursos Hídricos, la señora presidente de la Comisión no me va a dejar mentir y va

seguramente a dar fe que en varias de las oportunidades que se citó a la Comisión de Recursos Hídricos los que dimos quórum fuimos los concejales no oficialistas, porque los concejales del oficialismo que la integraban no concurrían. Inclusive hemos ido a las reuniones, hemos dado la conformidad a reuniones de la Comisión de Recursos Hídricos en los días que no están designados para tal fin y en horarios que tampoco son los que están estipulados, y lo hacemos con la convicción que desde la Comisión cada uno de los concejales debe dar y facilitar el tratamiento de cada uno de los expedientes entendiendo que todos son importantes más allá de la Comisión que integremos. En el caso particular del expediente que está en consideración y haciendo referencia al tratamiento que se le da a estas cuestiones que no son para nada regulares desde lo formal, cada uno de los concejales cuando presentamos un proyecto firmamos cada una de las fojas que lo componen, firmamos todo. Cuando se habla y se ha hablado acá defendiendo decisiones del Ejecutivo por ejemplo respecto a entidades vecinales, se habla de la irregularidad, de la informalidad, que faltaba algún papelito. Este expediente no es un expediente más, nosotros lo hemos acompañado y tal vez en esto hemos planteado algunas cuestiones para que se modificaran, hemos acompañado el expediente que remitió O.S.S.E., hemos hecho las consultas del caso cuando se vinieron a brindar explicaciones a la Comisión y a tratar de incorporar alguna modificación o sacarnos alguna duda. Desde nuestro bloque hemos acompañado porque estamos convencidos y satisfechos con que la empresa haya continuado con el ritmo de obras que sostuvo mientras nos tocó la oportunidad de ser gobierno, celebramos la incorporación de obras nuevas, pero de ninguna manera me parece aceptable que en un expediente de la relevancia que tiene, todos podamos explicar los que votamos o lo que estamos pensando que es lo que no corresponde, se hace un cuarto intermedio exigiendo que sea aclarada una modificación que como integrante de la Comisión de Recursos Hídricos, en ningún momento se nos había informado, pero inclusive dando la oportunidad de que en este cuarto intermedio se acercaran algunas firmas que de alguna manera salvarían medianamente el tratamiento serio de este expediente. Ahora, yo puedo hacer este planteo, de que hay una foja que queda en este expediente y que es sustancial para el desarrollo del mismo y para el fin del mismo, que no está firmada. Entiendo que algunas de las firmas estarían en condiciones de acompañar la presidente de la Comisión de Recursos Hídricos. Ahora, me gustaría saber por qué el presidente de la Comisión de Hacienda no firma, eso sí me gustaría saberlo, si es posible explicar y entender por qué, porque la persona que preside la Comisión de Hacienda además -si vale la terminología- es el "Viceintendente", cuando no esté el mismo en algún momento él se hará cargo del Ejecutivo. Pero tiene que haber alguna definición y alguna claridad que nos permita a nosotros por lo menos resolver este tema. Usted entienda, señor Presidente, y entiendan los demás concejales, que debe haber algún antecedente que le ha causado alguna molestia a algún concejal de su paso por este Concejo, pero este antecedente ya queda para siempre, cualquier expediente puede ser votado con cualquier foja escrita sin firma, en el futuro cualquiera de nosotros va a poder usar el antecedente de esta sesión para decir "si ya aprobamos cualquier cosa". En mi casa, de chico, hasta que entendí qué quería decir mi mamá cuando decía "esto no es un viva la pepa", ahora lo entiendo, pero me parece que nosotros somos grandes, somos concejales, tenemos responsabilidades y tenemos que saber decirle al vecino qué es lo que estamos votando, señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Gracias, Presidente. Solamente quería hacer algunas aclaraciones, para lo cual me tengo que refrescar la memoria ya que no participo de ninguna de las dos Comisiones. Pero me parece interesante aclararlas porque si no, queda registrado como que el oficialismo tuvo una ausencia muy importante en el tratamiento de este expediente y la verdad que no fue así. Me gustaría, por ejemplo, decir que en el caso de la Comisión de Recursos Hídricos este expediente fue tratado en tres oportunidades, en la primera con la ausencia solamente de un concejal de la oposición, en la segunda reunión con la ausencia de tres concejales del oficialismo y de la oposición, y el día que se le dio tratamiento definitivo con la aprobación por unanimidad con las modificaciones que como bien aquí se decía fueron propuestas por un concejal de la oposición pero aceptadas y seguramente enriquecidas por el resto de los concejales, hubo no solo unanimidad sino que hubo una asistencia completa. Esto me gusta dejarlo aclarado, sino da la sensación de que hubo un oficialismo desentendido de este tema. Y después también me gustaría hacer un párrafo con respecto a lo fundamental o trascendental o sustancial de este artículo que nos tiene en discusión desde hace aproximadamente dos horas. Este artículo 21° fue propuesto por O.S.S.E., firmada su incorporación sin número por la Contadora del ente. Aquí el objeto de la discusión tuvo que ver con otro expediente que creo que en este momento todavía está en tratamiento, que tenía que ver con el plazo por el cual se autorizaba que continuaba el cobro del GIRSU por parte de la empresa O.S.S.E. que genera una comisión para dicha empresa. Cuando se decide proponer que en lugar de vencer el 30 de junio sea el 31 de diciembre, lo que se calcula es la diferencia duplicando lo que se supone que va a ser la comisión que se cobra, nada más. La verdad que yo no comparto con que es una diferencia sustancial, que hace al fondo de la cuestión. No lo hace, estamos hablando de la modificación del Cálculo de Recursos estimando que en lugar de durante seis meses se va a cobrar durante doce meses. Y otra cuestión que no quiero dejar pasar. Está claro que nuestro bloque, que nuestro partido, jamás va a acompañar una posible privatización o intento de privatización de esta empresa, que queremos, que creamos, que cuidamos, que acompañamos desde el momento de su nacimiento en una gestión radical hasta la fecha. Y que el tema de la desfinanciación que estábamos hablando acá, la verdad que este es un tema que nosotros venimos advirtiendo hace tiempo. En el año 2015 –año donde probablemente se debería haber ajustado más la tarifa de OSSE- no se quiso hacer y desde allí comienzan a tener un retraso en la tarifa (reconocido por los propios profesionales de la empresa) que por supuesto en algún momento empieza a complicar el funcionamiento y la operatividad de la empresa. Nosotros también hemos planteado hace algún tiempo que la cuestión no era solamente una cuestión económico-financiera; cuando uno puede ver cuál es el stock, los elementos con los cuales la empresa hace sus tareas, también se puede ver que entre el inicio y fin del año que pasó también hubo una disminución. Esto ha respondido a una multiplicidad de factores que de alguna forma hay que corregir; esto no por falta de sensibilidad. Ojalá tuviéramos ejercicios donde no tuviéramos que aumentar nada, ojalá pudiéramos mejorar la prestación de todos los servicios –los de OSSE, los del Municipio, los de sus entes- sin tener que ajustar las tarifas. A ninguno de nosotros le gusta o le parece apropiado pero no por eso no tenemos en cuenta o no somos sensibles a las dificultades que tienen los contribuyentes para afrontar todos los compromisos que tienen.

La verdad que lo que se agrega en esta propuesta de modificación tiene que ver con incorporar lo que por otro lado estamos autorizando, que es que OSSE opere el cobro del GIRSU hasta el 31/12 pero que el texto del artículo, la propuesta, la realiza por las modificaciones que realiza en la Comisión de Recursos Hídricos, si bien es firmado por la propia empresa, aún compartiendo algunos planteos que por ejemplo se hacen aquí con respecto a este juego de “quiero sacar la GIRSU para poder incrementar” que por supuesto no lo comparto como estrategia y mucho menos como una estrategia de una empresa del Estado que debe estar concentrada en la prestación de los servicios, tratando de trasladarle el menor costo posible a sus contribuyentes. Solamente quería hacer estas aclaraciones.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, integro las dos Comisiones por las que pasó el expediente –Recursos Hídricos y Hacienda- y en ambas Comisiones votamos por unanimidad el expediente. Quiero destacar que este expediente no llegó de esta manera a este Concejo Deliberante; este expediente llegó con una pretensión de aumento del 70%, pretensión que fue explicada en una reunión de Comisión a la que asistieron integrantes del directorio de la empresa, pretensión que venía basada en algunos acontecimientos pasados y en algunas posibilidades en el futuro. También este expediente llegó al Concejo Deliberante eliminando el cobro de la GIRSU dentro de Obras Sanitarias diciendo que esto había concluido el 31/12 y que ya no había ninguna responsabilidad de parte de la empresa para llevar adelante esta función. Recuerdo perfectamente, señor Presidente, que durante esa reunión de Comisión hicimos muchas preguntas y también hicimos comentarios en el momento que se presentaba. Una de las cuestiones que nos preguntábamos públicamente es si OSSE era algo separado, escindido, una isla por fuera del Estado Municipal, si no tenía nada que ver con la realidad que atravesaba General Pueyrredon, Y si entonces podía OSSE decidir que no se cobre más la GIRSU por OSSE y pasársela a otro organismo público. ¿Por qué hacíamos todas estas preguntas? ¿Qué vemos nosotros, señor Presidente? Si la expectativa de cobro de la GIRSU es del total que se pone al cobro, de 107 millones de pesos, y la cobrabilidad de OSSE está en el orden del 92%, la GIRSU dentro de OSSE significa para el EMSUR un poco menos de 100 millones de pesos. Si en cambio la GIRSU estuviera por fuera de OSSE y la tuviera la ARM, los índices de cobrabilidad de la tasa municipal no superan el 65%, con lo cual la expectativa de cobro de la GIRSU se cae a 70 millones de pesos en el mejor de los casos. Pero hay un tercer escenario, que es el que planteaba la empresa: que lo cobre el EMSUR, que debía poner en marcha un nuevo dispositivo de cobro, o sea, una tercera boleta para los marplatenses, que hasta allí era un tema inédito. Y ahí no sabíamos qué resultado iba a tener pero podemos suponer que si sale de OSSE y no iba a estar en la tasa municipal un elemento novedoso iba a estar por debajo de la recaudación aún del Estado Municipal. Con lo cual, en aras de proteger la empresa municipal de agua y saneamiento, nosotros solicitamos que la GIRSU siguiera dentro de OSSE. ¿Por qué en aras de proteger la empresa? Porque la empresa no es algo escindido de la Municipalidad y si la Municipalidad continúa con esta modalidad de conflicto económico en algún punto, más tarde o más temprano, la empresa va a tener que ser solidaria con la Municipalidad. Esto es de esta forma, porque no es algo separado, pertenece al Estado Municipal, con lo cual una forma de proteger a la empresa es proteger la recaudación del Estado Municipal. No nos olvidemos nunca de eso. Por otro lado, señor Presidente, estos aumentos estaban basados en hechos pasados y en hechos futuros. Como todos sabemos, OSSE tiene un coeficiente que se actualiza de manera automática a partir de que se supere un porcentaje y ese coeficiente, durante 2016, superó 10%, que es cuando se activan las actualizaciones del cobro de las tarifas. En función de eso y de algunos aumentos de la tarifa de suministro eléctrico en 2016, se puede estimar que OSSE podía tener un aumento de un porcentaje, pero la verdad que aumentar por las dudas nos parecía absolutamente fuera de lugar. Aumentar por las dudas que el gobierno tome equis tal o cual decisión la verdad es que nos parecía demasiado preventivo. Imagínese, señor Presidente, si en cualquier empresa el producto que se vende se aumenta en un 50%, un 70% o un 30% por las dudas de qué no sé qué cosa. No debe pasar de esa forma. Entonces lo que quisimos hacer en Recursos Hídricos –y que luego ratificamos en Hacienda- fue poner las cosas en su lugar. ¿A mí me enorgullece votar un aumento del 40% en la tarifa de OSSE? Le aseguro que no. Ahora, de ninguna manera iba a votar un 70% para el bolsillo de los vecinos. ¿Es un monto alto? Sí, seguramente el esfuerzo es grande. ¿La empresa necesita de estos montos? No tengo dudas. Si pretendemos que esta empresa municipal siga haciendo la obra de Tucumán y Almafuerte con fondos por administración, si sigue aportando el 25% de obra en la planta depuradora de aguas residuales, si pretendemos que OSSE opere el emisario submarino por administración, si pretendemos que desarrolle colectores, que siga prestando servicios, que investigue para tener un parque eólico, que trabaje con Centrales de la Costa para poder generar una alternativa en la energía en Mar del Plata, que invierta en la oficina móvil, en las oficinas de atención al público, en las aplicaciones para facilitar el cobro, si pretendemos una empresa OSSE que supere ese 95% de agua y cloacas que alcanzó, me parece que debemos tener una empresa Obras Sanitarias con la tarifa ajustada. Y lo digo pensando que fui concejal, acompañé otros aumentos de tarifas (el año pasado), la verdad que a mí la empresa me ha llenado de orgullo siempre y hemos intentado generar las mejores herramientas para la misma. También cuando hubo que ir a pedirle a la empresa –en la gestión de Acción Marplatense- 25 millones de pesos para hacer obras en las escuelas provinciales también lo hicimos y la empresa puso ese dinero para arreglar baños, conexiones de agua, pozos ciegos y cloacas. Con lo cual, señor Presidente, me parece que estamos hablando de una dependencia municipal, una más dentro de muchas y creo que lo que se está poniendo en votación es el compromiso de que la GIRSU le va a llegar de manera directa al EMSUR durante todo el año y que le “paramos la chata” al aumento del 70% en el 40%. Eso es lo que se está poniendo en votación hoy. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Gracias, señor Presidente. Aquí quedando flotando una pregunta si Obras Sanitarias era municipal o no; yo no tengo ninguna duda que no se sienten municipal porque está clarísimo o no le da bolilla a la línea política que le dan desde el Ejecutivo, puede ser también. En un determinado momento se habló de 25 millones de pesos, el Ejecutivo le pidió ese dinero y OSSE se alineó, lo pagó e hizo lo que tenía que hacer políticamente. Ahora, me pregunto: si la decisión del gabinete es

reducirse los sueldos, si fueran municipal deberían reducirse los sueldos, pero ellos se sienten autónomos y dicen “nosotros no vamos a participar de esta austeridad”. Yo no tengo ninguna duda que no se sienten municipales, que son una isla. Yo no estoy de acuerdo –aunque esto es una cuestión semántica- pero no sería una tercera boleta; si OSSE dejara de cobrar el GIRSU o hay que factura a través de la TSU (con lo cual disminuiría la cobrabilidad de la TSU) o hay que hacer una tercera boleta pero no emitida por el EMSUR porque no tiene capacidad técnica de producir la disposición informática para emitir la tasa. Yo no tengo ninguna duda que la gente de OSSE no se siente integrada a un equipo que se llama Municipalidad. Quiero decir que la modificación no fue propuesta por la empresa –lo que decía la concejal Coria- sino que la modificación está insinuada en el informe de la Contadora Municipal; si dicho informe hubiera sido hecho propio por la presidencia, la misma hubiera volcado esa modificación como una propuesta del Directorio de OSSE. Porque acá se habló también de por qué necesitábamos la firma si nosotros somos los accionistas. Si esto funcionara como una sociedad anónima, el balance lo hace el Directorio y los accionistas lo aprueban o no lo aprueban pero no lo modifican, y lo que estamos de alguna manera aprobando es el balance proyectado del año 2017, que no es iniciativa de los accionistas, que somos nosotros sino que es iniciativa de la empresa. Por eso que lo de la firma no es una cuestión menor. Pero yendo a las palabras de la concejal Coria, ¿si eran tan pequeña la situación que estábamos planteando, por qué no la firma? Si es una tontería, si es una pavada, ¿por qué no la firma? Nosotros no somos quiénes para atribuirnos capacidades intelectuales superiores a nadie, pero tenemos el derecho a plantearnos preguntas y la concejal Coria ha sido muy clara: pedíamos una firma de que alguien se haga responsable de que lo que estamos votando va a ser cumplido por el Ejecutivo y por la empresa. Si era tan simple, ¿por qué no está la firma? Creo que esto tiene un trasfondo que se llama “cuenta única”, con la cual es público y notorio que no estoy de acuerdo y desde que tuve conocimiento sobre su mecanismo estuve siempre en desacuerdo, cosa que no pueden decir todos los integrantes del Ejecutivo. Hay un esquema económico también que dice que el esfuerzo hay que repartirlo entre las generaciones que van a recibir el beneficio de la inversión o del servicio. ¿Por qué tenemos que castigar a esta generación que hoy tiene que pagar la tasa de Obras Sanitarias con el desfasaje histórico? Si estamos de acuerdo que el desfasaje es histórico y tiene una justificación (entiendo que así), tampoco es un mérito hacer las obras con recursos propios. Yo entré a esta Municipalidad cuando el 8% del Presupuesto se ejecutaba en obra pública con recursos propios, pero que tenía su origen en el endeudamiento y dicho endeudamiento era el que equilibra el sacrificio que hacen las distintas generaciones. Porque si una obra como el emisario submarino se lo hacemos pagar a las generaciones que están contribuyendo mientras se hace la obra, estamos castigando excesivamente a esta generación cuando es una obra que va a servirle a veinte años de generaciones. Entonces, no nos rasguemos más las vestiduras. Obras Sanitarias tiene una estructura económico-financiera que puede presentar a un banco y que saque un crédito. Porque la cuestión es que está bien vivir de contado cuando se puede, pero el crédito no siempre es malo, el crédito es una herramienta de crecimiento en la medida que uno pueda hacer frente a las cuotas del mismo porque si uno espera reunir toda la plata para comprar un coche, por ejemplo, seguramente va a estar mucho tiempo sin coche, pero va a un banco, demuestra que tiene capacidad de repago, el banco le adelanta la plata y tiene el coche mañana. Esto es lo que hay que hacer. Esto es gestión empresarial. Y esto es lo que no tiene la empresa porque es claro que una parte importante de su Cálculo de Recursos eran los intereses de los plazos fijos que aplicaban con los fondos de infraestructura. Con ese Fondo de Infraestructura se empezaron a hacer las obras y se van agotando, de manera que no creamos que el mérito es hacer las cosas ya con fondos propios; también podemos recurrir a un endeudamiento, que hay que gestionarlo para que sea accesible y repartamos el sacrificio del saneamiento de una empresa que teóricamente estaba saneada entre las generaciones que van siguiendo. Quiero pensar que nunca voy a ver la situación, pero desde el lugar que me toque ocupar (termino mi mandato este año) voy a ser una persona que va a pelear –en el buen sentido de la palabra- para que esta empresa siga siendo una empresa del Estado y no sea privatizada. Vale la pena decirlo. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Había hecho una consulta pero evidentemente no va a ser evacuada, estaba dando tiempo, por ahí me contestaba por qué no quería firmar pero me parece que no. En virtud de todo lo que se ha expuesto, se ha graficado que sin duda hemos tenido la responsabilidad legislativa necesaria para acompañar la propuesta que hizo el concejal Bonifatti en Recursos Hídricos, para buscar las alternativas que todo Presupuesto debe tener, que obviamente siempre derivan en un incremento pero nunca de una manera exorbitante como se pretendía. También es esencial para nosotros la protección de la GIRSU como un logro de Mar del Plata y Batán, que no sólo tiene un valor estratégico actual sino futuro. Eso es lo que queríamos garantizar y lamentablemente no lo conseguimos. Voy a pedir que haya votación nominal; hay cuestiones en las que coincidimos plenamente pero que nos pone en un límite, que es que verdaderamente no queremos darle un cheque en blanco al gobierno del doctor Arroyo en relación a la GIRSU. Algunos tenemos el convencimiento que puede en ese sentido alguna cuestión que nos desproteja. Por eso vamos a pedir el voto nominal, donde cada uno de nosotros podamos ser fieles a nuestra creencia y compromiso y no se interprete que pedir la responsabilidad, las garantías y prolijidad en el expediente signifique no analizamos la necesidad de recurrir y no darle las herramientas necesarias a OSSE para su desenvolvimiento. Una de las cosas que se ha dicho aquí es que el Presupuesto está muy bien pero nos lo dice alguien que ni siquiera votó al Presidente del OSSE, con lo cual empieza a haber esas cuestiones donde uno tiene que hacer análisis posteriores o entre líneas. Por eso voy a solicitar el voto nominal para este expediente para que todos podamos asumir las responsabilidades individuales sin que nadie se sienta dañado. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Nosotros queríamos dejar sentada nuestra postura respecto a este expediente. Yo también tuve la oportunidad de compartir con el concejal Bonifatti el tratamiento de este expediente en las dos Comisiones donde tuvo despacho y cuando se recibió el mismo con el pedido de aumento del 70% en la tarifa que excluía dentro de la boleta para que se ponga de manera discriminada lo correspondiente al GIRSU rápidamente nosotros también

dijimos que no estábamos de acuerdo. Empezamos a trabajar y nos parecía que ese aumento era desmedido, que se castigaba demasiado a los contribuyentes de la ciudad y que no estaban dadas las condiciones, más allá de la cuestión objetiva del aumento de la tarifa eléctrica, que todos sabemos la implicancia que ésta tiene en el servicio de agua en nuestra ciudad. Con criterio, decidimos hacer un aumento mucho más moderado y por eso acompañamos la moción que haya un solo aumento estipulado en un 40%. También le hicimos saber al ingeniero Dell'Olio que nos parecía que el aumento era desmedido y que creíamos que en este momento la GIRSU no iba incluida dentro de la boleta de OSSE íbamos a estar desfinanciando y generando un problema a otro ente municipal. Primero hablamos de hacer una prórroga en el cobro de la GIRSU por seis meses y después llegamos a la conclusión de que siguiéramos este año de la misma manera y el año que viene ver un sistema alternativo o si lo mejor es seguir con este sistema, pero teniendo un año para poder trabajarlo. No creemos que no haya habido un tratamiento; el expediente se trató, se trabajó, se modificó y en ese sentido se acordó y se tomó un compromiso de respetar lo que acordamos en Comisión. Por eso adelantamos que desde el Bloque CREAR nosotros vamos a acompañar el despacho de este expediente. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Me parece que correspondiera aclarar un aspecto. En nuestro bloque habemos concejales que vamos a solicitar permiso para abstenernos

Sr. Presidente: No habiendo más oradores, pasamos a la votación nominal. Votamos el primer despacho.

-Efectuada la votación nominal para el primer despacho del expediente 2174-D-16, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Alconada Zambosco, Arroyo, Leniz, Sáenz Saralegui, Serventich, Vezzi, Coria, Maiorano, Quevedo, Mario Rodríguez, Fiorini, Carrancio, Bonifatti y Rosso. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Abud, Azcona, Cano, Gutiérrez, Daniel Rodríguez y Santoro. Total: 6 votos. Se abstienen los concejales Fernández, Claudia Rodríguez, Marrero y Tarifa Arenas. Total: 4 abstenciones.

-Efectuada la votación nominal para el segundo despacho del expediente 2174-D-16, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Alconada Zambosco, Arroyo, Leniz, Sáenz Saralegui, Serventich, Vezzi, Coria, Maiorano, Quevedo, Mario Rodríguez, Fiorini, Carrancio, Bonifatti y Rosso. Total: 14 votos. Votan por la negativa los concejales Abud, Azcona, Cano, Gutiérrez, Daniel Rodríguez y Santoro. Total: 6 votos. Se abstienen los concejales Fernández, Claudia Rodríguez, Marrero y Tarifa Arenas. Total: 4 abstenciones.

Sr. Presidente: En consideración las solicitudes de abstención de los concejales Fernández, Claudia Rodríguez, Marrero y Tarifa Arenas; sírvanse votar: aprobadas las abstenciones para ambos despachos. Primer despacho: aprobado por mayoría en general. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. Segundo despacho: aprobado por mayoría. En particular: artículos 1º al 10º, aprobados; artículo 11º al 20º, aprobados; artículo 21º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con las modificaciones en el artículo 21º agregadas al proyecto. En consideración seguidamente la moción de vuelta a Comisión de Hacienda del expediente: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO N° 373/16 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D,
POR EL CUAL SE OTORGÓ A LA COMISIÓN ASESORA HONORARIA
DE LA DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD EL USO Y EXPLOTACIÓN DEL
SECTOR CONTIGUO A LA "CASA DEL DEPORTISTA"
(expte. 2177-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA "OFICINAS DEL MAR S.A" A ADOPTAR
PLANO LÍMITE Y DENSIDAD POBLACIONAL NETA EN EL EDIFICIO
DESTINADO A VIVIENDA MULTIFAMILIAR UBICADO
EN SARMIENTO Y SAN LORENZO
(expte. 2198-D-16)**

Sr. Presidente: Concejal Tarifa Arenas.

Sr. Tarifa Arenas: Para hacer constar mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Cano.

Sr. Cano: Señor Presidente, para dejar constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, para marcar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los concejales Tarifa Arenas, Cano y Abud.

- 16 -

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JOSÉ MORENO Y FLORINDA GONZÁLEZ

(expte. 2200-D-16)

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALICIA GARAY

(expte. 2201-D-16)

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA PROPIEDAD DE LA SEÑORA LILIANA AGUILAR

(expte. 2202-D-16)

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CARLOS RÍOS Y PAULA IBARRA

(expte. 2203-D-16)

DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE UNA PARCELA PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO REY

(expte. 2204-D-16)

Sr. Presidente: Expediente 2200-D-16. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular. Expediente 2201-D-16. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular. Expediente 2202-D-16. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular. Expediente 2203-D-16. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular. Expediente 2204-D-16. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 17 -

INCORPORANDO EN EL DISTRITO RESIDENCIAL TRES (R3) EL LISTADO DE USOS PERMITIDOS “SALÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS NO DEPORTIVAS Y/O DEPORTIVAS SIN PELOTA, ETC.”

(expte. 2213-U-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 18 -

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 19.183, QUE CREA LA COMISIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD

(expte. 2219-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 19 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “PINO HUE S.R.L.” A AMPLIAR EL USO “MOTEL” EN EL INMUEBLE SITO EN HERNANDARIAS 9945

(expte. 2244-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

AUTORIZANDO, CON CARÁCTER PRECARIO, A “PESQUERA SIMONE S.R.L.” A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “PLANTA PROCESADORA DE PESCADO”, EL INMUEBLE DE SICILIA 4408 (expte. 2246-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

PRESTANDO ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE BIOÉTICA (expte. 2253-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 22 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR LUIS VILLALBA A DESARROLLAR LOS USOS DE SUELO “DESPENSA, FRUTERÍA, VERDULERÍA Y VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (VENTA AL MOSTRADOR)”, EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE RÍO JACHAL 1000 (expte. 2267-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SEÑOR GONZALO PRESTIFILIPPO, A AFECTAR CON EL USO “TALLER DE MOTOS”, EL INMUEBLE SITO EN FALUCHO 4088 (expte. 2277-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

AUTORIZANDO AL CENTRO INTEGRAL PARA DISCAPACITADOS MENTALES “COSECHANDO TIEMPO”, A AMPLIAR LA SUPERFICIE DE LOS USOS QUE SE DESARROLLAN EN FRESEDO 9734 (expte. 2282-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR FABIÁN FERNÁNDEZ, A AFECTAR CON EL USO DE SUELO “VENTA DE ACEITE Y ACCESORIOS, REPARACIÓN DE PIEZAS ELÉCTRICAS DEL AUTOMOTOR” EL INMUEBLE DE AVDA. COLON 6868 (expte. 2299-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

AUTORIZANDO A LA FIRMA “TRES GOLPES S.A.” A TRANSFERIR A SU NOMBRE EL USO “VENTA DE PRODUCTOS DE COSMETOLOGÍA Y ACCESORIOS PARA ESTÉTICA FACIAL Y CORPORAL, PERFUMERÍA” QUE SE DESARROLLA EN SANTIAGO DEL ESTERO 3402

(expte. 2300-D-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “TARANTO RESTO S.A.” A TRANSFERIR
A SU NOMBRE EL USO “RESTAURANTE” QUE SE DESARROLLA
EN EL INMUEBLE UBICADO EN FORMOSA 225
(expte. 2301-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**AUTORIZANDO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD A LA INSTALACIÓN
DE UNA COMISARÍA MÓVIL EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES
JOSÉ HERNÁNDEZ Y AVDA. MARIO BRAVO
(expte. 2307-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A ENAJENAR PARCELAS FISCALES DEL
DOMINIO MUNICIPAL DEL BARRIO PARQUE PEÑA
(expte. 2309-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL SR. MATÍAS GARCÍA A AFECTAR CON EL USO
DE SUELO “ESCUELA DE MANEJO”, EL INMUEBLE SITO EN
AVDA. CONSTITUCIÓN 4875
(expte. 2317-D-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “KEFSA EMPRENDIMIENTOS S.A.”
A ADOPTAR PLANO LÍMITE Y LA DENSIDAD POBLACIONAL NETA,
EN EL EDIFICIO A AMPLIAR UBICADO EN FALUCHO 3236
(expte. 2320-D-16)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Para que conste el voto negativo de nuestro bloque.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, para marcar mi voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque del Frente para la Victoria y del concejal Abud.

- 32 -

**CONVALIDANDO DECRETO 19/17 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL MINISTERIO**

DE EDUCACIÓN Y DEPORTES A HACER USO DE UN ESPACIO PÚBLICO
(expte. 1009-D-17)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Marcelo Fernández.

Sr. Fernández: Gracias, señor Presidente. Me motivo el hacer uso de la palabra, primero, para adelantar el voto afirmativo de nuestro bloque pero también para hacer alguna apreciación sobre este expediente y lo quiero relacionar con acontecimientos que han sido de público conocimiento. Antes de tomar vista de este expediente y habiendo visto también que entre los Decretos que aprobamos, firmados por usted, hay alguno respecto a la autorización para la promoción de un “bibliomóvil” que me parece muy bien facilitar cualquier acción que propenda a la inclusión y a la cultura. Pero no quiero dejar pasar la oportunidad de confirmar, entre los fundamentos de esta iniciativa que hemos acompañado, que está íntimamente relacionado con otro hecho. En la elevación a este Cuerpo en el Decreto que tienen que ver con políticas de inclusión, por ahí de su texto surge que es prioridad de este gobierno municipal apoyar cualquier iniciativa que tenga que ver con la promoción de la equidad. Ha tomado público conocimiento lo sucedido en un barrio de Mar del Plata, este espacio público que va a utilizar el Ministerio de Educación y Deportes en la zona aledaña al Casino Central, por un lado fue visitado por numerosa cantidad de vecinos y turistas. En el caso del barrio El Martillo –a ello quiero hacer referencia- esa mirada de la promoción de la cultura y la educación parece que de alguna manera va a contrapelo de lo que uno intenta impulsar desde acá y el mismo oficialismo en el Concejo Deliberante, nos ha causado profundo malestar el observar cómo en un CIC por un lado impulsamos políticas que tengan que ver con la equidad. Por un lado impulsamos políticas que tienen que ver con la promoción de la cultura y hacemos visibles aquellas políticas que está impulsando desde distintos lugares el actual gobierno nacional y lamentablemente en los lugares donde se han construido espacios de inclusión en sectores como los CIC de El Martillo y Malvinas o los CDI de La Herradura y General Pueyrredon que han tenido el acompañamiento de la comunidad, crecer las actividades y, por otro lado, vemos acciones desde el Ejecutivo Municipal que van a contrapelo y opuesta a aquellas construcciones que tienen como base la construcción ciudadana, vecinal. Los libros que aparecieron tirados en un sector aledaño al CIC de El Martillo –y de lo que se intentó dar una explicación- es una pincelada más de este cuadro de terror que nos vienen construyendo. Y no lo digo por lo inentendible de la explicación que intentó dar la Directora de Coordinación de Desarrollo Social, señora Viviana Araujo (relacionada directamente con este triste suceso) sino que lo digo porque he tenido la oportunidad de hablar con vecinos que participan de la vida del CIC y han aportado a la construcción de este espacio que la comunidad siente como propio, justamente donde el Estado es un actor más. Lo que ha venido haciendo el Estado –por lo menos hasta que las políticas van en sentido contrario- es aportando a esa construcción, sumar a los esfuerzos que los mismos vecinos hacen en el momento de generar inclusión. Hoy, en una de las cuestiones previas se hablaba de la ausencia del Estado y las consecuencias de esa ausencia o cuando las decisiones políticas son las equivocadas. En términos económicos, alguna empresa decidirá volcar sus recursos a otra ciudad donde vean mejores oportunidades. En el caso del CIC de El Martillo, las decisiones equivocadas de quienes están en condiciones de tomarlas, el año y las consecuencias que generan están directamente relacionadas con la posibilidad de verse incluido en esas actividades los niños y niñas, a jóvenes del barrio y a los muchos padres que han aportado su esfuerzo personal para que el CIC sea ese espacio de encuentro. Lamentablemente, durante el año pasado, el CIC de El Martillo vio cómo fueron perdiéndose de a poco la cantidad de actividades culturales que se desarrollaban en el barrio; también vieron cómo disminuía el horario de apertura del CIC, generando la imposibilidad de acceder a realizar alguna actividad, de esas que sostenían muchos vecinos aportando su saber, su conocimiento, para generar contención ante la ausencia directa del Estado con el envío de capacitadores. Eso nunca fue un obstáculo para que llevaran adelante la actividad que querían sostener en beneficio de sus hijos. Lamentablemente, la referencia que hacen los que cotidianamente han intentado sostener la actividad en el CIC de El Martillo dicen que la funcionaria lo que estaba habilitando es una oficina propia y no tuvo mejor idea –con alguna excusa- de embolsar libros de una biblioteca (sin preguntar tampoco quién había aportado el material bibliográfico) y sin ningún tipo de reparo apareció en una foto viralizada por los medios y redes sociales. Felizmente sucedió porque quienes se sintieron los partícipes principales de la actividad que se desarrollaba pudieran hacerse saber a la comunidad para que la autoridad que corresponde tome la resolución pertinente respecto a un acto que rechazamos, que repudiamos y en tal sentido presentamos un proyecto que tendrá oportuno tratamiento en la Comisión que corresponda. No quería dejar pasar esta oportunidad, señor Presidente, porque no podemos dejar de aclarar nuestra postura y hacernos eco de lo que piden los vecinos, que es que lo que está construido, lo que se sostiene con el esfuerzo propio, no se destruya ni se genere más daño y que por sobre todas las cosas las autoridades de Desarrollo Social vengán al Concejo no solamente a dar explicaciones sino también a dejar sentada cuál va a ser la política respecto a estos espacios, los CIC de El Martillo y Malvinas y los CDI de los barrios Pueyrredon y La Herradura. Los antecedentes lamentables de lo que ha sucedido con el CDI de La Herradura que hasta el alerta de los vecinos no fue repuesto y mínimamente en la actualidad las actividades que se venían brindando. Lo que nos referencian los vecinos del barrio Pueyrredon al haber habilitado el CDI de Pueyrredon un centro de evacuados es bienvenido pero lamentablemente las consecuencias después de algún daño que se le ocasionó a ese CDI tampoco fueron reparados por las autoridades del Ejecutivo. En el caso del CIC espero que sirvan estas palabras mínimamente como eco del sentir de aquellos vecinos que impulsaron la construcción de esa biblioteca y que a la brevedad posible se repare el daño causado. Sabemos que los mismos vecinos ya están trabajando para que la biblioteca vuelva a ser lo que era porque justamente era uno de los espacios que estaban fortaleciendo con su espacio cotidiano. Esperamos también que rápidamente desde la Secretaría de Desarrollo Social se nos brinde las explicaciones pertinentes tanto para este Concejo como para los vecinos del barrio. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Voy a tratar de ser breve. Cuando uno analiza el expediente, sé del esfuerzo que ha hecho el concejal Fernández para hacer entrar todo lo que nos contó dentro de este expediente, que solicita una utilización de un espacio público para una serie de actividades organizadas desde el gobierno nacional. En buena hora que por lo menos estén de acuerdo en algunas cosas que se hacen desde el gobierno nacional, me parece que es histórico este momento porque no sé en cuántas oportunidades se han manifestado de acuerdo con algunas iniciativas del gobierno nacional. Me parece valiosa esta actividad que se hizo desde el Ministerio de Educación de la Nación en nuestra ciudad, que sirvió para que muchos jóvenes pudieran asomarse al desarrollo de algunas actividades que los van llevando hacia el camino que muchos nos hemos propuesto, que es lograr que a partir del deporte y la educación garantizar en ellos un futuro distinto y mejor. En algunos considerandos se habla de la necesidad de impulsar y apostar a esta industria de las nuevas tecnologías y la comunicación, tema que se habló al inicio de la sesión y que estamos trabajando en una redacción que ojalá podamos consensuar. Me parece importante que se acompañe este proyecto que tuvo como sede a nuestra ciudad, apuntalar cada una de estas iniciativas, porque a cada niño y joven que le damos la oportunidad de sentirse valioso, valorado, lo estamos ayudando a alejarse de situaciones que lamentablemente vivimos en barrios como los que describía el concejal Fernández. Una de ellas es el tema del narcotráfico y la droga. Me preocuparon muchísimo –y como todo tiene que ver con todo- unas declaraciones de una ex funcionaria del gobierno kirchnerista que planteó ayer que en el tema del narcotráfico hay una sobreactuación del gobierno, que estaban magnificando la cuestión del narcotráfico. Me refiero a la doctora Nilda Garré, nada menos que ex ministro de Defensa del anterior gobierno. Si los que somos parte de la dirigencia política minimizamos el daño tremendo que le hace la droga a nuestros jóvenes y niños, si los que tuvieron responsabilidades hasta hace muy poco tiempo en, por ejemplo, cuidar las fronteras para evitar el ingreso de la droga a nuestro país, desmerecen, minimizan o ningunean el daño que produce la droga y el narcotráfico, cómo destruye el tejido social, cómo se mete en los ámbitos de decisión política y vaya si sabemos en Argentina cómo la vinculación entre la droga, la política, el delito, las barras bravas, el deporte arman un cóctel explosivo, si los que conocen esa realidad nos quieren relatar algo que no es así, estamos en problemas. En el CIC El Martillo tenemos allí una sede de la SEDRONAR. En ese lugar donde se decía que se iba a desalojar ese lugar, en realidad es un ámbito que utiliza la SEDRONAR tres veces por semana. Todos sabemos que la SEDRONAR debería estar en otro lado, debería estar ubicada en el lugar donde se iba a construir, un ámbito específico para la SEDRONAR en Mar del Plata. Proyecto para el que –ya que vamos a hablar estas cosas, es bueno recordarlo- ya había venido los fondos para la construcción de una sede para la SEDRONAR, eran siete millones de pesos que habían enviado el gobierno nacional para construir dicho edificio; la casa de la SEDRONAR no existe y los siete millones de pesos fueron a otro lado. Me parece que, en algún caso, debemos hablar y saber que hay muchísimas cuestiones pendientes y que no son todos errores de este gobierno sino que vienen de errores de gobiernos anteriores, o de decisiones absolutamente irresponsables o erróneas tomadas en gobiernos anteriores. A muchos de nosotros nos resulta doloroso ver una imagen de un libro tirado. Los que hemos tenido la ocasión de estudiar y llegar a la Universidad pública gracias al esfuerzo de nuestros padres (sin la Universidad pública no seríamos lo que somos), valoramos lo que implica un libro, pero también es cierto que hay que contar toda la situación, hay que contar todo debidamente, hay que saber cómo son las cosas, hay que ilustrarse, hay que investigar. Por ello, se está instruyendo un sumario a efectos de deslindar responsabilidades, que es un poco lo que solicitó, al final de su intervención, el concejal Fernández. También es cierto que tenemos que tomar el compromiso –y estamos en el debate del Presupuesto- de creer que los libros siguen siendo una herramienta fundamental para la cultura y la educación. En algunos medios leí que el oficialismo no tenía los votos para la aprobación del Presupuesto, que está en debate aún en la Comisión de Hacienda. Yo soy uno de los que he pedido modificaciones en el Presupuesto, sé que desde los bloques de la oposición también lo han hecho y sé que muchas de las cuestiones solicitadas se están teniendo en cuenta. Una de las cosas que yo he pedido es que haya por parte del Ejecutivo un ítem especial que tenga que ver con compra de libros; hace años que veo que los Presupuestos no contemplan la compra de un solo libro. En administraciones que hace años han dejado su marca en esta Municipalidad, uno veía que año a año –por iniciativa del Ejecutivo o de algunos concejales- se solicitaba la inclusión de un ítem especial que tenía que ver con la compra de libros para las bibliotecas municipales. Propondría que verifiquemos en los últimos Presupuestos cuánto se ha invertido por parte del Ejecutivo Municipal en compra de libros; se sorprenderían negativamente. La mayoría de los libros que ingresan a las bibliotecas por parte del Ejecutivo tienen que ver con exenciones impositivas que se les da a algunas editoriales y, como contrapartida, esas editoriales que realizan actividades en nuestra ciudad se comprometen a donar libros para nuestras bibliotecas. Me parece que este es un tema que merece ponerse en debate, que está muy bien que nos preocupemos, que solicitemos todos los informes necesarios, pero que también entendamos la realidad de los barrios en los cuales estamos llevando determinadas acciones y no minimicemos en ellos algunas realidades si es que las queremos modificar, porque si no, las negamos y listo, no existen y se terminó el problema. Pero lamentablemente no es así, lamentablemente hay situaciones que se han complejizado, que no son culpa de un gobierno, que tienen que ver con una realidad en algún caso difícil que nos toca vivir. Hoy temprano charlábamos con el Secretario de Salud y la verdad que nos contaba algo que realmente también merece que en algún momento en este Concejo Deliberante discutamos, porque así como hay drogas para pobres, también hay drogas para los que no lo son y que son las que se distribuyen en estas fiestas denominadas electrónicas, si no queremos ver la realidad no la veamos, pero uno de los motivos y yo no estoy de acuerdo con el tema de avanzar en una prohibición, pero sí que tenemos que poner el ojo en esas fiestas. Porque uno de los motivos por los cuales muchos jóvenes asisten a esas fiestas, es porque hay un determinado tipo de drogas que está garantizada su presencia. Y por eso si no, y cito palabras del funcionario, no se entiende cómo en esas fiestas hay necesidad de garantizar lugares de hidratación y en una cancha de fútbol no, son espectáculos masivos ambos, ¿por qué se explica esa situación? Por las diferentes drogas que se consumen, en la cancha no se consumen drogas de tipo sintéticas, o en algunos ámbitos en los cuales nos acostumbramos a ver personas en una situación lamentable, pero sí lo vemos en otras. Entonces me parece que es algo que debe estar en el debate público, que nos debe preocupar y lo peor que podemos hacer es esconderlo, por eso me parece que es bueno que reflexionemos entre todos y que busquemos las soluciones a estos problemas que nos aquejan. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Brevemente, señor Presidente, porque en realidad me parece que hablaba el concejal Mario Rodríguez de cuánto se habría esforzado el concejal Marcelo Fernández para hacer encajar una cuestión en otra y la verdad que me parece que también a él en algún momento se le debe de haber complicado. Porque en realidad es muy simple lo que estamos planteando: hay una funcionaria política que entiendo que es de la línea del radicalismo, que no hizo nada complejo, sacó unos libros y los tiró afuera a la calle, y los vecinos los recogieron y los volvieron a poner en su lugar. Después dieron unas explicaciones o trataron de darlas, por ejemplo una explicación fue que ese lugar se desinfectó en diciembre y ahora parece que la señora se acordó y lo empezó a limpiar en febrero, y la forma de limpiarlo es agarrar los libros y tirarlos afuera. No tiene ninguna complejidad. Todo eso lo explica una funcionaria política que tiene unas responsabilidades simples, pero que las tiene, tiene una función y para eso percibe u ostenta un cargo dentro del gabinete del equipo de Cambiemos, pero además responde a una línea política muy definida que es la de la Secretaría de Desarrollo Social, que no salió a dar ninguna explicación, que es Vilma Baragiola. Es así de simple la cuestión previa que no se nos permitió hacer hoy y por eso la hacemos en el marco de este expediente que recién tratamos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**CONVALIDANDO DECRETO 5/17 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL BANCO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A HACER USO DE
UN ESPACIO PÚBLICO
(expte. 1010-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO DECRETO 6/17 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL MINISTERIO
DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA A
UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO
(expte. 1011-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN DE
UNA PARCELA PROPIEDAD DE LA SEÑORA ESTELA DUARTE
(expte. 1016-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE
GENERAL PUEYRREDON VARIOS PREDIOS
(expte. 1019-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN N° 2246/16 DE LA SECRETARÍA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA POR LA CUAL SE PRORROGÓ LA “CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES” Y SE
COMPROMETIERON FONDOS DEL EJERCICIO 2017
(expte. 1024-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1027-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO DECRETO 17/17 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A PUNTO 4
COMUNICACIÓN CREATIVA A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO
PARA LA INSTALACIÓN DE UN STAND PUBLICITARIO
(expte. 1050-D-17)**

Sr. Presidente: Concejales Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: Para expresar el voto negativo de Acción Marplatense.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense.

- 40 -

**CONVALIDANDO DECRETO 18/17 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ AL INSTITUTO
DE PREVISIÓN SOCIAL A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO
EN LAS HERAS Y AV. P. P. RAMOS
(expte. 1051-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 41 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD FIRMADO ENTRE
OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E. Y CENTRALES DE
LA COSTA ATLÁNTICA S.A.
(expte. 1088-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 42 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 29/17 DE LA PRESIDENCIA DEL
H. CUERPO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ADMINISTRACIÓN
FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) A LA OCUPACIÓN
DE UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO
(expte. 1094-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE TELEVISIÓN FEDERAL S.A.
(expte. 1107-D-17)**

Sr. Presidente: Concejales Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para solicitar la abstención.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del concejal Azcona; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del concejal Azcona.

- 44 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 201/16 DEL D.E., MEDIANTE EL
CUAL SE ADJUDICÓ LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA”,
COMPROMETIENDO FONDOS DEL EJERCICIO 2017
(expte. 1136-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1399/16 DEL D.E., MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ LA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS”, COMPROMETIENDO FONDOS DEL EJERCICIO 2017
(expte. 1137-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO Nº 1241/16 DEL D.E., MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICÓ EL “ALQUILER CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRAL TELEFÓNICA”, COMPROMETIENDO FONDOS DEL EJERCICIO 2017
(expte. 1138-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 47 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 2573/16 DEL D.E., POR EL CUAL SE ADJUDICÓ LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS BAJO LA MODALIDAD DE ÁREA PROTEGIDA”, COMPROMETIENDO FONDOS DEL EJERCICIO 2017
(expte. 1139-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**CONVALIDANDO LA RESOLUCIÓN 2452/16 DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, MEDIANTE LA CUAL SE ADJUDICA LA “CONTRATACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE RECURSOS ECONÓMICOS (SIGEM)”, COMPROMETIENDO FONDOS DEL EJERCICIO 2017
(expte. 1140-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 49 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 1997 /16 DEL D.E. POR EL QUE SE ADJUDICÓ EL SERVICIO DE “ALQUILER DE TRANSCÉPTORES”, COMPROMETIENDO FONDOS DEL EJERCICIO 2017
(expte. 1141-D-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 50 -

**DOS DESPACHOS: 1) RESOLUCIÓN: SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN CONTEMPLE LA INCLUSIÓN DE MAR DEL PLATA EN LOS SERVICIOS AÉREOS DE BAJO COSTO.
2) COMUNICACIÓN: SOLICITANDO AL EMTUR GESTIONE ANTE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN LA INCLUSIÓN DE MAR DEL PLATA EN LAS NUEVAS RUTAS AÉREAS DE AVIANCA Y FLYBONDI
(expte. 2151-AM-16)**

Sr. Presidente: Concejal Daniel Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Sí, señor Presidente, algún comentario y adelantar nuestro voto negativo. Fundamentalmente nosotros consideramos que la posibilidad de la incorporación de estas líneas aéreas ha venido de la mano del desguace de Aerolíneas Argentinas; no por casualidad en el momento preciso de la renuncia de la titular de Aerolíneas se produce la Audiencia Pública en la cual se habilita la incorporación de todas estas líneas. Creo que inclusive, más allá del desguace, no ha habido una planificación real y concreta sobre de qué manera se ordenaría en el equilibrio que tiene tanto en la comunicación terrestre como en la aérea. Así que nuestro bloque va a votar en forma negativa.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Frente para la Victoria. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría con el voto negativo del Frente para la Victoria.

- 51 -

EXPRESANDO RECHAZO FRENTE A LA REPRESIÓN EJERCIDA EL PASADO 10 DE ENERO CONTRA EL PUEBLO MAPUCHE POR PARTE DE LA GENDARMERÍA NACIONAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT (expte. 1047-CJA-17)

Sr. Presidente: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Gracias, señor Presidente. Nosotros pedimos autorización para abstenernos en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: El bloque radical también solicita permiso para abstenerse.

Sr. Presidente: En consideración las abstenciones del Bloque Cambiemos y del Bloque CREAR; sírvanse marcar sus votos: aprobadas. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con las abstenciones del Bloque Cambiemos y del Bloque CREAR.

DECRETOS

- 52 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS (expte. 2100-CJA-2012 y otros)

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 53 -

CONVALIDANDO DECRETO N° 386/16 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA A LA SEÑORA CONCEJAL MARINA SANTORO, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2016 (expte. 2318-CJA-16)

Sr. Presidente: Concejal Santoro.

Sra. Santoro: Sí, señor Presidente, para pedir permiso para abstenerme en el expediente.

Sr. Presidente: En consideración la abstención de la concejal Santoro; sírvanse marcar sus votos: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 54 -

CONVALIDANDO DECRETO 20/17 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D., POR EL CUAL SE RECONOCE LA CONFORMACIÓN DEL BLOQUE CREAR MAR DEL PLATA (expte. 1028-CJA-17)

Sr. Presidente: Concejal Azcona.

Sr. Azcona: Gracias, señor Presidente. Para manifestar mi voto positivo.

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 55 -

SOLICITANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA DE PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES POR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ (expte. 1784-AM-16)

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D.E. EVALÚE LA FACTIBILIDAD TÉCNICA PARA
INSTALAR UNA POSTA SANITARIA EN EL BARRIO HIPÓDROMO
(expte. 2047-FV-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 57 -

**REQUIRIENDO AL D.E. LA APERTURA Y MANTENIMIENTO DE VARIAS
CALLES DEL BARRIO PARQUE INDEPENDENCIA
(expte. 2155-CJA-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORMES SOBRE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTARÁ
EN EL CENTRO DE SALUD CHAPADMALAL
(expte. 2188-AM-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS A FIN DE EFECTUAR LAS OBRAS
REQUERIDAS PARA PONER EN CONDICIONES LA ROTONDA DE
ACCESO AL PARQUE INDUSTRIAL "GENERAL MANUEL SAVIO"
(expte. 2284-C-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 60 -

**REQUIRIENDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE DISTINTAS TAREAS DE
MANTENIMIENTO, HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL BARRIO HIPÓDROMO
(nota 327-NP-16)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**SOLICITANDO AL PODER EJECUTIVO NACIONAL REVEA LA DECISIÓN
DE NO EFECTUAR LA DEVOLUCIÓN DEL 5% EN CONCEPTO DE IVA
PARA TODAS LAS COMPRAS EFECTUADAS CON TARJETA DE DÉBITO
(expte. 1018-AM-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 62 -

**SOLICITANDO INFORMES AL D.E. SOBRE LAS ACCIONES QUE SE LLEVARON
ADELANTE PARA EL RETIRO DEL TRAILER PROMOCIONAL DEL GOBIERNO
DE SAN JUAN, QUE COMERCIALIZABA FRUTAS AL PESO
(expte. 1081-AM-17)**

Sr. Presidente: Concejál Arroyo.

Sr. Arroyo: Sí, para pedir permiso para abstenernos el Bloque de la Agrupación Atlántica PRO.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de abstención del Bloque de Agrupación Atlántica PRO; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de la Agrupación Atlántica PRO.

- 63 -

SOLICITANDO AL D.E. GESTIONE LA INSTALACIÓN DE UNA TERMINAL

**AUTOMÁTICA SUBE (TAS) EN LA COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS SIERRA DE LOS PADRES LTDA
(nota 12-NP-17)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 64 -

EXPRESIONES DEL CONCEJAL MARIO RODRÍGUEZ

Sr. Presidente: Concejal Mario Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Perdón, Presidente, pero habíamos consensuado y le voy a pedir ayuda al concejal Bonifatti, y nos habíamos comprometido en consensuar una redacción que tiene que ver con las industrias TIC. No sé si quieren que lo planteemos, me parece que sería importante que sacáramos una Resolución y un Decreto en la sesión de hoy. Me parece que sería bueno que lo leamos para saber de lo que estamos hablando. La Resolución que nosotros estamos consensuando, plantea que “el HCD del Partido de General Pueyrredon se dirija a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires a fin de solicitar que prorrogue la ley 13.649 de Adhesión al Régimen de Promoción de la Industria del Software en los términos del artículo 27º de la ley nacional 25.922 por la que exime del pago del impuesto sobre los ingresos brutos e impuesto inmobiliario al sector TIC”. Y el proyecto de Decreto “crea la Comisión Especial en Defensa de las Industrias TIC. “Artículo 2º: La creación de esta comisión tendrá como fin promover acciones tendientes a impulsar las industrias locales relacionadas a la informática e industrias creativas digitales para su proyección provincial, nacional e internacional. Artículo 3º: Será un miembro de esta Comisión Especial los representantes de cada bloque en el HCD de General Pueyrredon. Los legisladores provinciales con asiento en la ciudad, funcionarios de las áreas intervinientes, al igual que invitados especiales del D.E.”. Eso si no les parece mal es la sugerencia, la redacción que hemos consensuado con el concejal Bonifatti.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Sí, Presidente, estando en un todo de acuerdo con lo que recién planteaba el concejal Rodríguez y en virtud de que no podríamos agregar temas a este Orden del Día, sugiero que con esto formemos un expediente y que en el día de mañana -dado que los tiempo se apremian- por allí que salga a través de un Decreto de Presidencia y que luego sería convalidado.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti.

Sr. Bonifatti: Sí, señor Presidente, creo que la intención de poder tener la lectura de estos artículos antes de que finalice la sesión era para poder asumir el compromiso públicamente de lo que está redactado y en base a eso por supuesto, si las extraordinarias no nos permiten generar uno sobre tablas, usted conforme un expediente y si es necesario firme un Decreto con la Resolución y el Decreto para que podamos trabajar de manera urgente todos juntos en este tema.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 17:43

Juan Ignacio Tonto
Secretario

Guillermo Sáenz Saralegui
Presidente

APÉNDICE

Ordenanzas:

- O-17337: Autorizando a la firma “Jumbo Retail Argentina S.A.”, con carácter precario, a modificar y ampliar el uso del suelo existente “Supermercado”. (Sumario 9)
- O-17338: Ordenanza: Adhiriendo a la Ley 13956 que establece el Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de calle. (Sumario 10)
- O-17339: Autorizando a la firma “Complejo Rocha Building S.A.”, a adoptar indicadores urbanísticos de ocupación y tejido en la propuesta que involucra la preservación del Chalet denominado “Santa Paula”. (Sumario 11)
- O-17340: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (Sumario 12)
- O-17341: Aprobando el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. (Sumario 13)
- O-17342: Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2017. (Sumario 13)
- O-17343: Convalidando el Decreto n° 373/16 de la Presidencia del H. Concejo Deliberante, por el cual se otorgó a la Comisión Asesora Honoraria de la Dirección de Discapacidad el uso y explotación del sector contiguo a la “Casa del Deportista”. (Sumario 14)
- O-17344: Autorizando a la firma “Oficinas del Mar S.A” a adoptar Plano Límite y Densidad Poblacional Neta en el edificio destinado a vivienda multifamiliar ubicado en Sarmiento y San Lorenzo (Sumario 15)
- O-17345: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de los señores José Moreno y Florinda González. (Sumario 16)
- O-17346: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la señora Alicia Garay. (Sumario 16)
- O-17347: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la señora Liliana Aguilar. (Sumario 16)
- O-17348: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de los señores Carlos Ríos y Paula Ibarra. (Sumario 16)
- O-17349: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad del señor Pedro Rey. (Sumario 16)
- O-17350: Incorporando en el Distrito Residencial Tres (R3) el listado de usos permitidos “Salón de actividades físicas no deportivas y/o deportivas sin pelota, etc.” (Sumario 17)
- O-17351: Modificando el artículo 5° de la Ordenanza n° 1 9183, que crea la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad. (Sumario 18)
- O-17352: Autorizando a la firma Pino Hue S.R.L. a ampliar el uso “Motel” en el inmueble sito en la calle Hernandarias 9945. (Sumario 19)
- O-17353: Autorizando, con carácter precario, a Pesquera Simone S.R.L a afectar con el uso de suelo “Planta Procesadora de Pescado”, el inmueble de la calle Sicilia 4408. (Sumario 20)
- O-17354: Prestando acuerdo para la designación de integrantes del Comité Municipal de Bioética. (Sumario 21)
- O-17355: Autorizando al Señor Luis Villalba a desarrollar los usos de suelo “Despensa, Frutería, Verdulería y Venta de Productos de Granja (venta al mostrador)”, en el inmueble sito en calle Río Jachal 1000. (Sumario 22)
- O-17356: Autorizando con carácter precario al Señor Gonzalo Prestifilippo, a afectar con el uso “Taller de Motos”, el inmueble sito en Falucho 4088. (Sumario 23)
- O-17357: Autorizando al Centro Integral para Discapacitados Mentales Cosechando Tiempo, a ampliar la superficie de los usos que se desarrollan en Fresedo 9734 (Sumario 24)
- O-17358: Autorizando al Señor Fabián Fernández, a afectar con el uso de suelo “Venta de Aceite y Accesorios, Reparación de Piezas Eléctricas del Automotor” el inmueble de Avda. Colon 6868. (Sumario 25)
- O-17359: Autorizando a la firma “Tres Golpes S.A.” a transferir a su nombre el uso “Venta de Productos de Cosmetología y Accesorios para Estética Facial y Corporal, Perfumería” que se desarrolla en Santiago del Estero 3402. (Sumario 26)
- O-17360: Autorizando a la firma “Taranto Resto S.A.2 a transferir a su nombre el uso “Restaurante” que se desarrolla en el inmueble ubicado en Formosa 225. (Sumario 27)
- O-17361: Autorizando a la Secretaría de Seguridad a la instalación de una Comisaría Móvil en la intersección de las calles José Hernández y Av. Mario Bravo. (Sumario 28)
- O-17362: Autorizando al D.E. a enajenar parcelas fiscales del dominio municipal del Barrio Parque Peña. (Sumario 29)
- O-17363: Autorizando al Sr. Matías García a afectar con el uso de suelo “Escuela de Manejo”, el inmueble sito en Av. Constitución 4875. (Sumario 30)
- O-17364: Autorizando a la firma “Kefsa Emprendimientos S.A” a adoptar Plano Límite y la Densidad Poblacional Neta, en el edificio a ampliar ubicado en la calle Falucho 3236 (Sumario 31)
- O-17365: Convalidando Decreto 19/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Educación y Deportes a hacer uso de un espacio público. (Sumario 32)
- O-17366: Convalidando Decreto 5/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires a hacer uso de un espacio público. (Sumario 33)
- O-17367: Convalidando Decreto 6/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a utilizar un espacio público. (Sumario 34)
- O-17368: Declarando de interés social la escrituración de una parcela propiedad de la señora Estela Duarte. (Sumario 35)
- O-17369: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon varios predios. (Sumario 36)
- O-17370: Convalidando la Resolución n° 2246/16 de la Secretaría de Economía y Hacienda por la cual se prorrogó la “Contratación del Servicio de Transporte de Caudales” y se comprometieron fondos del ejercicio 2017. (Sumario 37)
- O-17371: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (Sumario 38)

- O-17372: Convalidando Decreto 17/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a Punto 4 Comunicación Creativa a utilizar un espacio público para la instalación de un stand publicitario. (Sumario 39)
- O-17373: Convalidando Decreto 18/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó al Instituto de Previsión Social a utilizar un espacio público en Las Heras y Av. P. P. Ramos. (Sumario 40)
- O-17374: Convalidando el convenio de confidencialidad firmado entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y Centrales de la Costa Atlántica S.A. (Sumario 41)
- O-17375: Convalidando el Decreto nº 29/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a la ocupación de un espacio de dominio público. (Sumario 42)
- O-17376: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Televisión Federal S.A. (Sumario 43)
- O-17377: Convalidando el Decreto 201/16 del D.E. , mediante el cual se adjudicó la “Contratación del servicio de limpieza”, comprometiéndose fondos del ejercicio 2017. (Sumario 44)
- O-17378: Convalidando el Decreto 1399/16 del D.E. , mediante el cual se adjudicó la “Contratación de seguros”, comprometiéndose fondos del ejercicio 2017. (Sumario 45)
- O-17379: Convalidando el Decreto Nº 1241/16 del D.E. , mediante el cual se adjudicó el “Alquiler con instalación y puesta en marcha de central telefónica”, comprometiéndose fondos del ejercicio 2017. (Sumario 46)
- O-17380: Convalidando el Decreto 2573/16 del D.E. , por el cual se adjudicó la “Contratación del servicio de emergencias médicas bajo la modalidad de área protegida”, comprometiéndose fondos del ejercicio 2017. (Sumario 47)
- O-17381: Convalidando la Resolución 2452/16 de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual se adjudica la “Contratación de soporte técnico del Sistema de Recursos Económicos (SIGEM)”, comprometiéndose fondos del ejercicio 2017 (Sumario 48)
- O-17382: Convalidando el Decreto 1997 /16 del D.E. por el que se adjudicó el servicio de “Alquiler de transeptores”, comprometiéndose fondos del ejercicio 2017. (Sumario 49)

Resoluciones:

- R-4064: Solicitando a la Secretaría de Transporte de la Nación contemple la inclusión de Mar del Plata en los servicios aéreos de bajo costo. (Sumario 50)
- R-4065: Expresando rechazo frente a la represión ejercida el pasado 10 de enero contra el Pueblo Mapuche por parte de la Gendarmería Nacional en la Provincia del Chubut. (Sumario 51)

Decretos:

- D-1956: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 52)
- D-1957: Convalidando Decreto nº 386/16 de la Presidencia del H. Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Marina Santoro, el día 29 de diciembre de 2016. (Sumario 53)
- D-1958: Convalidando Decreto 20/17 de la Presidencia del H. Cuerpo, por el cual se reconoce la conformación del Bloque CREAR Mar del Plata. (Sumario 54)

Comunicaciones:

- C-4934: Solicitando al Dpto. Ejecutivo suscriba el convenio de colaboración mutua referido a la ley 13.956 (Decreto Reglamentario 341/11) (Sumario 10)
- C-4935: Solicitando al EMTUR gestione ante el Ministerio de Transporte de la Nación la inclusión de Mar del Plata en las nuevas rutas aéreas de Avianca y Flybondi. (Sumario 50)
- C-4936: Solicitando al D.E. la realización de una jornada de plantación de árboles en el marco de las actividades por la conmemoración del Día Internacional de la Paz. (Sumario 55)
- C-4937: Solicitando al D.E. evalúe la factibilidad técnica para instalar una Posta Sanitaria en el Barrio Hipódromo. (Sumario 56)
- C-4938: Requiriendo al D.E. la apertura y mantenimiento de varias calles del Barrio Parque Independencia. (Sumario 57)
- C-4939: Solicitando al D.E. informes sobre los servicios que se prestarán en el Centro de Salud Chapadmalal. (Sumario 58)
- C-4940: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios a fin de efectuar las obras requeridas para poner en condiciones la rotonda de acceso al Parque Industrial “General Manuel Savio”. (Sumario 59)
- C-4941: Requiriendo al D.E. la realización de distintas tareas de mantenimiento, higiene y seguridad en el Barrio Hipódromo. (Sumario 60)
- C-4942: Solicitando al Poder Ejecutivo Nacional revea la decisión de no efectuar la devolución del 5% en concepto de IVA para todas las compras efectuadas con tarjeta de débito (Sumario 61)
- C-4943: Solicitando informes al D.E. sobre las acciones que se llevaron adelante para el retiro del trailer promocional del Gobierno de San Juan, que comercializaba frutas al peso. (Sumario 62)
- C-4944: Solicitando al D.E. gestione la instalación de una Terminal Automática SUBE (TAS) en la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Sierra de los Padres Ltda. (Sumario 63)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17337**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1375**LETRA D****AÑO** 2016**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorízase a la firma “Jumbo Retail Argentina S.A.”, con carácter precario, la modificación y ampliación del uso del suelo existente “Supermercado” (bajo el formato comercial de autoservicio), en concordancia con el plano conforme a obra visado según Ordenanza 6507 a nombre de Nuevo Rumbo S.A., obrante a fs. 173 del expediente n° 121-8-97 (Exp. 1375-D-2016 H.C.D.). Dicha aceptación involucra los usos del suelo minoristas y de servicios admitidos por el (C.O.T.) aplicables a una Vía Clasificada Tres (VC3).

El mencionado establecimiento supermercadista se localiza en la parcela ubicada en la calle Rawson n° 1191/99, que conforma esquina con la calle Alvear, identificada catastralmente (según plano de mensura y unificación n° 45-23-1999) como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 102 a, Parcela 16 b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Flexibilízase la superficie mínima necesaria correspondiente al espacio de servicio destinado para la carga y descarga de mercaderías, acotándose el mismo al sector consignado en el croquis de habilitación obrante de fs. 200 a 202 como “Playa de descarga descubierta y recepción”, localizado en forma adyacente al eje divisorio perpendicular con la línea municipal correspondiente a la calle Alvear.

Artículo 3°.- Lo autorizado en la presente ordenanza se otorga condicionado a:

- a) No utilizar bajo ningún concepto la vía pública para actividades de servicio de carga y descarga, las cuales deberán realizarse en forma interna al predio bajo la modalidad condicionada en b), prohibiéndose estrictamente todo movimiento vehicular generado por proveedores particulares de mercaderías.
- b) Realizar el abastecimiento de mercaderías al eslabón comercial en cuestión mediante la modalidad de “auto-provisión”, aportadas mediante transporte propio de cargas de mediano porte (camionetas), desde otros establecimientos habilitados a nombre de la firma.
- c) Exigir, previo al otorgamiento de la habilitación, el acondicionamiento acústico del sector destinado para la carga y descarga de mercaderías, avalado por profesional competente y certificado ante el Colegio profesional que corresponda; constando, respecto de la propuesta, aceptación de la misma por parte del Departamento Seguridad Industrial y Comercial dependiente de la Dirección de Inspección General, en concordancia con lo explicitado a fs.175 y 176 del expediente n° 121-8-97 por dicha dependencia municipal.
- d) La medición de los ruidos producidos en el establecimiento se regirá por las normas IRAM 4062 y 4074 actualmente vigentes. Por tanto, serán considerados como ruidos molestos aquellos que medidos superen en (+) 8 decibeles el nivel del ruido de fondo.
- e) Toda elaboración y/o preparación de carnes, fiambres, pollos, vegetales, comidas, etc., conforme se desprende de las asignaciones inherentes a los locales que constan en el plano conforme a obra obrante a fs. 173 y en los croquis de habilitación de fs. 200 a 202 del expediente n° 121-8-97, sólo podrán comercializarse en el establecimiento supermercadista en cuestión.
- f) Incorporar las respectivas factibilidades de servicios infraestructurales sanitarios, correspondientes a la provisión de agua y de cloacas, extendidas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado (O.S.S.E.).
- g) Que todo impacto urbano negativo que pudiere generar la actividad respecto del sector urbano involucrado, así como cualquier queja de vecinos verificada fehacientemente en su grado de molestias, podrán resultar causales suficientes para dejar sin efecto el uso del suelo autorizado.
- h) Que deberán cumplimentarse satisfactoriamente todas aquellas exigencias que apunten a mejorar las condiciones de higiene y seguridad pública.

Artículo 4°.- NORMAS GENERALES: todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), así como en toda otra norma específica de jerarquía municipal, provincial y/o nacional inherente al uso del suelo previsto, que no se opongan a las disposiciones particulares de la presente.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96 modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17338**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1709**LETRA** BFR**AÑO** 2016**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Adhiérese la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon en todos sus términos a la Ley Provincial n° 13.956, que establece el Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17339**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1994**LETRA** D**AÑO** 2016**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase, en el marco de lo estipulado por los artículos 8º y 11º de la Ordenanza n° 10.075 “Código de Preservación Patrimonial”, a la firma COMPLEJO ROCHA BUILDING S.A., a adoptar los indicadores urbanísticos de ocupación y tejido que surgen de los planos de croquis preliminar glosados de fs. 64 a 69 del expediente N° 15.598-6-2015 Cuerpo 1 (expediente H.C.D. n° 1994-D-16), en la propuesta que involucra la preservación del Chalet denominado “Santa Paula”, declarado de interés patrimonial por la citada ordenanza, y la construcción de dos volúmenes edilicios independientes, destinados a los usos de suelo admitidos “locales comerciales, oficinas y vivienda multifamiliar”, previsto ejecutar en el predio sito en la calle Garay n° 1.802 en esquina con la calle Lamadrid, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 280 b, Parcela 4, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Previo a la aprobación de los planos de construcción a que da lugar la autorización conferida por el artículo 1º de la presente, deberá:

- 1.- Suscribir el Convenio de Preservación Patrimonial que como Anexo I forma parte de la presente.
- 2.- Incorporar el pertinente certificado de factibilidad de infraestructura sanitaria otorgado por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.
- 3.- Obtener la autorización de la Unidad de Gestión de Preservación Patrimonial con relación a la documentación requerida en el artículo 9º del Anexo II de la Ordenanza N° 19.660, modificatoria de la Ordenanza N° 10.075, en lo inherente a las intervenciones a realizar en el inmueble patrimonial en cuestión.

Artículo 3º.- Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT), en el Reglamento General de Construcciones (RGC) y en el Código de Preservación Patrimonial, en tanto resulte de aplicación y no se contraponga a lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- Aprobación de Planos y Permiso de Construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Deberá cumplimentar lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

Artículo 6º.- La firma propietaria deberá garantizar el acceso al tránsito peatonal público entre el Chalet denominado “Santa Paula”, declarado de interés patrimonial y la construcción edilicia independiente, destinada a los usos de suelo admitidos “locales comerciales, oficinas y vivienda multifamiliar”.

Dicho requisito no obsta a la posibilidad de instalación de rejas perimetrales sobre la línea municipal que permitan el resguardo del sitio en horarios nocturnos, las que deberán contar con la autorización previa del Área de Preservación Patrimonial.

Asimismo deberá disponer de un espacio dentro del predio que el Municipio utilizará con fines culturales o promocionales de la ciudad y de difusión del conjunto de los bienes del patrimonio arquitectónico.

Artículo 7º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 8º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio con la firma “COMPLEJO ROCHA BUILDING S.A.” que forma parte de la presente como Anexo I; a fin de viabilizar y ejecutar eficientemente lo autorizado en la presente Ordenanza.

Artículo 9º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO DE PRESERVACION PATRIMONIAL

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada por el titular del Departamento Ejecutivo, Doctor Carlos Fernando Arroyo, con domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 1.627 de la ciudad de Mar del Plata, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el Señor....., DNI N°....., en representación de la firma "COMPLEJO ROCHA BUILDING S.A.", con domicilio en la calle N°..... de la ciudad de, en su carácter de titular del dominio del inmueble sito en la calle Garay N° 1.802 en esquina con la calle Lamadrid, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 280 b, Parcela 4, de la ciudad de Mar del Plata, acreditando la misma mediante copia certificada de la escritura N°..... del de, pasada por ante Escribano (expediente N°....., fs.....); en adelante "EL PROPIETARIO", con domicilio legal en la calle N° de la ciudad de Mar del Plata, convienen en celebrar el presente CONVENIO DE PRESERVACION PATRIMONIAL que se registrará por las siguientes cláusulas:

Del Régimen de Preservación Patrimonial

PRIMERA: EL PROPIETARIO declara conocer y aceptar la Ordenanza N° 10.075 y sus modificatorias y reglamentarias, y se compromete expresamente a preservar el buen estado de mantenimiento del inmueble denominado "Santa Paula", sito en la calle Garay N° 1.802 en esquina con la calle Lamadrid, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 280 b, Parcela 4, de la ciudad de Mar del Plata, objeto de este Convenio, declarado de "interés patrimonial" de conformidad con lo dispuesto por el Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075 y concordantes), razón por la cual acepta las restricciones y condiciones que establece su régimen normativo.

SEGUNDA: El inmueble objeto de este Convenio estará sometido a las condiciones que, para su adecuada conservación, figuran en el presente y en el Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075 y concordantes), de conformidad a sus normas. Toda modificación a introducir en dicho inmueble deberá ser previamente autorizada por LA MUNICIPALIDAD, sin que su negativa genere derecho a reclamo alguno.

De las Intervenciones Arquitectónicas

TERCERA: EL PROPIETARIO se compromete a no realizar intervenciones exteriores que no se correspondan con el carácter original del edificio o modifiquen las fachadas principales, espacios exteriores, cercos, rejas, ornamentos constructivos, veredas, arbolado. Asimismo, deberá solicitar autorización para modificaciones o adiciones que alteren el carácter original del inmueble objeto de este convenio cuya finalidad sea revalorizarlo, refuncionalizarlo, restaurarlo, reciclarlo, asegurar su solidez, garantizar su estabilidad, o que mejoren la calidad del ambiente urbano, o para eliminar agregados no originales; como así también para cambios de uso e instalación de cartelera comercial, institucional o señalización. En todos los casos se deberá respetar el carácter original del inmueble o realizarse intervenciones que mejoren la calidad de la arquitectura y del ambiente, a juicio de la autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 10.075 (Código de Preservación Patrimonial). En este supuesto, EL PROPIETARIO será eximido del pago de la tasa por Servicios Técnicos de la Construcción por las obras a realizarse en el bien declarado de interés patrimonial. En caso de denegación EL PROPIETARIO renuncia expresamente a efectuar reclamo de cualquier índole. Los trabajos de mantenimiento que no afecten al edificio original no necesitarán autorización.

En caso de que las intervenciones impliquen ampliaciones de superficie, incremento de alturas, cambios en la materialidad, las mismas deberán mantener una adecuada integración con las características originales del inmueble declarado de interés patrimonial. Ello teniendo en cuenta la función, categoría asignada, los diferentes niveles de intervención y grados de protección concordantes con la misma. Las propuestas de intervención arquitectónica, como condición previa al goce del beneficio de exención de los derechos de construcción, deberán ser autorizadas por LA MUNICIPALIDAD.

De las gestiones municipales

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete, dentro de las competencias de sus áreas específicas, a otorgar asesoramiento y asistencia técnica al PROPIETARIO, en caso de que éste proponga efectuar modificaciones al inmueble objeto de este Convenio, que se encuadren en las intervenciones señaladas en la Cláusula Tercera. Asimismo, si EL PROPIETARIO así lo requiriera, LA MUNICIPALIDAD aportará, en la medida de sus posibilidades, los datos, información y todo otro elemento que resulte de utilidad a la gestión patrimonial globalmente considerada.

Del Registro Catastral Municipal

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD registrará en su catastro municipal, y publicitará en los certificados de deuda que se expidan para actos de transmisión, modificación o constitución de derechos reales sobre el bien que refiere el presente Convenio así como en las boletas correspondientes al pago de la Tasa por Servicios Urbanos, que el inmueble objeto del presente Convenio se halla sometido al régimen del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075 y concordantes).

En caso de sufrir modificaciones la Ley N° 17.801, que hagan factible anotar el carácter del bien objeto del presente convenio, EL PROPIETARIO se compromete a realizar las gestiones necesarias para proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, quedando a su cargo todos los gastos que ello demande (sellados, honorarios, etc.).

De la exención de la Tasa por Servicios Urbanos

SEXTA: LA MUNICIPALIDAD podrá otorgar, de conformidad con lo normado por el artículo 18° del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075) y la categoría "B", obtenida según los criterios establecidos en la reglamentación vigente en la materia, la exención parcial al pago de la Tasa de Servicios Urbanos inherente al inmueble patrimonial, una vez formalizado el presente convenio. Si EL PROPIETARIO registrase deudas con LA MUNICIPALIDAD, se compromete a su cancelación directa o mediante su acogimiento a un plan de pagos. La falta de pago de dos (2) cuotas continuas o tres (3) alternadas, facultará a LA MUNICIPALIDAD a declarar, de pleno derecho y automáticamente, la pérdida de la totalidad de los beneficios de exención otorgados en la presente cláusula, reservándose el derecho de adoptar las medidas que la misma estime necesarias para su cancelación.

El porcentaje de exención que se otorgue guardará, durante todo el período de vigencia del presente Convenio, relación proporcional con el grado de compatibilidad que se verifique entre las intervenciones arquitectónicas, los usos propuestos, el impacto urbano y los objetivos de preservación, conservación y perdurabilidad de los inmuebles.

Del mantenimiento y conservación edilicia

SÉPTIMA: EL PROPIETARIO se compromete a utilizar el monto de la exención del artículo anterior al mantenimiento y mejoras del edificio objeto de este convenio. LA MUNICIPALIDAD, a través de sus áreas competentes, verificará las tareas inherentes al mantenimiento y mejoras señaladas. A los efectos de facilitar el control del cumplimiento de las cláusulas relacionadas con aspectos de mantenimiento y conservación edilicia, se adjunta, como Anexo A formando parte integrante del presente, el acta de comprobación del estado constructivo del inmueble a la fecha de la firma de este Convenio.

La falta de cumplimiento de los trabajos destinados al restauración, mantenimiento, conservación y preservación del bien declarado de interés patrimonial podrá traer aparejado la pérdida de los beneficios acordados por el presente.

De la solicitud de usos

OCTAVA: EL PROPIETARIO podrá solicitar la admisión de actividades comerciales no contempladas en el distrito de pertenencia del inmueble declarado de interés patrimonial. LA MUNICIPALIDAD, en los términos del artículo N° 11 del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075), evaluará los posibles alcances de dicha solicitud y procurará establecer una relación equitativa entre la valoración y categorización del bien patrimonial, la compatibilidad y pertinencia del uso propuesto, el volumen de la actividad comercial y su impacto urbano.

De la señalización

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD dispondrá lo necesario para proceder a la señalización establecida por el artículo N° 16 del Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075) en la que constará el número de la correspondiente declaratoria, y demás datos que juzgue de interés, observando las características físicas, dimensionales y materiales que se prevea con dicho propósito. Asimismo, LA MUNICIPALIDAD, concertará con EL PROPIETARIO, las formas de financiamiento de la señalización, como también su ubicación y localización definitiva.

De las sanciones

DÉCIMA: El incumplimiento total o parcial por parte del PROPIETARIO de las obligaciones asumidas en el presente, podrá traer aparejada la aplicación de las sanciones establecidas en el Código de Preservación Patrimonial (Ordenanza N° 10.075 y concordantes), y se suspenderá la aplicación de la Cláusula Sexta de este convenio.

De la vigencia

DÉCIMO PRIMERA: El presente convenio tendrá carácter permanente mientras subsistan las disposiciones o normas que lo establecen.

DÉCIMO SEGUNDA: Para cualquier cuestión que se suscite referida a la interpretación o ejecución del presente las partes convienen en someterse a la competencia de los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo con asiento en el Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiese corresponderle, inclusive el Federal, constituyendo a tal efecto domicilio LA MUNICIPALIDAD y EL PROPIETARIO en el lugar indicado en el encabezamiento del presente.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a los días del mes dede dos mil

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17340

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2150

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 219.815,54) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$44.303,71) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As. \$ 26.377,86

Varias prestadoras de Obra Social \$ 13.188,92

Provincia A.R.T. \$ 4.736,93

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2150-D-16.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17341

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2174

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el Reglamento General del Servicio Sanitario para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza n° 22612 y toda otra norma que se oponga al Reglamento que se aprueba por la presente.

Artículo 3º.- Fíjase para el cálculo del coeficiente C del artículo 104º del Reglamento General del Servicio Sanitario, como nuevo momento "0", al mes de septiembre del año 2016.

Artículo 4º.- Aplíquense los incrementos tarifarios previstos en el Reglamento General del Servicio Sanitario, Anexo I, a partir de la cuota 01/2017 para el servicio sanitario y a partir de la promulgación de la presente los artículos referidos a derechos, cargos, aranceles de oficina y otros conceptos.

Artículo 5º.- Cuando por el cumplimiento del cronograma de vencimientos de las facturas ya informado a los usuarios, no se permitiera aplicar los incrementos establecidos en el artículo 4º de la presente, se autoriza a O.S.S.E. a facturar los valores resultantes de la diferencia en las sucesivas emisiones o como cuotas adicionales correspondientes al ejercicio 2017.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 2174-D-16.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17342

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2174

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA**CAPÍTULO I****PRESUPUESTO DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE OBRAS
SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO****Artículo 1º.- Monto del Presupuesto.**

Fijase en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.486.113.913,79) el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2017, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el Artículo 13º del Decreto 2980/00.

Clasificación Económica:

CARÁCTER ECONOMICO	Monto
Gastos Corrientes	\$ 762.472.993,32
Gastos de Capital	\$ 664.221.440,68
Aplicaciones Financieras	\$ 59.419.479,79
Totales	\$ 1.486.113.913,79

Artículo 2º.- Monto del Cálculo de Recursos.

Estímase en la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS TRECE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 1.486.113.913,79) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado para el ejercicio del año 2017, de acuerdo con el detalle que figura en las planillas anexas a la presente, en un todo de acuerdo a lo requerido por el Artículo 13º del Decreto 2980/00.

Artículo 3º.- Procedencia de Recursos

Estímase la procedencia de los recursos definidos en el artículo anterior, de acuerdo al siguiente origen

ORIGEN	Libre Disponibilidad	Afectados	Totales
Origen Municipal (OSSE)	758.362.883,07	329.035.750,16	1.087.398.633,23
Origen Provincial		25.781.238,98	25.781.238,98
Origen Nacional		370.406.076,88	370.406.076,88
Otros Orígenes		2.527.964,70	2.527.964,70
Totales	758.362.883,07	727.751.030,72	1.486.113.913,79

Artículo 4º.- Formulación y Nomencladores

Se aprueban los formularios F.1 - F.2 - F.3 - F.4 - F.5 - F.6 - F.7 - F.8 - F.9 - F.10 - F.11 y F.12 a través de los cuales ha sido formulado el presente Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en base a los Anexos 1 a 11 del Decreto Provincial 2980/00, que corren en el Expediente N° 2027/16 (Formulario 1 fojas 431 a fojas 451 y Formulario 2 a Formulario 12 fojas 5 a 290 y fojas 296 a 322) y se adoptan los catálogos y descripciones de las cuentas de los clasificadores presupuestarios, adjuntos a los Anexos 12 a 22 del Decreto Provincial 2980/00.

CAPITULO II**DE LA FORMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA****Artículo 5º.- Ampliaciones Presupuestarias**

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer nuevas asignaciones y ampliaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza y su correspondiente distribución, financiados con superávit de ejercicios anteriores; con el excedente de recaudación del total calculado para el ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados; con la suma que se calcula percibir en concepto de aumento o creación de tributos no considerada en el Cálculo de Recursos vigente y que correspondan al ejercicio y con el incremento de los recursos con afectación específica de cualquier origen, que se produzcan en el transcurso del año 2017.

Artículo 6º.- Modificaciones Presupuestarias

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar ampliaciones y/o modificaciones en el Cálculo de Recursos y en los créditos presupuestarios aprobados por la presente Ordenanza, financiados con la disminución de otros créditos presupuestarios. Asimismo, autorízase a efectuar adaptaciones, ya sea creaciones, modificaciones o bajas, en las unidades ejecutoras y en las partidas del Presupuesto de Gastos del ejercicio.

**CAPITULO III
DE LAS NORMAS SOBRE GASTOS**

Artículo 7º.- Compromisos plurianuales

Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos en la contratación de obras públicas, adquisición de bienes, prestación de servicios y locación de inmuebles, cuyo plazo de ejecución exceda el ejercicio financiero del año 2017.

Artículo 8º.- Juicios de Apremios

En los juicios de apremios iniciados en el marco de la Ley 9.122, los honorarios regulados judicialmente a los abogados, apoderados y letrados patrocinantes de la Comuna se registrará según lo dispuesto por la Ley 8.838 y su Reglamentación.

Artículo 9º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a condonar la deuda que mantengan los contribuyentes por obligaciones respecto del servicio sanitario o por cuotas de obras, multas y accesorios, cuyas acciones se encuentren prescriptas a la fecha de Resolución, en cumplimiento de la Ley N° 13.536, para el caso que la empresa deba iniciar juicios de apremio respecto de deuda exigible y emitir en consecuencia el título ejecutivo correspondiente.

Artículo 10º.- Fuentes de Financiación

Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a iniciar gestiones o convenios, a los fines de obtener financiación para el cumplimiento de los objetivos aprobados en el presente Presupuesto de Gastos, como así también a optar por el sistema de pago diferido para certificados de obra establecido en el artículo 45º de la Ley de Obras Públicas N° 6021.

**CAPITULO IV
DE LAS NORMAS SOBRE PERSONAL Y REMUNERACIONES**

Artículo 11º.- Planta Permanente y Funcional.

Fíjase en Setecientos noventa y uno (791) el número de cargos de la Planta Permanente y Funcional según anexo de personal que forma parte de la presente, de la siguiente forma:

Personal Directivo y de Control	4
Personal Permanente según CCT 57/75	787

Artículo 12º.- Fíjase para los agentes de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado y Personal Superior los conceptos y montos en materia de asignaciones familiares que en cada caso establezca el Gobierno Nacional.

Artículo 13º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos por más de un ejercicio en ocasión de disponer la cancelación de indemnizaciones laborales en forma fraccionada con motivo de aplicarse las previsiones de la ley Provincial 11.685 o la que en el futuro la reemplace.

Artículo 14º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a efectuar conversiones en la Planta de Personal Permanente y Temporaria, con la sola limitación de la legislación vigente y para una mejor prestación de servicios.

CAPITULO V - OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 15º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a instrumentar planes de pago para la regularización de deudas por cualquier concepto, facultándola al efecto para reglamentar sus modalidades.

Artículo 16º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a dar a entidades sin fines de lucro bienes pertenecientes a OSSE que se encuentren en estado de obsolescencia o deterioro cuyo valor residual individualmente considerado no exceda el monto de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-). El Directorio reglamentará la metodología para dar cumplimiento al presente.

Artículo 17º.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer ampliaciones en las Fuentes y Aplicaciones Financieras del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos respectivamente por excedentes transitorios de fondos en caja que superen los aprobados por la presente Ordenanza, los que serán colocados temporalmente bajo la forma de depósitos a plazo fijo.

Artículo 18°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de estado a financiar transitoriamente Gastos Presupuestados Afectados cuya Fuente de Financiamiento es de Origen Municipal (1.3.1) con Fondos Propios (1.2.0) hasta la concurrencia del gasto total aprobado en la presente Ordenanza. Al momento en que se produzca la recaudación afectada presupuestada, dichos recursos afectados deberán ser reintegrados a Recursos Propios (1.2.0). El Directorio deberá elevar trimestralmente al Honorable Concejo Deliberante un informe con el detalle de los Gastos Afectados que fueron financiados con Recursos Propios.

Artículo 19°.- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a contratar, en los términos del artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, las tareas y servicios técnicos y profesionales no contemplados en el artículo 148° de dicha Ley que no puedan realizarse con el personal profesional y/o técnico de planta, por un monto no superior al dos por ciento (2%) del importe autorizado para el ejercicio en el Inciso Gastos en Personal, debiendo preverse la notificación al Departamento Deliberativo dentro de los cinco (5) días de efectuada la contratación.

Artículo 20°.- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. la prosecución de los estudios técnicos, económicos, financieros y ambientales para efectivizar la instalación de generadores eólicos y/o energías alternativas que permitan la autosuficiencia energética de OSSE.

Artículo 21°.- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos a los que hace referencia la presente, se encuentran insertos en el expte. 2174-D-16.

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17343

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2177

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 373 de fecha 15 de diciembre de 2016 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se otorgó a la Comisión Asesora Honoraria de la Dirección de Discapacidad el uso y explotación del sector contiguo al predio denominado “Casa del Deportista” para ser utilizado como playa de estacionamiento.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17344

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2198

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la firma “Oficinas del Mar S.A” a adoptar el Plano Límite y la Densidad Poblacional Neta que surgen de los planos de anteproyecto obrantes a fs. 37/38 del expediente n° 8497-1-2016 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2198-D-16 del H.C.D.) en el edificio destinado a vivienda multifamiliar a erigir en el predio ubicado en la calle Sarmiento esquina San Lorenzo, identificado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección D - Manzana 294 D - Parcela 11 a, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 3°.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14576.

Artículo 5°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección de Obras Privadas, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17345

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2200

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección A - Manzana 30j - Parcela 5 – Subparcela 1, ubicada en la calle Falkner n° 8108 del Barrio Libertad del Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores José Lorenzo Moreno y Florinda Rosa González, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 3217-8-16 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2200-D-2016 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17346

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2201

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección Z - Manzana 216 - Parcela 8, ubicada en la calle Fragata Itatí n° 3895 del Barrio Parque Independencia del Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Alicia Amabelia Garay, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 8645-8-16 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2201-D-2016 H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17347

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2202

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción II - Sección K - Manzana 79 – Parcela 11, ubicada en la calle Las Azucenas n° 1175 del Barrio Parque Las Margaritas del Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Liliana Alejandra Aguilar, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 11399-3-2015 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2202-D-2016 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17348

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2203

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI – Sección H - Chacra 53 – Fracción II – Parcela 4a– Unidad Funcional 61, Polígono 01-19, ubicada en la calle Ceretti n° 2141 Sector 8, Escalera D, Piso 1, Dpto. 4, Complejo Habitacional “Eduardo Tesaire” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de los señores Carlos Ariel Ríos y Paula Roxana Ibarra, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 9304-8-15 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2203-D-2016 HCD).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial 10830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17349

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2204

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción IV - Sección DD - Manzana 129 –Parcela 2, ubicada en la calle Vértiz n° 11.770, barrio “Belgrano” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor del señor Pedro Urbano Rey, Expte. 8065-8-16, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2204-D-16 del H.C.D.).

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los Artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial N° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el Artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17350

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2213

LETRA U

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase en el Distrito Residencial Tres (R3), solo en parcelas que se encuentren afectadas como Vía Clasificada Tres (VC3), Vía de Uso Específico (VUE) Boulevard Marítimo o como Vía de Uso Específico (VUE) Avenida Colón, es decir exclusivamente en predios que pertenecen a corredores de centralidad selectiva, el listado de usos permitidos "Salón de Actividades Físicas no Deportivas y/o Deportivas sin Pelota de Enseñanza y Entrenamiento (exclusivamente): Gimnasia en todas sus modalidades (aerobics, mantenimiento, tae bo, tai chi, step, cycle, localizada, latino, aero salsa, abdominales, etc.); Gimnasia con Máquinas y/o con Máquinas Computarizadas; Complemento de Pesas; Masajes, Relax;

Yoga; Pilates; Box o Artes Marciales (tae kwon do, karate, judo, kendo, etc.) y toda otra actividad física afín a las mencionadas precedentemente", como Servicio Clase Dos (2).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17351

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2219

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 5º de la Ordenanza n° 19183, por la cual se crea la Comisión del Plan Municipal de Accesibilidad (COPLAMA), el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 5º.-** La Unidad de Coordinación estará integrada por el Presidente del COPLAMA y los Vicepresidentes Primero, Segundo y Tercero. La titularidad de la Presidencia será ejercida por el señor Intendente Municipal, la Vicepresidencia Primera estará a cargo del representante de la Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos y en carácter de Vicepresidentes Segundo y Tercero, la Dirección de Discapacidad y la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, todas ellas pertenecientes a la Municipalidad de General Pueyrredon.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17352

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2244

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma “Pino Hue S.R.L.”, con carácter precario, a ampliar el uso “Motel” de acuerdo con lo expresado en los planos de obra obrantes a fs. 18 y 19 del expediente N° 6177-M-1974 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2244-D-2016 H.C.D.), en el inmueble sito en la calle Hernandarias n° 9945, identificado catastralmente como: Circunscripción: IV, Parcela: 10 e, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el Artículo 1º se condiciona a:

- a) Carga y Descarga: 1 módulo de 25 m2
- b) Estacionamiento: 1 módulo por cada unidad de habitación.
- c) Parcela de uso exclusivo.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17353

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2246

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma “Pesquera Simone S.R.L” a afectar con el uso de suelo: “Planta Procesadora de Pescado”, el inmueble sito en la calle Sicilia n° 4408, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 72g, Parcela 6, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se otorga condicionado a:

- a) Previo a la habilitación deberá obtener la aprobación / visación del plano de construcción y del Certificado de Aptitud Ambiental (CAA).
- b) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con la actividad o con cualquier elemento fijo o móvil (cajones, equipos, señales, vehículos de cualquier porte y/o tipo u otros).
- c) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17354

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2253

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Préstase acuerdo en los términos fijados en el artículo 2º de la Ordenanza 10.886, para que el Departamento Ejecutivo designe a las siguientes personas en el Comité Municipal de Bioética del Partido de General Pueyrredon:

- Integrantes permanentes:

Por Secretaría de Salud:

- Lic. Walter Anchoverri, legajo 28086/1
- Lic. en T.O. Marisel Donati, legajo 21039/1
- Antropóloga Susana Guibelalde, legajo 26397/1
- Lic. en Psicología María Cruz López Maisonnave, legajo 31771/1
- Dra. Graciela Susana Manzini, legajo 14447/1
- Dra. María Marta Vallejos, legajo 28690/1

Por Procuración Municipal:

- Dr. Carlos Pablo Milani, legajo 21807/1

Por el EMDeR:

- Prof. Educación Física José Luis Ocampo, legajo 16410/1

Por el EMSUR

- Ing. Simón Caparrós, legajo 15961/1

Por Secretaría de Cultura

- Mg. Antropóloga Ana Lía Verón, legajo 18915/1

Por Dirección General para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos

- Abogada Natalia La Rocca, legajo 29503/1

- Integrante temporario ad honorem:

- Dr. Juan Pedro Venturino, D.N.I. 4.437.757

Asociación Odontológica Marplatense

- Miembro en carácter de representante de la comunidad:

- Ing. Fernando Mario Clara, D.N.I. 5.329.992

Laboratorio de Bioingeniería - Universidad Nacional de Mar del Plata

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17355**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2267**LETRA D****AÑO** 2016**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorízase, con carácter precario, al Señor Luis Alberto Villalba a desarrollar los usos de suelo “Despensa, Frutería, Verdulería y Venta de Productos de Granja (venta al mostrador)”, en el inmueble sito en calle Río Jachal N° 1000 esquina calle El Trébol, identificado catastralmente como: Circunscripción: III, Sección: E, Fracción: X, Parcela: 28 del barrio La Gloria de la Peregrina del Partido de general Pueyrredon.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo 1° se condiciona a:

2.a.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.b.- Cumplir con el Código de Publicidad.

2.c.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 9784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2269/99.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17356**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2277**LETRA D****AÑO** 2016**ORDENANZA**

Artículo 1°.- Autorízase con carácter precario al Señor Gonzalo Nahuel Prestifilippo, a afectar con el uso “Taller de Motos” el inmueble sito en la calle Falucho n° 4088, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 244 B, Parcela 1, Polígono 01-02 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1. No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2. Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3°.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4°.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5°.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17357**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2282**LETRA D****AÑO** 2016**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la entidad denominada Centro Integral para Discapitados Mentales Cosechando Tiempo, a ampliar la superficie de los usos “Centro de Día, Taller Protegido y Hogar Permanente para Adultos Mayores y Personas en Situación de Discapacidad - Extracción y Fraccionamiento de Miel” que se desarrollan en el inmueble ubicado en la calle Osvaldo Fresedo n° 9734, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección L, Manzana 19, Parcela 4A, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario de cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17358**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2299**LETRA D****AÑO** 2016**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al Señor Fabián Alberto Fernández a afectar con el uso de suelo “Venta de Aceite y Accesorios, Reparación de Piezas Eléctricas del Automotor” el inmueble sito en la Avenida Colon n° 6868, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 74 F, Parcela 1 C de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1.- No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2.- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en el punto anterior, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17359

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2300

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Tres Golpes S.A. a transferir a su nombre el uso “Venta de Productos de Cosmetología y Accesorios para Estética Facial y Corporal, Perfumería” que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero n° 3402, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 309 B, Parcela 1, Polígono 00 - 05 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 3º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17360

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2301

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, a la firma Taranto Resto S.A. a transferir a su nombre el uso “Restaurante” que se desarrolla en el inmueble ubicado en la calle Formosa n° 225, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 339 B, Parcela 11 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo 1º se condiciona a:

2.1.- no efectuar espectáculos en vivo.

2.2.- cumplimentar con lo prescripto en el Reglamento General de Construcciones, en las Ordenanzas n° 12032 y 16026 y/o en toda otra norma específica inherente a la erradicación de ruidos y vibraciones, aplicables al uso de suelo en cuestión.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo establecido en la Ordenanza n° 14576, con carácter previo a la habilitación.

Artículo 4º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17361

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2307

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Secretaría de Seguridad a la ocupación de un espacio público para la instalación de una Comisaría Móvil en la intersección de la calle José Hernández y Av. Mario Bravo, sobre la línea municipal, a efectos de brindar mayor seguridad a los Barrios Nuevo Golf, Juramento y Corredor de la Avenida de Circunvalación Mario Bravo .

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17362

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2309

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a enajenar las parcelas fiscales del dominio municipal identificadas catastralmente como: Circunscripción II, Sección I, Manzana 73, Parcela 1a a favor de la señora Andrea Hernández, D.N.I. 27.164.878, ubicada en la calle Aparicio bis n° 6790, y la Parcela 1b a favor de la señora Emma Noemí Montes, D.N.I. 3.197.817, ubicada en la calle Los Quebrachos s/n°, ambas del barrio Parque Peña y sus respectivos grupos familiares, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 12047-7-14 cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2309-D-2016 HCD).

Artículo 2º.- La venta autorizada por el artículo anterior se efectúa de acuerdo a lo prescripto en el Capítulo III, artículo 25, inciso d) de la Ley 9533. Se deja constancia que por la presente se deslinda toda obligación y/o responsabilidad de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon sobre las construcciones existentes y su eventual regularización.

Artículo 3º.- El valor de venta de los inmuebles a enajenar según el artículo 1º fue establecido por la Comisión Municipal de Tasaciones ad hoc y es de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480.-) el metro cuadrado.

Artículo 4º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a establecer la forma de pago y actualización de los saldos pendientes.

Artículo 5º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección I, Manzana 73, Parcela 1a, ubicada en la calle Aparicio bis n° 6790, a favor de la señora Andrea Hernández, D.N.I. 27.164.878, y la Parcela 1b, a favor de la señora Emma Noemí Montes, D.N.I. 3.197.817, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 12047-7-14 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2309-D-2016 H.C.D.).

Artículo 6º.- Solicitase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inciso d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la ley exige.

Artículo 7º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la suscripción del correspondiente Boleto de Compraventa, cuyo modelo se adjunta como Anexo I de la presente.

Artículo 8º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales de los inmuebles descriptos en el artículo 1º de la presente ordenanza, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial n° 10.928 y en la Ordenanza n° 11.358.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

BOLETO DE COMPRAVENTA

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal, Carlos Fernando Arroyo, D.N.I. 8.700.387, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata por una parte, y en adelante LA MUNICIPALIDAD, y la Sra....., con domicilio en la calledel Barrio Parque Peña, también de la ciudad de Mar del Plata por la otra parte, y en adelante LA COMPRADORA, convienen en suscribir y se obligan a cumplir el siguiente Boleto de Compraventa el que se ajustará a las cláusulas que seguidamente se detallan:

PRIMERA: La Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, conforme a la Ordenanza n°vende a LA COMPRADORA el inmueble fiscal identificado catastralmente como: CircunscripciónSecciónManzanaParcela, cuyas medidas y superficies surgen del Plano de Mensura y Subdivisión 45-174-2014, obrante a fs. 21 del expediente 12047-7-2014 del Departamento Ejecutivo.

SEGUNDA: esta operación de venta se efectúa en la suma de Pesos....., conforme al precio de venta fijado por la Ordenanza citada en el artículo anterior. Dicho monto será pagadero de la siguiente forma:cuotas mensuales,

iguales y consecutivas de Pesos....., con un interés anual delpor ciento sobre saldos, con sistema de amortización francés. Las restantes cuotas deberán ser abonadas dentro de los quince (15) días del mes siguiente, pactándose a tales fines la mora automática, que se producirá por el mero vencimiento del plazo fijado para el pago y sin necesidad de interpelación previa de ninguna índole.

TERCERA: La mora en el pago de las cuotas pactadas en la cláusula precedente devengará un interés moratorio y punitivo equivalentes al previsto por la Ordenanza Fiscal vigente en los distintos periodos de aplicación.

CUARTA: LA COMPRADORA podrá abonar en forma anticipada la obligación asumida en la Cláusula Segunda, en cuyo caso deberá saldar el total del capital adeudado a la fecha de cancelación.

QUINTA: La posesión del inmueble objeto de la presente es ejercida por LA COMPRADORA, en su carácter de ocupante precaria del mismo, estableciendo que se deslinda de toda obligación y/o responsabilidad a LA MUNICIPALIDAD del Partido de General Pueyrredon, sobre las construcciones existentes y su eventual regularización.

SEXTA: LA COMPRADORA asume la obligación de no transferir el presente contrato durante un plazo de cinco (5) años a partir de la firma del presente. Con posterioridad a dicho plazo solo podrá concretarse la transferencia en la medida en que se encuentren canceladas las obligaciones contraídas por LA COMPRADORA, de acuerdo a la Cláusula Segunda.

SEPTIMA: Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble quedarán a cargo exclusivo de LA COMPRADORA, a partir de la fecha de la firma del presente Boleto de Compraventa.

OCTAVA: La escritura traslativa de dominio se realizará por intermedio de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido por la Ley 10830.

NOVENA: Se fija como lugar para el pago de las cuotas pactadas en la Cláusula Segunda, la oficina municipal de....., sita en la callede la ciudad de Mar del Plata, con atención los días hábiles en el horario dea....

DECIMA: LA COMPRADORA deberá dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la cláusula segunda en los plazos y condiciones establecidas en el presente Boleto de Compraventa, bajo apercibimiento de incurrir en causal de rescisión sin necesidad de interpelación judicial previa.

UNDÉCIMA: Para todas las cuestiones judiciales que se susciten con motivo del presente, las partes se someten de común acuerdo a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Mar del Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal si correspondiere.

En prueba de conformidad, las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata a losdías del mes dedel año

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17363

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2317

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, con carácter precario, al Sr. Matías Nahuel García a afectar con el uso de suelo "Escuela de Manejo", el inmueble sito en Av. Constitución n° 4875, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 145 d, Parcela 21 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

2.1 No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).

2.2 Cumplir con el Código de Publicidad.

2.3 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la

total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17364

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2320

LETRA D

AÑO 2016

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la firma “KEFSA EMPRENDIMIENTOS S.A” a adoptar el Plano Límite y la Densidad Poblacional Neta que surge de los planos de construcción obrante a fs. 142 a 143 del expediente n° 13785-B-1952 del Departamento Ejecutivo (Exp. 2320-D-2016 HCD), en el edificio a ampliar destinado a vivienda multifamiliar a erigir en el predio ubicado en la calle Falucho n° 3236, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 40 b, Parcela 3 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- NORMAS GENERALES: Cumplimentar los requisitos establecidos por el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y el Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones particulares del presente acto.

Artículo 3º.- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 5º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante la Dirección General de Obras Privadas y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 6º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17365

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1009

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 19/17 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Ministerio de Educación y Deportes a la utilización de un espacio de dominio público, ubicado en el extremo norte del edificio del Casino Central y a la realización y muestra de actividades y talleres de distintas temáticas orientadas a niños y adolescentes de 6 a 18 años, en el marco del proyecto denominado “Infinito por Descubrir”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17366

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1010

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 5/17 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Banco de la Provincia de Buenos Aires a ocupar un espacio de dominio público -ubicado en la Rambla Bristol- para la instalación de un trailer con la finalidad de brindar variados servicios y acercar información a sus clientes, turistas y público en general, desde el 2 de enero y hasta el 18 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17367

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1011

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 6/17 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda a la utilización de un espacio de dominio público y a la realización de una campaña documental denominada “Nuevo DNI –Pasaporte Electrónico 2017”, en los meses de enero y febrero.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17368

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1016

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente: Circunscripción VI - Sección H- Manzana 28j – Parcela 16a, Unidad Funcional 1, Polígono 00-01 ubicada en la calle Vignolo n° 1572, barrio “Bosque Grande” de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a favor de la señora Estela Rosa Duarte, Expte. 10264-6-16, Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1016-D-2017 H.C.D.)

Artículo 2º.- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial n° 10.830, siendo este organismo quien al momento de escriturar requerirá la documentación que la Ley exige.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928 y la Ordenanza 11358.

Artículo 4º - Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17369

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1019

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Inscribáse a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial 9533 y en la Disposición Registral N° 1/82, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección J, Manzana 65, Parcelas 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 originados por Plano de Mensura N° 45-191-1951, aprobados por la Dirección Provincial de Geodesia como Reservas Fiscales, según consta a fs. 2 del expediente N° 15229-0-2016 Cpo 01 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1019-D-2017 HCD).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17370

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1024**LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución n° 2246 de la Secretaría de Economía y Hacienda del 7 de noviembre de 2016, mediante la cual se prorrogó la “Contratación del Servicio de Transporte de Caudales” y se comprometieron fondos del ejercicio 2017, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO: O-17371****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1027****LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 87/100 (\$ 735.131,87) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 49/100 (\$ 731.751,49) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 146.738,11) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 87.810,19.-
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 43.905,07.-
Provincia A.R.T.	\$ 15.022,85.-

Artículo 4º.- Convalídase el pago de la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 36/100 (\$ 1.466.883,36) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I de la presente según los números de orden 1 a 1038 y convalídase el pago de la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 11/100 (\$ 146.738,11) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 87.810,19.-
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 43.905,07.-
Provincia A.R.T.	\$ 15.022,85.-

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO: O-17372****EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1050****LETRA D****AÑO 2017****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 17/17 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a Punto 4 Comunicación Creativa a ocupar un espacio de dominio público ubicado en la calle San Lorenzo, entre las calles Güemes y Carlos Alvear, para la instalación de un stand publicitario de la firma Grupo Asegurador La Segunda, hasta el día 5 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO: O-17373**

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1051**LETRA D****AÑO** 2017**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 18/17 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires a utilizar un espacio de dominio público ubicado en la proyección de la calle Las Heras y la Avda. Patricio Peralta Ramos y a la realización de múltiples actividades orientadas a los adultos mayores, durante los días sábados y domingos en los meses de enero y febrero de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17374**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1088**LETRA D****AÑO** 2017**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio de Confidencialidad firmado entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y Centrales de la Costa Atlántica S.A. que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el expte. 1088-D-17.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17375**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1094**LETRA D****AÑO** 2017**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 29/17 dictado por la Presidencia del H. Cuerpo, mediante el cual se autorizó a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a la ocupación de un espacio de dominio público en la calle San Lorenzo, entre Güemes y Alvear, para la instalación de un móvil destinado a realizar trámites, desde el 2 de enero hasta el 7 de febrero de 2017.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** O-17376**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1107**LETRA D****AÑO** 2017**ORDENANZA**

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRES MILLONES ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 68/100 (\$3.011.336,68) a favor de TELEVISIÓN FEDERAL S.A. por la "Contratación de diversas publicidades institucionales televisivas", por servicios prestados durante el año 2015, según el siguiente detalle de facturas e importes:

0317-00006033 por \$ 116.755,32.-

0317-00006045 por \$ 104.060,00.-

0317-00006060 por \$ 114.359,52.-

0317-00006034 por \$ 31.750,40.-

0317-00006041 por \$ 51.594,40.-

0317-00006063 por \$ 25.555,20.-

0317-00006070 por \$ 54.885,60.-

0317-00006035 por \$ 51.304,00.-

0317-00006144 por \$ 177.647,36.-

0317-00006154 por \$ 92.347,20.-

0317-00006180 por \$ 168.877,28.-

0317-00006230 por \$ 361.431,84.-

0317-00006233 por \$ 277.041,60.-
 0317-00006175 por \$ 136.662,24.-
 0317-00006241 por \$ 25.424,52.-
 0317-00006219 por \$ 67.459,92.-
 0317-00006211 por \$ 162.691,76.-
 0317-00006238 por \$ 83.664,24.-
 0317-00006309 por \$ 95.773,92.-
 0317-00006265 por \$ 95.986,88.-
 0317-00006282 por \$ 103.914,80.-;
 0317-00006303 por \$ 223.443,44.-;
 0317-00006286 por \$ 49.614,84.- y
 0317-00006397 por \$ 339.090,40.-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17377

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1136

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 201 del Departamento Ejecutivo, dictado el 2 de febrero de 2016, mediante el cual se adjudicó la “Contratación del servicio de limpieza” comprometiendo fondos del ejercicio 2017, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17378

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1137

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 1399 del Departamento Ejecutivo dictado el 22 de junio de 2016, mediante el cual se adjudicó la “Contratación de seguros” comprometiendo fondos del ejercicio 2017, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17379

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1138

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 1241 del Departamento Ejecutivo, dictado el 1º de junio de 2016, mediante el cual se adjudicó el “Alquiler con instalación y puesta en marcha de central telefónica”, comprometiendo fondos del ejercicio 2017, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17380

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1139

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 2573 del Departamento Ejecutivo dictado el 29 de noviembre de 2016, mediante el cual se adjudicó la “Contratación del servicio de emergencias médicas bajo la modalidad de área protegida” comprometiendo fondos del ejercicio 2017, conforme lo previsto en el artículo 273º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17381

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1140

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase la Resolución N° 2452 de la Secretaría de Economía y Hacienda del 30 de noviembre de 2016, mediante la cual se adjudica la “Contratación de soporte técnico del Sistema de Recursos Económicos (SIGEM)” comprometiendo fondos del ejercicio 2017, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: O-17382

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1141

LETRA D

AÑO 2017

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto N° 1997 del Departamento Ejecutivo dictado el 19 de septiembre de 2016, mediante el cual se adjudicó el servicio de “Alquiler de transeptores” comprometiendo fondos del ejercicio 2017, conforme lo previsto en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4064

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2151

LETRA AM

AÑO 2016

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Secretaría de Transporte de la Nación a fin de que contemple en las próximas licitaciones y autorizaciones de líneas aéreas de cabotaje, las llamadas de bajo costo y otro tipo de servicios aéreos que a futuro se brinden, incluir a Mar del Plata como destino de las mismas como así también la posibilidad de brindar vuelos internacionales como ya ocurre con otras localidades del interior.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: R-4065

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1047

LETRA CJA

AÑO 2017

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su rechazo frente a la represión ejercida el pasado 10 de enero contra el Pueblo Mapuche por parte de la Gendarmería Nacional en el Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1956**EXPEDIENTE H.C.D. N°** :**LETRA****AÑO**

Exptes. y Notas: 2100-CJA-2012; 1394-FV-2016; 1636-U-2016; 1907-FV-2016; 1969-C-16, 2009-FV-2016; 2122-AM-2016; 2272-CJA-2016; 343-NO-2016; 379-NP-2016; 1093-CJA-2017.

DECRETO**ARTÍCULO ÚNICO:** Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:**Expte. 2100-CJA-2012:** Solicitando al D.E. proceda a la señalización del cantero divisor en dos carriles de circulación hacia el norte, de la Avda. Félix U. Camet en la intersección con Cataluña.**Expte. 1394-FV-2016:** Dando respuesta a la C-4830 por la cual se solicita al D.E. realice acciones necesarias para la resolución de las diversas problemáticas existentes en los Barrios Belgrano y Autódromo.**Expte. 1636-U-2016:** Dando respuesta a la C-4824 mediante la cual se solicita al D.E. la colocación de una columna de luz blanca en cada extremo del puente sobre el Arroyo La Tapera.**Expte. 1907-FV-2016:** Dando respuesta a la C-4875 por la cual se solicitó al D.E. realice un informe sobre la obra "Centro Cívico del Oeste".**Expte. 1969-C-2016:** Dando respuesta a la C-4887 por la cual se solicita al D.E. informe sobre el ingreso de diez profesionales de diferentes especialidades para cubrir la atención en Centros de Atención Primaria de Salud.**Expte. 2009-FV-2016:** Solicitando al D.E. disponga los medios necesarios para la implementación de las obras de agua corriente y cloacas en el Barrio Parque Palermo.**Expte. 2122-AM-2016:** Dando respuesta a la C-4896 por la cual se solicitó al D.E. informe sobre varios ítems referidos a la garita de colectivos sita en la intersección de Av. Mario Bravo y Jorge Newbery.**Expte. 2272-CJA-2016:** Solicita licencia al cargo de Concejal para el día 22 de diciembre de 2016.**Nota 343-NO-2016:** JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N°1. Remite para conocimiento cédula de notificación ref. a autos caratulados "AMX ARGENTINA S.A.C/MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON S/PROCESO SUMARIO DE ILEGITIMIDAD.**Nota 379-NP-2016:** FISSORE, SILVIA. Solicita el uso de un espacio público para realizar la actividad de masajes Shiatsu durante la temporada de verano 2017.**Expte. 1093-CJA-2017:** Manifestando rechazo y repudio al Decreto N° 52/2017 firmado por el PEN donde se establece como feriados movibles los días 24 de marzo y 2 de abril.

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1957**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2318**LETRA** CJA**AÑO** 2016**DECRETO****Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 386 del 28 de diciembre de 2016, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejal Marina Laura Santoro el día 29 de diciembre de 2016.**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** D-1958**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1028**LETRA** CJA**AÑO** 2017**DECRETO****Artículo 1º.-** Convalídase el Decreto n° 20 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante el día 20 de enero de 2017, por el cual se reconoce la conformación del Bloque CREAR Mar del Plata, integrado por los Concejales Lucas Fiorini y Alejandro Ángel Carrancio siendo este último el presidente del mismo.**Artículo 2º.-** Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4934**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1709**LETRA** BFR**AÑO** 2016**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo proceda a suscribir con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio de Colaboración Mutua conforme Decreto n° 341/11, reglamentario de la Ley Provincial n° 13.956, que establece el Programa de Asistencia Integral para Personas en Situación de Calle.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4935**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2151**LETRA** AM**AÑO** 2016**COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ente Municipal de Turismo (EMTUR) llevar a cabo las gestiones pertinentes con el Ministerio de Transporte de la Nación para incluir en las nuevas rutas aéreas de las aerolíneas Avianca y Flybondi a la ciudad de Mar del Plata y en otras que a futuro decidan prestar este tipo de servicio aéreo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4936**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1784**LETRA** AM**AÑO** 2016**COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, en adhesión a la conmemoración del Día Internacional de la Paz que se celebra cada 21 de septiembre, impulse y coordine, entre las distintas actividades que se realicen, una jornada de plantación de árboles en distintos espacios verdes.

Artículo 2º.- Asimismo, se solicita que a dicha actividad se invite a participar a distintas organizaciones no gubernamentales, especialmente a aquellas que se encuentran trabajando en temas ambientales, haciendo extensiva la invitación a los vecinos del Partido.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4937**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2047**LETRA** FV**AÑO** 2016**COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que realice una evaluación de factibilidad técnica para instalar una Posta Sanitaria en el Barrio Hipódromo, con el fin de cubrir un mayor radio de atención integral de todos los vecinos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4938**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2155**LETRA CJA****AÑO** 2016**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo analice la factibilidad de realizar la apertura de la calle Transporte Bahía San Blas, entre Transporte Bahía Thetis y Fragata Sarmiento, y la apertura y mantenimiento de las calles Crucero La Argentina, Portaviones Independencia y Fragata Sarmiento, entre las calles Transporte Bahía San Blas y Rompehielos General San Martín.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4939**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2188**LETRA AM****AÑO** 2016**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los servicios que se prestarán a los vecinos en el Centro de Salud Chapadmalal, indicando los recursos que se destinarán a tal efecto, entre ellos: profesionales médicos, enfermeros, personal administrativo, insumos, aparatología y ambulancia con su respectivo personal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4940**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2284**LETRA C****AÑO** 2016**COMUNICACION**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires arbitre los medios necesarios a fin de efectuar las reformas de infraestructura requeridas para poner en condiciones la rotonda de acceso al Parque Industrial "General Manuel Savio" de Mar del Plata, perteneciente a la Ruta Provincial 88, actualmente en obra.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017**NÚMERO DE REGISTRO:** C-4941**NOTA H.C.D. N°** : 327**LETRA NP****AÑO** 2016**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la realización de las tareas que a continuación se detallan para mejorar la calidad de vida de los vecinos del Barrio Hipódromo:

- a) Arreglo de las calles desde la 30 hasta la 2.
- b) Engranzado y nivelación de la Avda. Juan B. Busto en el tramo comprendido entre las Avdas. Tarantino y Arturo Alió.
- c) Desmalezamiento y parquización de la plaza.
- d) Erradicación de basurales, principalmente los que se ubican sobre las calles Tarantino y Juan B. Justo.
- e) Patrullaje continuo de la policía local.
- f) Instalación de cámaras de seguridad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-4942

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1018

LETRA AM

AÑO 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Poder Ejecutivo Nacional a efectos de solicitarle revea la decisión tomada en relación a la devolución del cinco por ciento (5%) en concepto de IVA, para todas las compras efectuadas con tarjeta de débito hasta el monto de mil pesos y evalúe la posibilidad de prorrogar la misma.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-4943

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1081

LETRA AM

AÑO 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe las acciones que se llevaron adelante para el retiro del trailer promocional del Gobierno de San Juan, que comercializaba frutas al peso, y si el mismo contaba con la autorización correspondiente.

Artículo 1º.- Comuníquese.-

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 16 de febrero de 2017

NÚMERO DE REGISTRO: C-4944

NOTA H.C.D. N° : 12

LETRA NP

AÑO 2017

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo gestione la instalación de una Terminal Automática SUBE (TAS) en la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Sierra de los Padres Ltda., ubicada en las calles Fabián y Elina –Torre Tanque.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc..-